MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad:
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora:

No. S-2018- - DISAN /ARAFI – GRUFI 3.1

Bogotá

Señor Capitán
FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos Hospital Central
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicado oficial S-2018-053079 DISAN

De manera atenta me permito remitir el análisis realizado al sector de las empresas proveedoras de:

- PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES).

- PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ANGIOGRAFIA (HEMODINAMIA Y ELECTROFISIOLOGÌA, NEUROLOGÌA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA) QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANGIOGRAFIA Y USO COMUN HOSPITALARIO)

Conforme a lo manifestado para los estudios previos del proceso se realiza el análisis del sector así:

Para este análisis se tomó información financiera de 10 empresas del sector, ubicadas así: siete (07) en la ciudad de Bogotá, dos (2) en la ciudad de Bucaramanga; una (1) en Neiva, las cuales pertenecen al sector de bienes y servicios requeridos. Se aplicó seis medidas o promedios estadísticos, el primero **LA MEDIA ARITMETICA** en la cual se tuvo en cuenta las 10 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, el segundo **LA MEDIA PODADA** se tuvo en cuenta 10 empresas por cada indicador, no tomando los indicadores con las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal, el tercero **LA MEDIANA** que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 10 ítems de la muestra poblacional u oferentes, el cuarto **EL MINIMO** promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite menor o inferior, el quinto **EL MAXIMO** promedia el valor del indicador de los 10 oferentes asignando el límite mayor o superior, el sexto se tomó como base la medida estadística **PONDERADA**, obteniendo de esta manera un límite que se tomó como techo el valor del límite a fijar para cada uno de los indicadores, en forma posterior se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador y por oferente, para finalmente fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional que garantiza los dos

objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo minimizar el riesgo para la Entidad.

Resultado del análisis para:

	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
Proponente	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0.11	0.08	1.58	0.32	33.81
2	0.54	0.30	1.91	0.44	31.33
3	0.33	0.13	2.36	0.62	22.32
4	0.24	0.09	1.07	0.60	2.73
5	0.54	0.41	2.01	0.24	7.59
6	0.14	0.13	15.39	0.06	73.21
7	0.21	0.07	2.88	0.68	131.88
8	0.90	0.25	2.27	0.72	41.91
9	1.98	0.83	1.83	0.58	1,420.47
10	0.12	0.06	1.47	0.53	13.97

	5.12	2.35	32.77	4.81	1,779.22
valor Promedio Media Aritmetica	0.51	0.23	3.28	48%	177.92
	5.12	2.35	32.77	4.81	1,779.22
valor promedio sin los negativos	0.51	0.10	1.37	20%	74.13
	3.03	1.46	16.31	4.02	356.01
valor promedio Media Podada	0.38	0.18	2.04	50%	44.50
Valor promedio de la Mediana	0.33	0.13	1.96	56%	32.57
Valor Minimo	0.12	0.06	1.07	6%	2.73
Valor Maximo	1.98	0.83	15.39	72%	1,420.47

Item	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
limite fijado	>= 0,11	>= 0,08	>= 1,2	<= 70 %	>=3
proponentes que pasan con los limites	10	8	9	9	9

Lo anterior debido a lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo lo estipulado en la Guía para la Elaboración de estudio del sector emitido por la Agencia Nacional de Contratación en la Introducción parte b del segundo párrafo que a la letra dice "El **resultado** del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." resaltado y subrayado fuera de texto. Razón por la cual se anexa en este oficio el resultado del análisis de orden financiero y organizacional del sector de la salud.

Así mismo la información financiera que se tomó para la realización de este análisis proviene de una fuente confiable y fidedigna como la información financiera a corte 31 de diciembre de 2017 contenida en la base de datos de los RUES de la Cámara de Comercio de la respectiva ciudad, vigente hasta el 31 de marzo de 2018, teniendo en cuenta la obligatoriedad que le asiste a los proponente de actualizar dicha información ante la cámara de comercio correspondiente con fecha limite 8 de abril.

Atentamente,

Capitán **KEIDY CARREÑO MORENO**
Jefe Grupo Financiero DISAN (e)

Elaborado por: Victor Penagos
Wilson Gomez
Revisado por: C3. Keidy Carreño Moreno
Fecha: 13-07-2018
Ubicación: C:\Users\jadra pineda\Desktop\2018\INDICADORES FINANCIEROS\2018

S-2018-052213-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No. _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora: _____

No. S-2017 - / ARAFI – GRULO – 38.15

Bogotá D.C., 28 de Junio 2018

Señora Mayor
VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE
Jefe DEPARTAMENTO Ayudas Diagnosticas Hocen
Carrera 59 No 26 - 21CAN
Bogotá

Asunto: Entrega informe avaluoatorio canon de arrendamientos HOCEN

En atención a las comunicaciones oficiales S-2018 050618-DISAN y la S-2018-042371-DISAN, en donde se solicita a esta jefatura el acompañamiento por parte del Grupo de Bienes Raíces Disan con el fin de determinar el valor del canon de arrendamiento de dos espacios ubicados en el primer piso del Hospital Central (Hemodinámica- Imágenes Diagnosticas) presento a la señora Mayor el avaluó en donde se determina el valor del canon de arrendamiento y las sugerencias a tener en cuenta al momento de arrendar los espacios propiedad de la institución.

Atentamente,

Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA.**
Jefe Grupo Logístico DISAN.

Anexos: 19 folios avaluó Canon de arrendamiento espacios Hocen.

Elaborada por SI. Enrique Romero León
Revisado por MY. Hernando López Bonilla
Fecha de elaboración: 28-06-2018
Ubicación \\mis documentos\informes 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

INSTALACIONES DE HEMODINAMIA Y IMÁGENES DIAGNOSTICAS HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

INFORME DE AVALUO DE RENTA

ELABORADO POR:
Subintendente ENRIQUE ROMERO LEON
Perito Avaluador Direccion de Sanidad

FECHA DEL INFORME:
28 de Junio de 2018

TABLA DE CONTENIDO

ÍTEM

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TIPO DE INMUEBLE
1.2. TIPO DE AVALÚO
1.3. LOCALIZACIÓN
1.4. SOLICITANTE
1.5. PROPIETARIO
1.6. FECHA DE VISITA
1.7. FECHA DEL INFORME

2. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

2.1. ESCRITURA
2.2. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
2.3. CÉDULA CATASTRAL

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

3.1. GENERALIDADES
3.2. UBICACIÓN DEL PREDIO EN EL SECTOR
3.3. ACTIVIDAD PREDOMINANTE EN EL SECTOR
3.4. VÍAS DE ACCESO
3.5. EQUIPAMIENTO URBANO
3.6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

4.1. ÁREA TOTAL A AVALUAR
4.2. FORMA GEOMÉTRICA DEL TERRENO
4.3. TOPOGRAFÍA

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN:

5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
5.2. ACCESOS
5.3. DISTRIBUCIÓN INTERNA
5.4. SERVICIOS PÚBLICOS

6. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

6.1 CONSIDERACIONES GENERALES:

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

7.1 ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DE RENTA POR METRO CUADRADO.

8. RESULTADO DEL AVALUO

8.1 RESULTADO AVALÚO.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. **TIPO DE INMUEBLE:** Inmueble Hospital Central de la Policía Nacional espacio para ceder en arriendo para el funcionamiento de hemodinámia con un área de 114.28 M^2 y el espacio para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnosticas con un área de 340.00 M^2.

1.2. **TIPO DE AVALÚO:** El avalúo practicado al inmueble se realiza con el fin de ser utilizados en procesos de salud como hemodinamia e imágenes diagnosticas a usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

1.3. **LOCALIZACIÓN:** El inmueble objeto del avalúo, se encuentra ubicado dentro las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional en el primer piso, Dirección Carrera 59 N° 26-21 CAN.

1.4. **SOLICITANTE:** El avalúo es solicitado por parte del señora Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE Jefe Departamento Ayudas Diagnosticas Hocen, con el objeto de establecer el valor del canon de arrendamiento del área donde funcionara el área de Hemodinamia y imágenes Diagnosticas.

1.5. **PROPIETARIO:** Policía Nacional

1.6. **FECHA DE VISITA:** 26 de Junio de 2018.

1.7. **FECHA DEL INFORME:** 28 de Junio de 2018.

2. DOCUMENTOS ESTUDIADOS

2.1. **RESOLUCION:** Resolución No. 2086 del 20 de Septiembre de 2006, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.2. **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD:** El inmueble se encuentra registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos circulo registral 50 de Bogotá Folio de Matrícula **No. 50C- 1496480.**

2.3. **CÉDULA CATASTRAL:** El inmueble objeto del avalúo, se encuentra inscrito mediante cédula Catastral **No. A26453**.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

3.1. **GENERALIDADES:** Las Instalaciones de Sanidad se encuentran dentro del casco urbano del municipio así:

NORTE: Con la Calle 44
SUR: Con la Avenida el Dorado

ORIENTE: Con la Carrera 59
OCCIDENTE: Con la Carrera 60
A sus alrededores se cuenta con uso mixto dotacional, comercial y residencial en cercanías al bien.

3.2. UBICACIÓN DEL PREDIO EN EL SECTOR: El sitio donde funcionara el área de Hemodinamia e imágenes Diagnosticas objeto del avalúo, se encuentra ubicado dentro las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, específicamente en primer piso del predio.

3.3. ACTIVIDAD PREDOMINANTE EN EL SECTOR: El uso predominante del sector donde se encuentra el inmueble del presente avalúo es zona comercial, dotacional y residencial.

3.4. VÍAS DE ACCESO: En el sector se encuentran las siguientes vías:
Se encuentra ubicado sobre el sector denominado Centro Administrativo Nacional (CAN) sobre la avenida el Dorado el cual comunica de oriente a occidente de Bogotá y tiene en cercanía la avenida carrera 68 la cual comunica la ciudad de sur a norte.

3.5. EQUIPAMIENTO URBANO: El inmueble posee disponibilidad permanente de todos los servicios públicos básicos:

Alumbrado Público: El sector donde se encuentra ubicado el predio cuenta con infraestructura para el alumbrado público en buen estado.

Servicios Públicos: El sector cuenta con servicios públicos básicos domiciliarios: Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica.

Transporte Público: La infraestructura vial permite que cuente con transporte público por la Avenida el Dorado con servicio de Taxis, Busetas, Sitp y Transmilenio de igual manera cuenta con servicio de transporte por la avenida carrera 68 y la carrera 50.

3.6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA: El sector está clasificado como estrato 4. pero el Hospital tiene estrato especial

4. CARACTERÍSTICAS

4.1. ÁREA TOTAL A AVALUAR: El área del predio destinada para ceder en la modalidad de arriendo son dos el área de Hemodinamia con un área de 114,28 M2 y el área de imágenes Diagnosticas con un área de 340 M2 objeto del avaluó.

4.2. FORMA GEOMÉTRICA: Rectangular

4.3. TOPOGRAFIA: Plano

5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN:

5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: El área determinada para ser sometida al arrendamiento del área de Hemodinamia y el área de imágenes Diagnosticas está delimitada y cuenta con cerramiento en paredes y seguridad con ventanearía y puerta.

5.2. ACCESOS Para acceder al inmueble se cuenta con la Guardia propia de Sanidad, con entrada peatonal y vehicular sobre la vía calle 59

5.3. DISTRIBUCIÓN INTERNA:

- **Fachada:** Mampostería piedra muñeca
- **Cimentación:** Realizada en un sistema Pilotes.
- **Estado de conservación:** Bueno
- **Vetustez de la estructura:** 38 Años
- **Estructura:** En concreto, conformada por vigas, columnas y placa.
- **Muros:** Pañetado, estucado, pintado y paredes en baldosa
- **Cubierta:** placa
- **Pisos:** Baldosa grano de mármol
- **Puertas:** Cuenta con puertas en todas las oficinas y áreas de acceso en vidrio y otras en madera tamboradas.

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS

- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- ENERGÍA

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN:** El área donde se establecerá el área de Hemodinamia e imágenes Diagnostica del Hospital Central cuenta con iluminación la cual esta suministrada por los circuitos del primer piso.

- **INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:** El área donde será ubicado Hemodinamia e imágenes Diagnostica cuenta con instalaciones sanitarias como lavamanos sanitarios y lava traperos las en el interior de cada uno de los puntos.

6. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

Para el presente avalúo se tiene presente las siguientes consideraciones:

Se realizó investigación de los predios comparables con el bien a evaluar tanto por su misma funcionalidad y destinación con áreas similares en el sector de sector comercial sobre la calle 44 en donde se presten atención al público y se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Atención a usuarios y clientes.
- Que el canon de arrendamiento no sobrepase los topes legales.
- Los arrendamientos a comparar deben referirse a inmuebles con rentas de acuerdo con la norma de uso del terreno o de las construcciones.
- Que cuenten con espacios similares al ofertado

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

7.1. ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DE RENTA POR METRO CUADRADO.

Para adoptar un precio de renta por metro cuadrado se analizó el mercado de ofertas y transacciones reales en el sector, de alguna manera comparables con el inmueble objeto de avalúo. Lo anterior, como apoyo al proceso avaluatorio tal como lo menciona el **ARTÍCULO 16. MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS** de la Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, metodología que se ajusta a lo contemplado en el Decreto 1420 de 1.998 y Ley 388 de 1.997. El valor de renta del metro cuadrado se estimó con base en la siguiente información, así:

ESTUDIO DEL MARCADO PARA DETERMINAR CANON DE ARRENDAMIENTO AREA DEL HOSPITAL CENTRAL									
N°	PROPIETARIO O ARRENDATARIO	OFERTA INMOBILIARIA	UBICACIÓN	CONTACTO	AREA M2	VALOR M2	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO	PRECIO CON EL DESCUENTO DEL 10% DEL DESCUENTO	VALOR OFERTA INMOBILIARIA M2
1	MICHAEL HIGUERA	DROGAS LA REBAJA	CALLE 57 N° 44-20	3185066256	30,75	$74.797	$2.300.000	$22.439	$52.358
2	MICHAEL HIGUERA	PASTELERIA SOLO POSTRES	CALLE 57 N° 44-20	3185066256	18,83	$79.660	$1.500.000	$23.898	$55.767
3	RICARDO BRICEÑO	PAPELERIA EL CAN	CALLE 44 N° 50-28	3054108306	18,71	$74.820	$1.400.000	$22.448	$52.378
4	BEATRIZ PUENTE	RESTAURANTE MAMA WOK	CALLE 44 N° 50-56	3114655564	35	$74.286	$2.600.000	$22.286	$52.000
					PROMEDIO CANON M 2DE ARRENDAMIENTO EN EL SECTOR				$53.000

AREA SOLICITADA EN ARRIENDAMIETO IMÁGENES DIAGNOSTICAS	$	340
AREA SOLICITADA EN ARRENDAMIENTO HEMODINAMIA	$	114
PROMEDIO M2 DEL CANON DE ARRENDAMIENTO EN EL SECTOR CON UN DESCUENTO DEL 15% DEL PRECIO DEL MERCADO	$	53.000
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL AREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS	$	18.020.000
VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO DEL AREA DE HOMODINAMIA	$	6.042.000

VALOR DE RENTA POR METRO CUADRADO EN EL SECTOR: **$ 53.000**

ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL: 340 M²

ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL: 114.28 M²

8. RESULTADO DEL AVALUO

Considerando que el área a arrendar presenta ciertas características en la parte comercial, principalmente la facilidad para la atención a los usuarios y funcionarios de la Policía Nacional, el predio cuenta con vigilancia y seguridad las 24 horas del día brindando confort y bienestar a las personas que hagan uso de los servicios de Hemodinamia e imágenes Diagnósticas.

De igual manera es de tener en cuenta que este local tendrá como finalidad la atención exclusiva de personal de funcionarios y usuarios de la Policía Nacional por tal motivo este local no generan una ganancia potencial y por el contrario ofrecen un bienestar a la comunidad Policial del subsistema de salud.

En virtud a lo anteriormente expuesto y a los análisis de mercado elaborados en el sector al valor de renta por metro cuadrado establecido en el estudio realizado se le aplica un porcentaje de **castigo del 30%**, con el fin que la persona o entidad que asuma el contrato de arrendamiento no le genere perdida, lo cual se vería reflejado en la calidad del servicio prestado a los usuarios de sanidad y miembros de nuestra institución.

8.1 RESULTADO AVALÚO:

AREA IMÁGENES DIAGNOSTICAS	VALOR DEL M2 ADOPTADO CON EL 30 % SUJERIDO	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
340 M²	$ 53.000	$ 18.020.000,00

AREA HEMODINAMIA	VALOR DEL M2 ADOPTADO CON EL 30 % SUJERIDO	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
114. M²	$ 53.000	$ 6.042.000,00

El valor adoptado para el canon de arrendamiento de las siguientes áreas dispuestas para el funcionamiento de las especialidades es el siguiente:

Especialidad Imágenes Diagnosticas: ***$ 18.020.000,00***
Especialidad Hemodinamia: ***$ 6.042.000,00***

NOTA: Es de tener en cuenta que la finalidad Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de apertura estos espacios dentro de una unidad Policial es con el fin de buscar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra instrucción.

Por otra parte en este avaluó no se tuvo en cuenta el cobro de los servicios públicos del mismo por tal motivo la administración del Hospital Central deberán tener en cuenta el cobro de los servicios públicos generados por la utilización de los servicios en cada una de las áreas por tal razón es indispensable seguir las instrucciones emanadas mediante el Instructivo 003 SUDIR-DIRAF 18-05-2018 en donde determinan las directrices a seguir con el cobro de los servicios públicos de predios o unidades arrendadas por la Policía Nacional.

De igual manera se recomienda instalar contadores de paso al circuito eléctrico, y demás servicios públicos con los que cuenta el área a arrendar.

El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer la renta del área Hemodinamia e imágenes Diagnosticas el cual está sujeto a revisiones o modificaciones si así lo requiere otro ente evaluador.

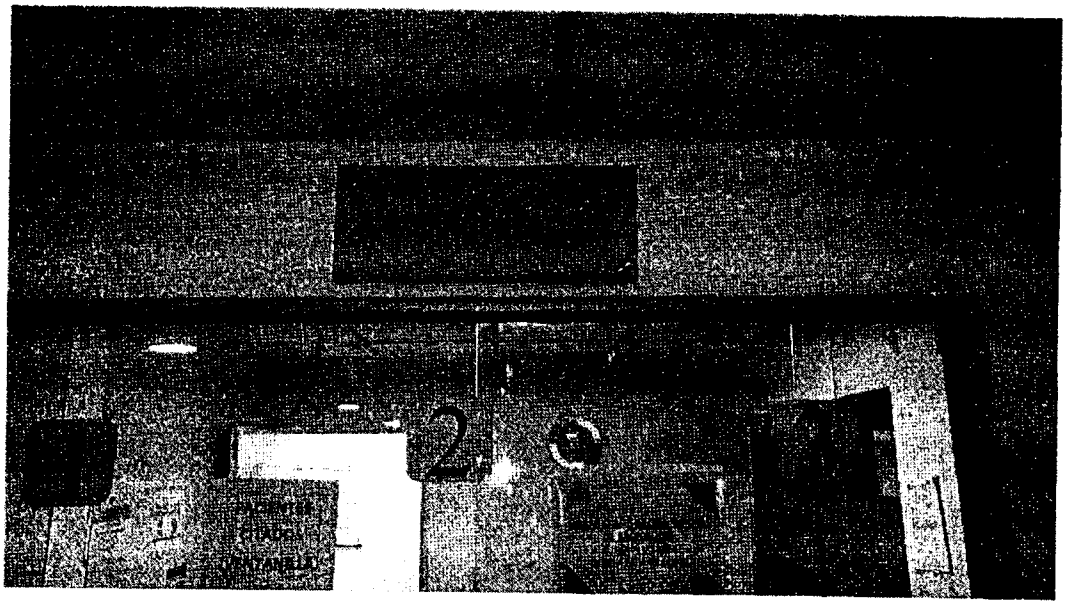
Atentamente,

Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA.
Jefe Grupo Logístico DISAN.

Subintendente. ENRIQUE ROMERO LEON
Perito Avaluador Dirección de Sanidad Policía Nacional

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

IMAGENES DIAGNOSTICAS



IMAGINES DIAGNOSTICAS



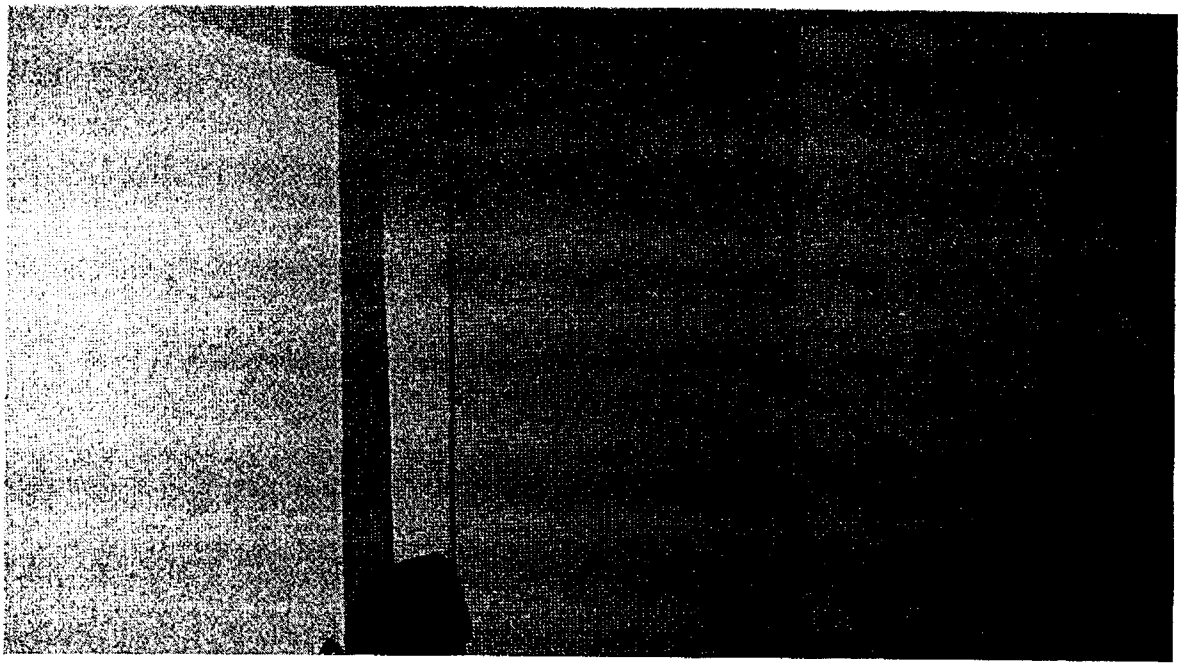
PASILLOS DEL ÁREA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS



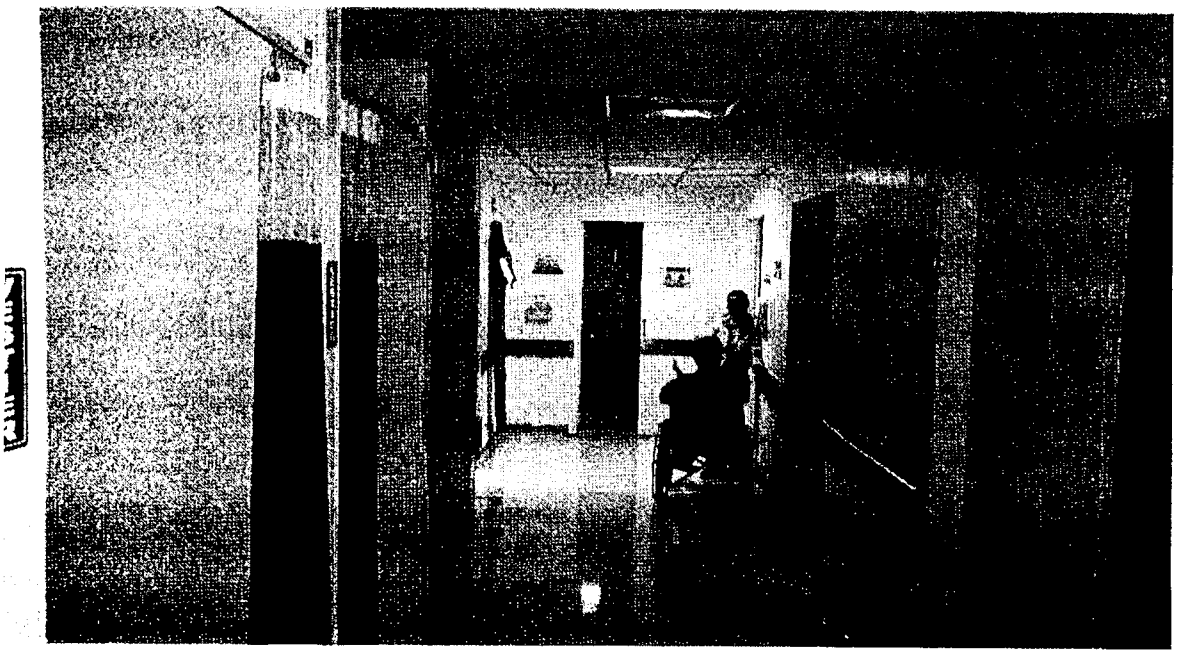
ASIGNACION DE CITAS



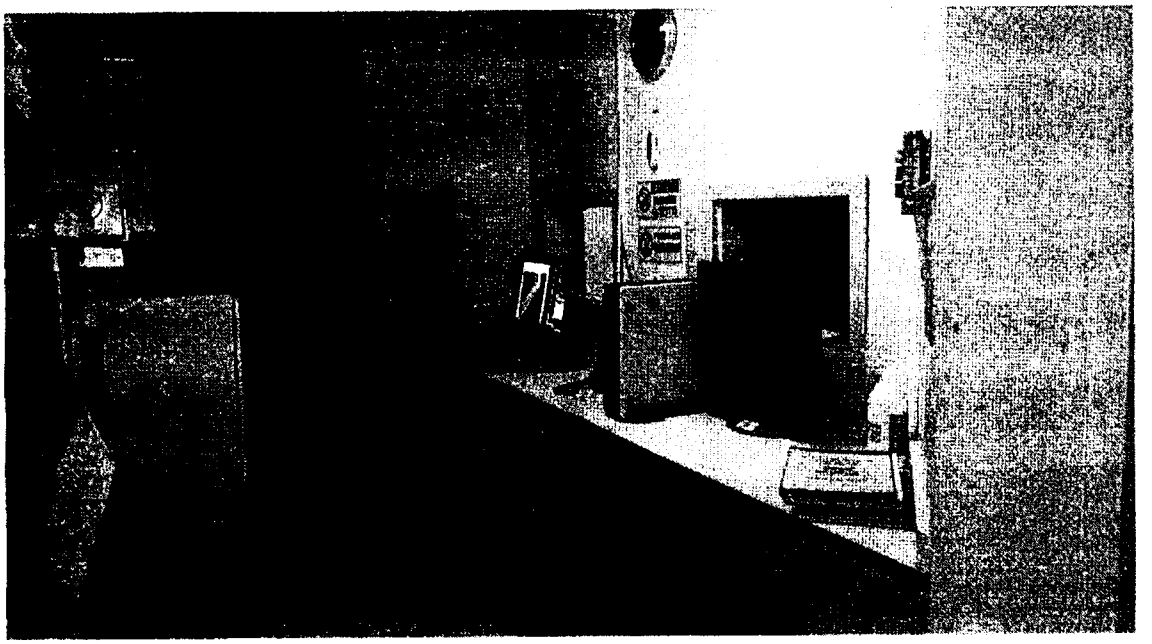
ECÓGRAFO



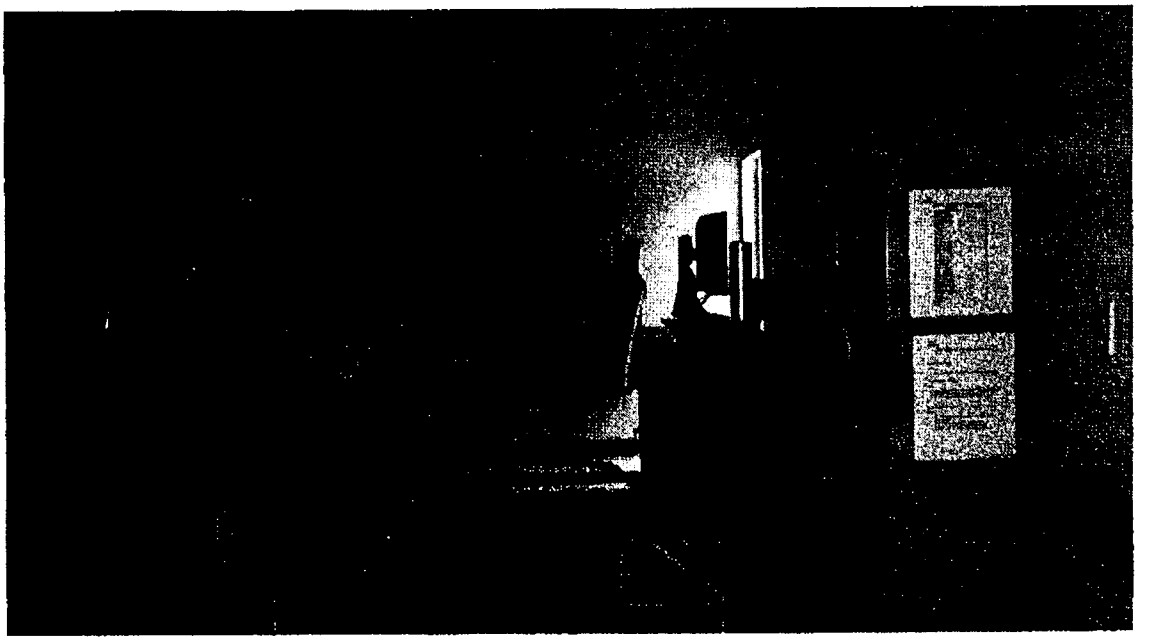
ZONA DE TOMA DE MUESTRAS



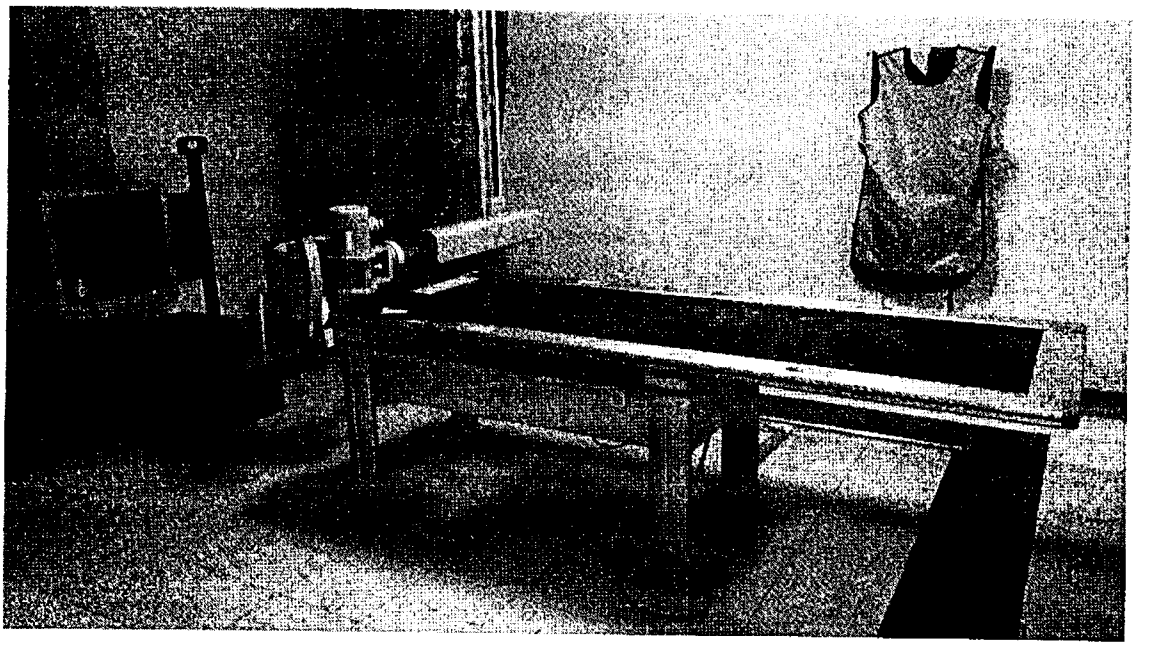
TOMA DE IMÁGENES RX



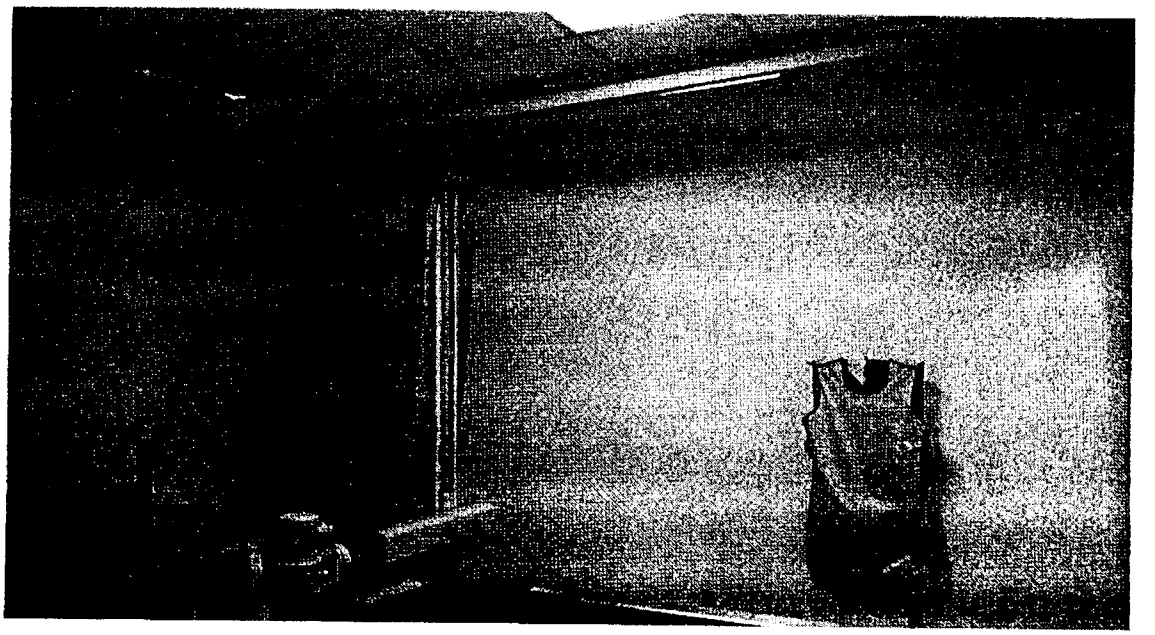
ZONA TOMA RX



RX

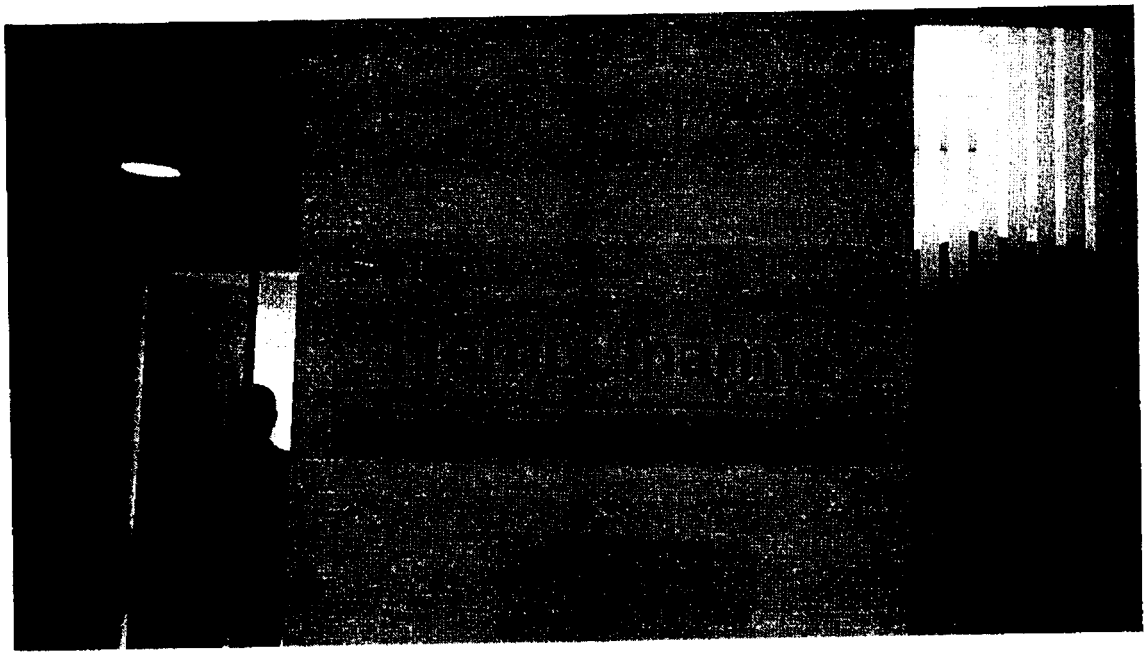


RX

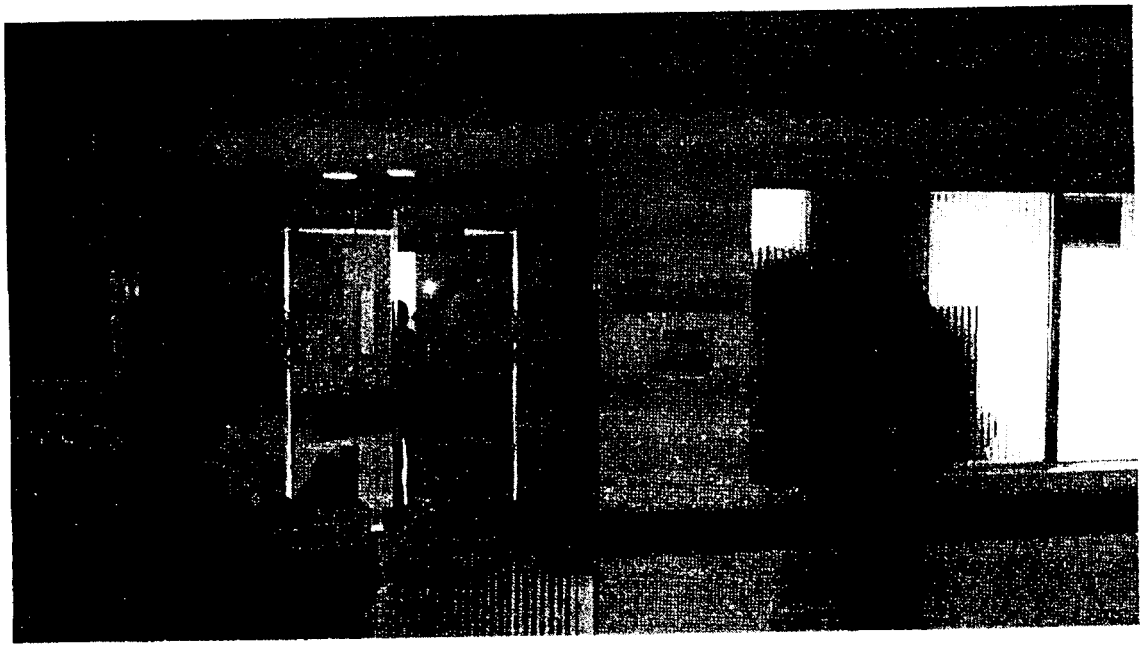


RX

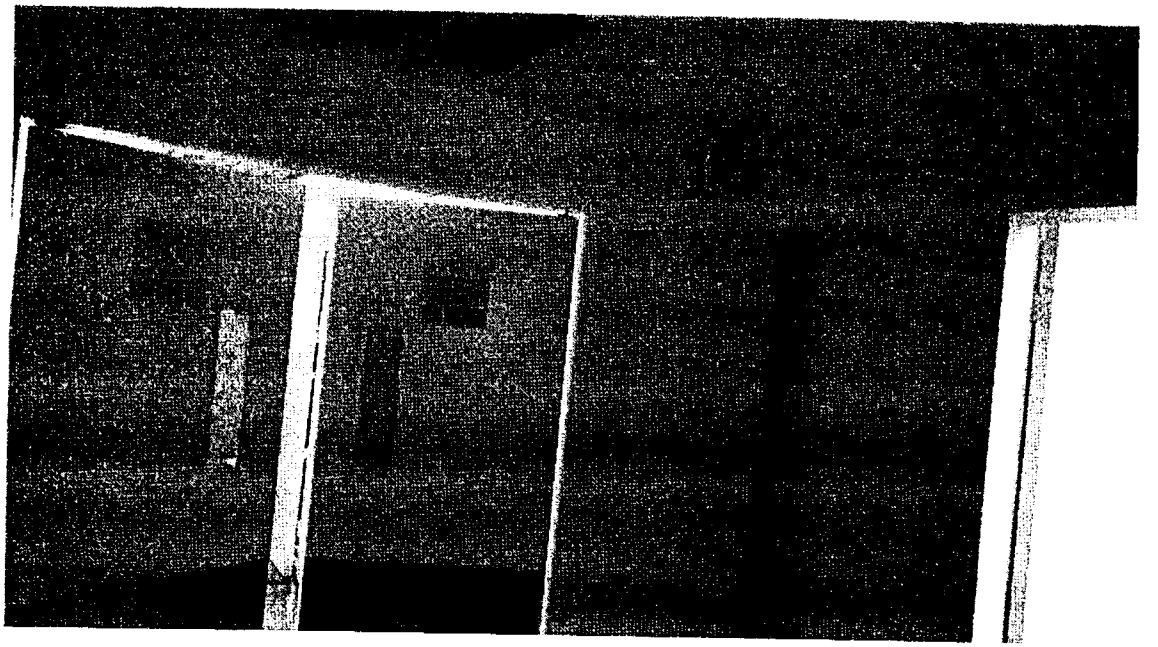
HEMODINAMIA



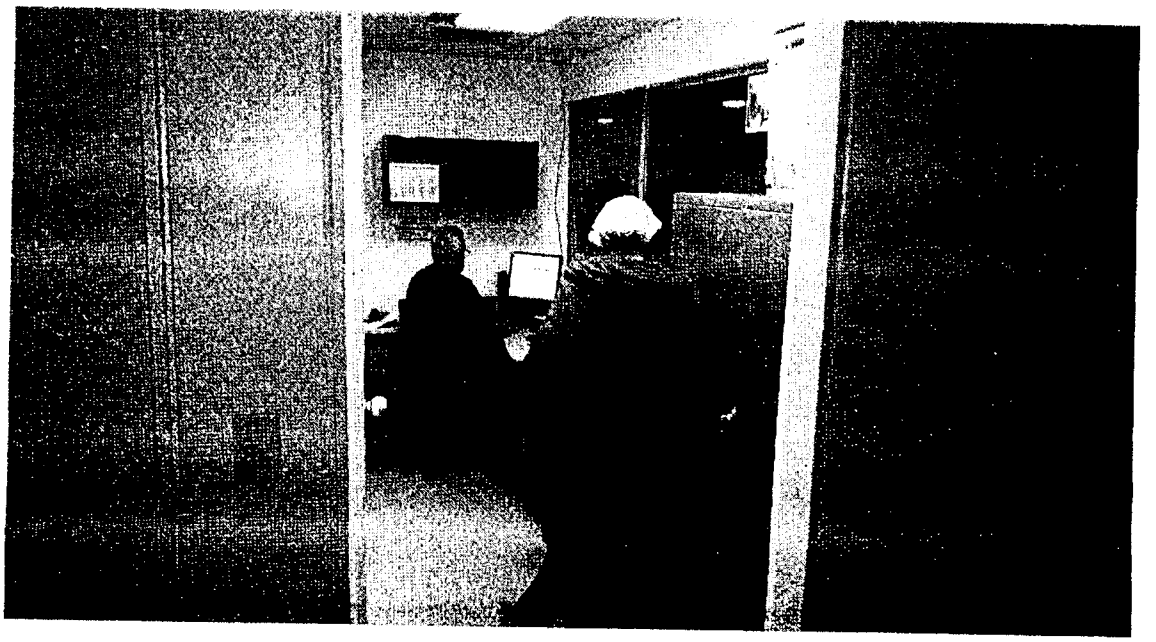
LABORATORIO HEMODINAMIA



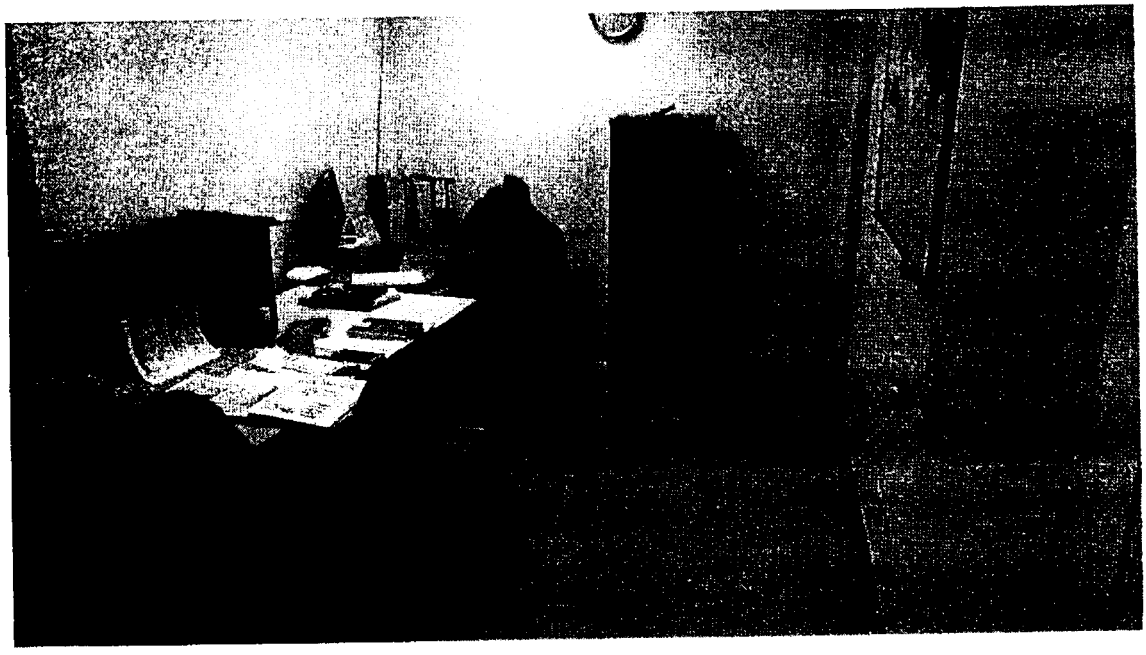
INGRESO HEMODINAMIA



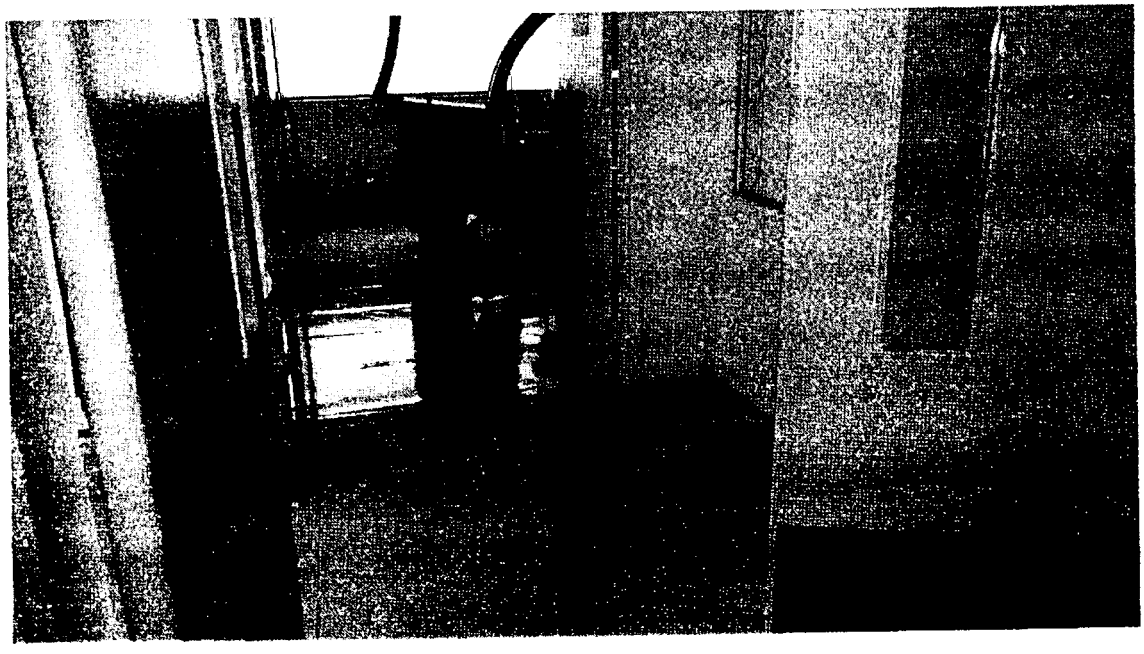
HALL DE ESPERA



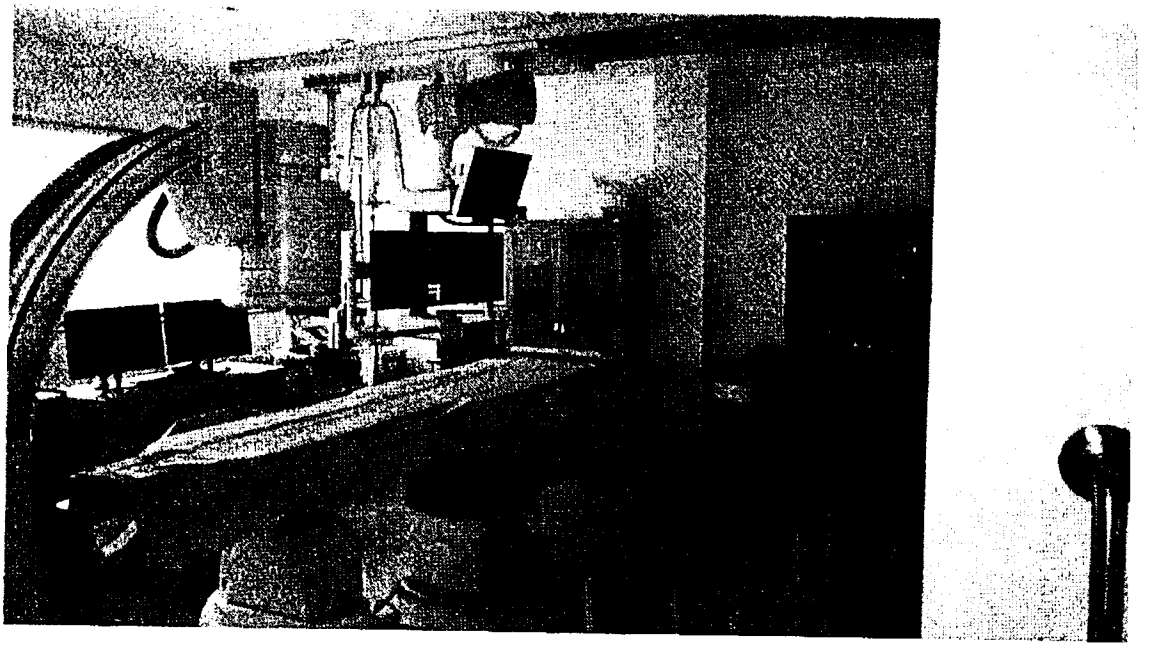
ASIGNACIÓN DE CITAS



ÁREA ADMINISTRATIVA HEMODINÁMICA



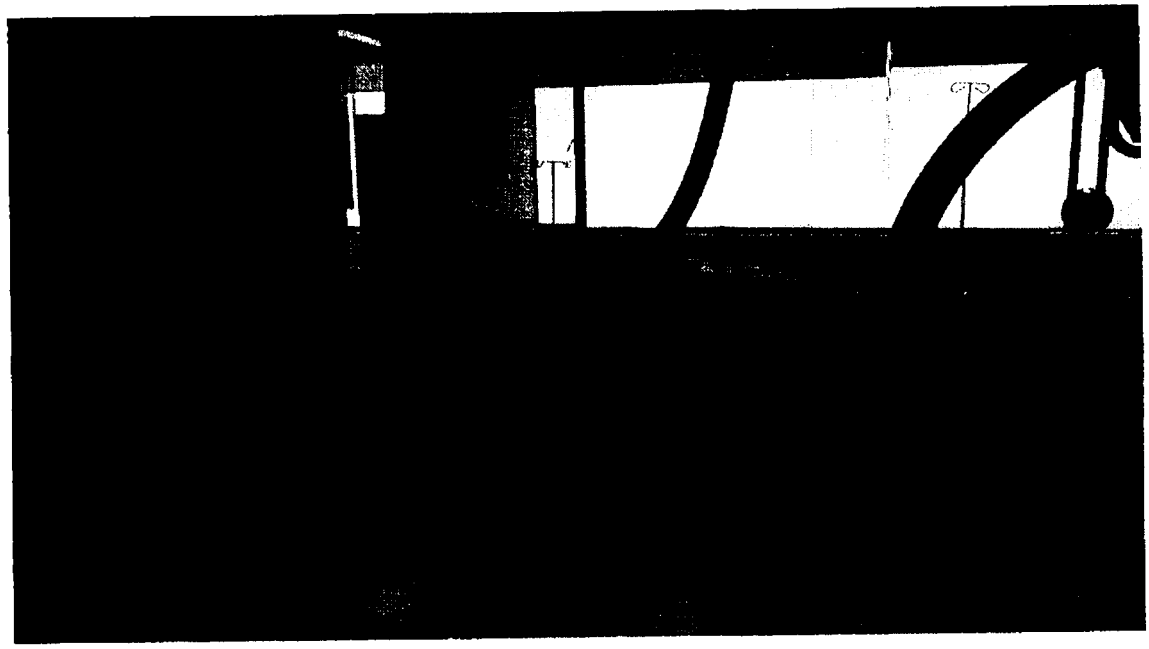
INGRESO LABORATORIO HEMODINÁMICA



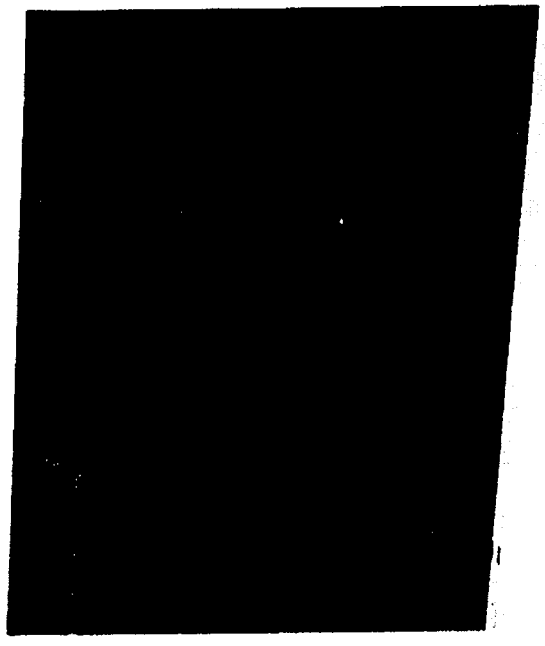
AREA DE TOMA DE MUESTRAS



AREA DE TOMA DE MUESTRAS



AREA DE TOMA DE MUESTRAS





AREA DE LAVADO

ANEXO No 2
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

GRUPO 1: EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]		
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL		
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX		
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)		
26	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
27	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
28	871070	PROYECIONES DINÁMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
29	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
30	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
31	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON		
32	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		
33	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
34	871181	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA		
35	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		

36	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO		
37	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO		
38	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
39	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
40	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO.		
41	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
42	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
43	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES		
44	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
45	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
46	872121	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)		
47	872122	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
48	872123	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL		
49	872580	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
50	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
51	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
52	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
53	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
54	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO		
55	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
56	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
57	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y		
58	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
59	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA		
60	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO		
61	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
62	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL		
63	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL		
64	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL		
65	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL		
66	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
67	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASIA,PROYECCIONES AP NEUTRO Y AP RANA DE CADERAS DE PACIENTES PEDIATRICOS		
68	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA		
69	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL		
70	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS		
71	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA		

72	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
73	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
74	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
75	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
76	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio) APLICA PARA PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO DE PELVIS 873411: INLET –OULET –OBLICUA ALAR Y OBLICUA OBTURATRIZ)		
77	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL		
78	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL		
79	874700	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA)		
80	876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
81	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
82	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL		
83	879601	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO		
84	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS		
85	877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)		
86	877601	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)		
87	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
88	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
89	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA		
90	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA		
91	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA		
92	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA		
93	877861	URETROCISTOGRAFIA		
94	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
95	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
96	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
97	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
98	877903	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO		
99	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
100	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
101	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEROTAXIA		
102	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX		
103	21602	PORTATIL RX		
104	342000	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD		
105	542700	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD		
106	21601	FLUOROSCOPIA Y / O INTENSIFICADOR		
107	21603	PORTATIL ECOGRAFÍA		
108	886011 886012	DENSITOMETRIA OSEA		

109	873001	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		

GRUPO 2: EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES				
No	**CODIGO**	**NOMBRE DEL EXAMEN**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
2	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO		
3	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR		
4	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER		
5	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO		
6	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
7	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
8	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
9	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)		
10	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
11	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES		
12	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS		
13	881340	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (INCLUYE: hígado páncreas vesícula vías biliares riñones bazo y grandes vasos)		
14	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS		
15	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
16	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
17	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
18	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
19	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
20	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
21	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
22	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
23	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
24	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)		
25	881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA		

26	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
27	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS		
28	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO		
29	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
30	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR		
31	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)		
32	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)		
33	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		
34	881410	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)		
35	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
36	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
37	61100	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TIROIDES SOD		
38	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)		
39	542400	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD		
40	501100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD		
41	552310	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN		
42	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT		
43	542400	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL.		
44	542700	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA		
45	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros inferiores)		
46	839600	INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA		

GRUPO 3: DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES				
No	**CODIGO**	**NOMBRE DEL EXAMEN**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
2	882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
3	882211	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL		
4	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
5	882250	DOPPLER DE VENA CAVA		
6	882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA		
7	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR		
8	882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES		

9	882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS		
10	882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL		
11	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)		
12	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR		
13	882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **		
14	882131	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.		
15	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		
16	882101	DOPPLER TRANSCRANEAL		
17	882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] TRANSCRANEAL		
18	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- Ecografía] TRANSCRANEAL A COLOR		
19	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
20	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
21	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
22	882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
23	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR		
24	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
25	882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR		
26	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
27	882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
28	882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO		
29	882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE		
30	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES		
31	882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO		
32	882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR		
33	882600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD		
34	882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **		
35	882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **		
36	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR		
37	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES		
38	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES		
39	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR		
40	882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
41	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR		
42	882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO		

43	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
44	882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
45	882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS		
46	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
47	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.		
48	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR		

GRUPO 4: MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA				
No	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	NO APLICA	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)		
2	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)		
3	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16/15)		
4	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)		
5	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/15)		
6	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
7	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80).		
8	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSA DESECHABLE 146 X 10 CM		
9	NO APLICA	CONRAY AL 60% POR 50 ML		
10	NO APLICA	OPTIRAY 320 , FRASCO POR 50 ML		
11	NO APLICA	SULFATO DE BARIO 96% w/w (176 GRS)		
12	NO APLICA	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96% w/w (397 GRS)		
13	NO APLICA	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL		
DESCRIPCIÓN	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
MÉDICOS ESPECIALISTAS: Prestar el servicio con dieciséis (16) médicos especialistas titulados en Radiología, con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología Especial y Convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y Procedimientos Especiales). La lectura e interpretación de la mamografía la debe realizar un radiólogo con experiencia certificada en mamografía no menor de seis (6) meses, igualmente la lectura e interpretación de la densitometría debe realizarla un especialista con entrenamiento mínimo de seis (6) meses. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la propuesta copia de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma como Médico Radiólogo, Cédula, Carne de protección radiológica vigente, curso de atención a víctimas de violencia sexual, dos (02) cartas laborales que comprueben su experiencia. **NOTA:** Por cada médico especialista ofertado se debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.		

TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA: Prestar el servicio con Diecinueve (19) tecnólogos en imágenes diagnósticas, con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología Especial y Convencional, Mamografía, Densitometría y Procedimientos Especiales, en Hospitales de mediana y alta complejidad; experiencia que debe estar comprobada documentalmente al momento de presentar la propuesta. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Tecnólogo en Radiología, Cédula, Carne de protección radiológica vigente, curso de atención a víctimas de violencia sexual, curso de reanimación básica (BLS), dos (2) cartas laborales. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato. Para la sala de mamografía se requiere un tecnólogo en radiología con experiencia certificada en mamografía, no menor a tres meses (Se deberá anexar con la propuesta la certificación)		
TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA: Prestar el servicio con cuatro (4) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería, Cédula, registro del diploma ante la Secretaria de Salud de Bogotá, curso de atención a víctimas de violencia sexual, curso de reanimación básica (BLS), dos (2) cartas laborales. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las doce (12) horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.		
Prestar el servicio con ocho (8) Auxiliares Digitadores o Transcriptoras de datos con experiencia mínima de un (1) año en la trascripción en informes específicos de Imágenes Diagnosticas de Radiología, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y procedimientos especiales. Para verificar la experiencia deberán allegar Hoja de vida, Cédula, Diploma bachiller, curso de atención a víctimas de violencia sexual, Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato		
Prestar el servicio con ocho (8) Auxiliares Administrativos distribuidos así: a) cuatro (4) Auxiliares administrativos con experiencia mínima de un (1) año en la atención de público, para verificar la experiencia deberán anexar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma de bachiller, Cédula, curso de atención a víctimas de violencia sexual, dos (2) cartas laborales. b) Tres (3) Auxiliares con experiencia en facturación. c) Un (1) Auxiliar Administrativo para la atención del Archivo. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las Doce (12) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato		
Prestar el servicio con un (1) Técnico en Sistemas con experiencia mínima de un (1) año en el manejo de programas DICOM. Para verificar la experiencia deberán allegar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, certificaciones y diplomas que acrediten el título y la experiencia, Cédula, una carta laboral. El cual deberá cubrir las necesidades del servicio de radiología.		
El oferente deberá contar con un Ingeniero Electrónico con conocimiento en mantenimiento de equipos de Imágenes Diagnósticas con el fin de apoyar el servicio ante cualquier eventualidad que pueda entorpecer la continuidad del mismo. La disponibilidad del Ingeniero Electrónico debe ser las 24 horas del día por el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a celebrar.		
El oferente deberá atender las labores de servicios generales con dos (2) Auxiliares de Servicios Generales con experiencia en aseo hospitalario y para ello deberá adjuntar los siguientes documentos : Hoja de Vida, cédula, certificación específica mínima de dos (2) años		
El oferente deberá contar con un Profesional experto en Auditoria y Garantía en Calidad de Salud para atender las labores propias del Servicio y para ello deberá adjuntar los siguientes documentos: Hoja de Vida, cédula, diplomas que acrediten la experiencia del profesional en el tema específico de calidad.		
El oferente deberá contar con un profesional en Salud Ocupacional adjuntando Hoja de Vida, cédula, diplomas que acrediten la experiencia del profesional en el tema específico en Salud Ocupacional, mínimo de un (1) año.		
El oferente certifica que prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnósticas.		
El oferente debe anexar debidamente diligenciado, firmado y con los soportes respectivos el Anexo FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO, mediante el cual certifica la idoneidad del recurso humano ofrecido para la realizar el objeto del contrato.		
El oferente certifica que cumplirá con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 " Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"		
RECURSO APOYO TECNOLÓGICO: El Oferente que resultare adjudicatario recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del Hospital Central el área física asignada para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso al igual que los equipos y demás elementos de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional los cuales quedaran bajo su completa responsabilidad dado que será el oferente quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato. Con la suscripción del acta en mención el oferente quedará como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos y área física entregados por el HOCEN, como		

los requeridos al oferente para la prestación del servicio, sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.

Se aclara que los mantenimientos preventivos que se programen mediante cronograma deberán ser entregados por el oferente al supervisor del contrato y al Jefe logístico del HOCEN a la fecha de inicio del mismo y los mantenimientos correctivos incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que se vayan a realizar por parte del oferente deberá informar al Jefe Logístico del Hospital Central la fecha y hora de su realización, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos del HOCEN se verifique y se haga seguimiento de los mismos, por cuanto será responsabilidad del grupo logístico del Hospital Central de la Policía , el certificar al supervisor del contrato su realización y cumplimiento por parte del oferente.

Expuesto lo anterior, el oferente que resultare adjudicatario se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de todos los equipos dados por el Hospital Central , para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso, recibiéndolos en el estado en que se encuentran al inicio del contrato y al término del mismo se compromete a hacer entrega de los equipos mediante acta suscrita entre el Representante Legal de la firma oferente, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del HOCEN en perfecto estado de funcionamiento, salvo el deterioro natural de los mismos.

INVENTARIO DE EQUIPOS QUE ENTREGARA EL HOSPITAL CENTRAL AL OFERENTE

Los equipos que se relacionan a continuación se entregaran al Oferente en funcionamiento mediante acta; aclarando que cualquiera de ellos puede terminar su periodo de vida útil de acuerdo con los parámetros establecidos por cada casa fabricante.

Por tal razón, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación deberá comprometerse una vez el equipo quede por fuera de línea de funcionamiento instalar un equipo nuevo de igual o superior tecnología sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

NOTA 1: Se aclara que el desmonte y embalaje de los equipos que serán remplazados por el oferente, deben ser entregados al almacén del Hospital Central en coordinación con el supervisor del contrato y el Jefe Grupo Logístico del Hospital Central mediante acta sin costo adicional para la Dirección de Sanidad – Hospital Central.

NOTA 2: Se aclara que la instalación de nuevos equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del oferente sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

- **SALA 1**

EQUIPO DE RX CONVENCIONAL TELECOMANDADO
MARCA: TOSHIBA
MODELO: WINDSCOPE
SERIE: G5522893

- **SALA 3**

MAMOGRAFO DIGITAL
MARCA: SIEMENS
MODELO: MAMMOMAT NOVATION DR
SERIE: 01222

- **SALA 5**

EQUIPO DE RX DIGITAL
MARCA: TOSHIBA
MODELO: IDC EXPLORER
SERIE: 0048

- **SALA 1**

IMPRESORA
MARCA: AGFA
MODELO: DS5300

- **EQUIPO DE RX PORTATIL**

MARCA: SIEMENS
MODELO: POLIMOBIL II
SERIE: 01426 516

INVENTARIO DE EQUIPOS QUE DEBERA INSTALAR EL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL -SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL. **SALA DE URGENCIAS :** **1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL** Capacidad de Digitalización CR para placas 14X17 , 11 X14 y 10 X 12 Generador con capacidad hasta de 150 KVP y 500 MA Adecuación de la Sala, instalación de aire Acondicionado si el equipo lo requiere Impresora de imágenes en acetato o papel Mesa fija de tablero flotante y altura variable Monitor de Imagen de 3 MP mínimo Columna portatubo de altura y distancia variable Anexar Hoja de Vida por cada equipo requerido. **SALA No 2 :** **1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL** Capacidad de Digitalización CR para placas 14X17 , 11 X14 y 10 X 12 con multi entrada de cassettes Generador con capacidad hasta de 150 KVP y 500 MA Adecuación de la Sala, instalación de aire Acondicionado si el equipo lo requiere Impresora de imágenes en acetato o papel Mesa fija de tablero flotante en los 4 sentidos Monitor de Imagen de 3 MP mínimo Columna portatubo de altura y distancia variable Anexar Hoja de Vida por cada equipo requerido. **SALA NUMERO 6** **EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO PARA TOMA DE IMÁGENES VERTICALES, HORIZONTALES O CON INCLINACION** TIPO: UNIVERSAL GENERADOR DE : 400 KHZ como mínimo De 150 KV máximo De 50 KW De 150 KV como máximo De 500 MA -Mesa Fija Rodante traslucida a los rayos x -Columna portatubo de altura y distancia variable -Consola de operación con programación con DICOM -Adecuación Física de la Sala -Instalación de Sistema de Aire Acondicionado **EQUIPO PARA SALA DE DENSITOMETRIA OSEA** • Paquete de Software(adulto –pediátrico) • Paquete de Software debe tener : -Columna AP -Fémur simple y dual -Presentación en una sola hoja del reporte y el barrido -Barrido simultaneo de fémur y columna -Cuerpo completo -Composición corporal **Hardware y Otros** -Mesa con brazo de scan mínimo con 2 metros de largo -Computadora DELL o similar con monitor de alta resolución -Impresora en línea a color -UPS de 2KVA -Manual del operador en español -Bascula para paciente con tallimetro		

El oferente deberá efectuar las adecuaciones que se requieran en la sala de Densitometría Ósea para su cumplimiento y funcionamiento sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

INSTALACION PACS (sistema de comunicación y archivo de los pacientes)

El oferente deberá instalar un PACS propio con capacidad de almacenamiento

- 3 Teras
- Con programación que tenga la capacidad de almacenar y distribuir las imágenes
- Reimpresión de imágenes
- Acceso por Web en todo el Hospital Central de la Policía Nacional.
- Transmisión directa de las imágenes a los todos los pisos y servicios del Hospital Central (Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias Adultos y Pediátricos, neonatos, pediatría, ortopedia, terapia respiratoria, reanimación, Salas de Cirugía entre otros).

UN EQUIPO DE RX PORTATIL de 10 MAS y 125 KVP

- Para la sala de Procedimientos Especiales el oferente deberá disponer de un Carro de Paro que incluya un Desfibrilador con Monitoria ECG

- Monitor de Signos Vitales con SPO2, ECG, Tensión arterial .(Tensiómetro)

NOTA: LOS EQUIPOS A INSTALAR PUEDEN SER NUEVOS O CON UN TIEMPO MAXIMO DE USO DE 2 AÑOS, DICHA CONDICION SE VERIFICARA CON LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL. (EL PLAZO PARA ESTE PROCESO ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA EL OFERENTE DEBERA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INSTALEN, ANTE LA SECRETARIA DE SALUD.

EL OFERENTE TAMBIEN SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL CENTRAL LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION :

- Tres (3) equipos de Ecografía de última generación con las siguientes características: Doppler multifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 Endocav unitario de 10 MHZ, 1 Lineal mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de o mayor sistema de control digital de brillo y contraste; Conectividad DICOM, Videoprinter, Compatibilidad de idiomas, de 110voltios, 60Hz.

(1) UN DESFIBRILIDADOR:

- Onda bifásica
- Pantalla de visualización de los valores y las ondas registradas
- Funcionamiento en modo manual y dea
- Modo sincronizado
- Selección del nivel de energía en el panel frontal
- Energía suministrada de 270 joules o menor
- Posibilidad de activación de la descarga desde las palas y el panel frontal
- Desactivación automática del nivel de energía en caso de que no ocurra la descarga.
- Alarmas audibles y visibles ajustables para todos los parámetros monitorizados
- Indicador de carga completa
- Batería de mínimo dos horas de autonomía en monitoreo
- Impresora térmica
- Palas adulto/pediátrico
- Alimentación eléctrica 110-120v 60hz
- Parches y entradas para marcapaso externo

(1) UN MONITOR

- Tensión Arterial.
- Trazo EKG
- Pulsoximetro.
- Frecuencia Respiratoria.
- Bala de oxigeno portátil
- Adecuación de 3 Salas de Ecografía.

• Un equipo CR de múltiple receptor para radiología convencional y mamografía con sistema compatible con DICOM. • Dos (2) Impresoras Tabloides a color. • Una (1) impresora de acetatos para mamografía. • Una (1) Impresora a color para densitometría • Equipos de cómputo necesarios para la aplicación e instalación del SISTEMA SISAP para garantizar la correcta prestación del servicio sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. • Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes. • Impresoras Láser. **INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS** El oferente deberá instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel. **USO DE RED PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA** El oferente deberá conectarse a la red establecida por la Policía Nacional del Hospital Central para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 *"...por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional..."* **INSTALACION INTERCOMUNICADORES** El oferente deberá instalar intercomunicadores para la atención de los usuarios en tres (3) ventanillas, con control de volumen y encendido. **INSTALACION DE DIGITURNO CON PANTALLA PARA EL LLAMADO DE PACIENTES.** El oferente deberá instalar el sistema de digiturno para la atención de los usuarios para la asignación de citas. **INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA** El oferente deberá instalar un sistema de cámaras de vigilancia con audio y video para el Servicio de Radiología. insoluto		

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
No	**DESCRIPCIÓN**	**SI OFRECE**	**NO OFRECE**
1	El Oferente que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación del servicio en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo adicional para la entidad.		
2	El Oferente debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos. De igual manera el oferente que resulte favorecido con la adjudicación dispondrá de un término de Treinta días (30) calendario para que dé común acuerdo con el actual oferente llevara a cabo el proceso de desmonte de los equipos actuales		
3	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. riesgos laborales, **capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**, al igual que lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo: De igual forma el oferente que sea seleccionado deberá elaborar la siguiente información: Matriz de Peligros amenazas y vulnerabilidad para la sede del Hospital Central. Matriz Legal. Plan de Gestión del Riesgo para la de del Hospital central Realizar curso de 50 horas de SG SST para el Gerente y el responsable de SST		
4	El Oferente que resulte favorecido asumirá los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos de la totalidad de equipos que se requieran para la prestación del servicio sin costo adicional para el Hospital Central.		

5	El Oferente se obliga, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.		
6	El Oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, dopler, dúplex, mamografía y procedimientos especiales.		
7	El Oferente se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Dúplex, Mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.		
8	El Oferente se compromete a que la oportunidad en la entrega de resultados de estudios de consulta externa será menor a 48 horas excepto para los estudios de mamografías y procedimientos especiales los cuales será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la toma del estudio y a pacientes de urgencias u hospitalizado menor a 2 horas. El oferente se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 12 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario; y a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios), los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco, con el logo del Hospital Central , con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.		
9	El oferente se compromete que para los cirujanos vasculares que realizan procedimientos de Doppler una vez a la semana a transcribir los estudios sin costo alguno y se dispondrá de una Sala de Ecografía para la atención de los pacientes programados.		
10	El oferente se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).		
11	El oferente se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de los equipos de propiedad del Hospital Central Policía Nacional durante todo el tiempo de ejecución del contrato por su cuenta y riesgo.		
12	El oferente se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Hospital Central , cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central .		
13	El oferente se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el oferente deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.		
14	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos del Hospital Central de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los doppler dúplex y mamografías las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.		
15	El oferente se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
16	El oferente se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).		

17	El oferente debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
18	El oferente se compromete a certificar que los médicos especialistas tienen póliza de responsabilidad civil y penal profesional durante la ejecución del contrato.		
19	El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Fluoroscopias e Intervencionismo), ecografía general y especial (Biopsias y otros), mamografía, Doppler Dúplex y procedimientos especiales en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.		
20	El Oferente se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos del Hospital Central de la Policía Nacional, durante la ejecución del contrato.		
21	El Oferente se compromete a prestar el servició a pacientes hospitalizados en piso, urgencias, observación adultos y pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatos para la realización de procedimientos como radiología especial, ecografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en un término no superior a ocho horas a partir de la radicación de la orden en el servicio de Radiología.		
22	El Oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. **Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.**		
23	El Oferente se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato del Hospital Central, informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.		
24	El Oferente se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional.		
25	El Oferente se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
26	El Oferente se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
27	El Oferente se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos por el Hospital Central de la Policía Nacional		
28	El Oferente se compromete a revisar las guías de manejo institucionales para TODOS los estudios en radiología, mamografía, ecografía, Doppler Dupplex y densitometría ósea. Estas serán enviadas en medio físicas y magnéticas al Supervisor del Contrato para su revisión y posterior aplicación.		
29	El Oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de estándares, anexo técnico No. 01 y manual de procedimientos anexo técnico No 02.		
30	El Oferente se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cundo le sean requeridos.		

31	El Oferente se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnosticas del Sistema de información en salud de la policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.		
32	El Oferente se compromete a presentar indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con la facturación en medio magnéticos y físico discriminando porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios. Numero de estudios solicitados y realizados; complicaciones en la ejecución de procedimientos y plan de mejoramiento; número de estudios realizados sobre número de estudios entregados, Diez primeros estudios solicitados, los diez primeros profesionales con mayor demanda de estudios del servicio, diez primeras especialidades médicas que demanda del servicio. Estos indicadores deben ser clasificados entre rayos X, Doppler Dúplex, ecografía, densitometría y mamografía. Diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud.		
33	El Oferente se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 5% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.		
34	El Oferente debe designar un Médico especialista de su firma que en común acuerdo con el Supervisor del contrato solucionen los inconvenientes que se les presente a los usuarios del Subsistema.		
35	El Oferente se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.		
36	El Oferente se compromete a llevar un archivo consecutivo por computador en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregados junto con las ordenes de servicio expedida por los profesionales del Hospital Central de la Policía Nacional y copia del informe del resultado del estudio impreso o en medio magnético los cuales serán radicados en la Central de Cuentas del Hospital Central como soportes de la facturación mensual.		
37	El oferente se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato. (DILIGENCIAR EL ANEXO CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO)		
38	El Oferente se compromete a hacer buen uso de todos los equipos existentes en el servicio de radiología, dando aplicación estricta a las indicaciones de uso de cada uno de ellos lo cual debe quedar plasmado en documento escrito (acta de instrucción) firmado por el encargado o encargados de los equipos por salas al inicio del contrato y con retroalimentaciones de buen uso de manera mensual. También se debe implementar planilla de registro en los tres (3) cambios de turnos sobre revista de salas y equipos la cual debe ser diligenciada por los Tecnólogos y el personal de enfermería encargados por cada uno de los turnos en donde quedará plasmado el estado en el cual se entregan o reciben los equipos. De igual forma el oferente deberá informar al Supervisor del Contrato cuando se presente daños en los equipos.		
39	El Oferente se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.		
40	El Oferente debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos del Hospital Central de la Policía Nacional. Así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.		
41	El Oferente se compromete que después de haber recibido los equipos de RX en buen estado por parte del Hospital Central, deberá hacer los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos de los equipos asignados sin costo alguno para el Hospital Central y al terminar el contrato, el oferente deberá entregar los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, salvo el deterioro natural mediante concepto técnico de los ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.		
42	El Oferente se compromete a atender a los usuarios de fuera de Bogotá con la orden de servicio externa y orden transcrita de los Médicos de referencia y Contra referencia.		
43	El Oferente se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
44	El oferente se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "C" en el sitio que se requiera, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "C" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de funcionarios de la firma contratada debidamente comprobado, la reparación estará a cargo del oferente adjudicatario. El oferente podrá facturar el valor determinado en el Código 871182 por cada hora que dure el procedimiento en el cual se requiera Fluoroscopia.		
45	El oferente se compromete a pagar el valor de los Servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por la oficina de financiera del Hospital Central en coordinación con el Grupo Logístico y Gestión Ambiental		

	según consumo mensual. Los recibos de consignación del pago de los servicios públicos serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual.		
46	El oferente debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor de $ 18.020.000, durante el primer año de ejecución del contrato. Una vez cumplido el primer año los años siguientes sufrirán el incremento del IPC del sitio designado por la Dirección de Sanidad – Hospital Central. Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía serán cobrados al oferente de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por la oficina de financiera del Hospital Central en coordinación con el Grupo Logístico y Gestión Ambiental. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual. De igual manera debe realizar el mantenimiento de los equipos complementarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la entidad.		
47	El Oferente se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.		
48	El Oferente debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)		
49	El Oferente deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio		
50	El Oferente deberá asumir el costo del personal y de los elementos necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones físicas en la que se realizará la prestación del servicio.		
51	EL oferente deberá allegar a la Supervisión del Contrato las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedidas por la Secretaria de Salud una vez se haya adelantado la Habilitación.		
52	El Oferente debe garantizar el cumplimiento del Manual de Radioprotección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general , cumpliendo los protocolos que incluyan; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.		
53	El oferente debe contar con un Médico especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el Manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		
54	El oferente debe asegurar el uso del software de lectura de los CDs con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en piso, urgencias y consulta externa, con monitores de 3 MP como mínimo.		
55	El Oferente debe cumplir con la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud- Secretaria de Salud la cual reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, sistema control de calidad, prestación de Servicio de Protección Radiológica.		
56	El oferente, deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes así como las bolsas de acuerdo con la Resolución 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.		
57	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a tener actualizadas las Fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilice, para lo cual debe ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad y uso de estos insumos.		
58	El oferente se compromete a estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRHASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento) y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Dirección de Sanidad.		
59	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestión integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales- Ahorro y uso eficiente de agua y energía y papel.		

	• Protocolo de limpieza y desinfección. • El oferente deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afín y acreditado para esta labor.		
60	El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014 así como la norma que las modifiquen y/o actualicen.		
61	El oferente permitirá y atenderá las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Y tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos.		
62	El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. En el caso que se genere un residuo de mayor riesgo como los radioactivos el oferente se encargará de hacer el trámite necesario con Ingeominas Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas, manejo inadecuado de los residuos, incumplimiento de la ruta sanitaria y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
63	El oferente debe realizar la respectiva fumigación (aspersión y/o aplicación de geles) y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Concepto sanitario vigente que lo acredite para realizar la actividad. • Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. • Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. • Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. • El oferente debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.		
64	El oferente debe usar productos para la desinfección y limpieza de las áreas, que sean biodegradables, para lo cual entregará la certificación vigente a partir del 2016 que soporten la biodegradabilidad de los productos de limpieza, emitida por parte de un laboratorio avalado por el IDEAM.		
65	El oferente debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía que desarrolle el HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL, por medio del arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 159 del 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manual de fabricación y / o etiquetas. El oferente deberá preferir el papel fabricado en residuos agroindustriales, reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, información verificada por medio de las certificaciones del fabricante y especificaciones técnicas de este insumo.		

66	La gestión de todos los residuos peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) y no peligrosos (ordinarios) generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados, plomados y demás) serán asumidos por el oferente sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), de igual manera el oferente realizará la entrega de los residuos peligrosos administrativos formalmente al Supervisor del contrato – Gestión Ambiental (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El cobro por la gestión de los residuos se realiza con la consolidación de kilogramos registrados día a día en el formato de residuos hospitalarios RH1.		
67	El oferente deberá suministrar todos los insumos médicos quirúrgicos y medicamentos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente.		
68	El oferente deberá suministrar ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles).		

Subteniente **JORGE ARMANDO SABALLETH REDONDO**
Jefe (E) Departamento Ayudas Diagnósticas Hospital Central.

Información general

Información general

Número del proceso EM 098 ESTUDIO DE MERCADO RADIOLOGÍA

Nombre EM 098 ESTUDIO DE MERCADO RADIOLOGÍA

Descripción PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES)

Comprador: HOCEN

Relacionar con otro proceso ○ Si ○ No

ID técnico CO1.BDOS.457800

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas

Lista adicional de códigos UNSPSC
85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85121800 - Laboratorios médicos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Si ○ No

Dirección de notificaciones

☑ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ELABORACION DE DOCUMETOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 29/06/2018 04:19 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
JEFE DE CONTRATOS HOCEN — FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA	JEFE DE CONTRATOS HOCEN — FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA	JEFE DE CONTRATOS HOCEN — FABIO ALEXANDER MUÑOZ PEDRAZA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.474698

Identificación

Dar publicidad al proceso ○ Si ○ No

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 10 días de tiempo transcurrido *(05/07/2018 07:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha limite para responder la solicitud de información 6 días de tiempo transcurrido *(09/07/2018 07:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 16 días de tiempo transcurrido *(19/07/2018 06:20:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ○ Si ○ No

Fecha limite para visitas: 12 días de tiempo transcurrido *(04/07/2018 09:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información adicional: El Hospital Central de la Policia Nacional con el fin de facilitar a los oferentes el conocimiento del estado de las áreas donde se realizará la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES), programará una visita al Hospital Central, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá, en coordinación con el Jefe Departamento Ayudas Diagnósticas, para verificar las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud de cotización. La fecha y la hora de la visita se establece para el dia 04 de Julio de 2018. Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. NOTA: La no asistencia a la visita al Hospital Central no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones.

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ○ Si ○ No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		85121600	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	1,00	UN			
2		85121600	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	1,00	UN			
3		85121600	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	1,00	UN			
4		85121600	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1,00	UN			
5		85121600	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	1,00	UN			
6		85121600	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1,00	UN			
7		85121600	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	1,00	UN			
8		85121600	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	1,00	UN			
9		85121600	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1,00	UN			
10		85121600	RADIOGRAFÍA DE MALAR	1,00	UN			
11		85121600	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	1,00	UN			
12		85121600	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1,00	UN			
13		85121600	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1,00	UN			
14		85121600	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	1,00	UN			
15		85121600	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	1,00	UN			
16		85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	1,00	UN			
17		85121600	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1,00	UN			
18		85121600	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	1,00	UN			
19		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1,00	UN			
20		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1,00	UN			
21		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	1,00	UN			
22		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1,00	UN			
23		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1,00	UN			
24		85121600	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	1,00	UN			
25		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)	1,00	UN			
26		85121600	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	1,00	UN			
27		85121600	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1,00	UN			
28		85121600	PROYECCIONES DINÁMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN			
29		85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1,00	UN			
30		85121600	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1,00	UN			
31		85121600	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	1,00	UN			
32		85121600	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1,00	UN			
33		85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1,00	UN			
34		85121600	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA	1,00	UN			
35		85121600	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN			
36		85121600	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1,00	UN			
37		85121600	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	1,00	UN			
38		85121600	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	1,00	UN			
39		85121600	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1,00	UN			
40		85121600	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO	1,00	UN			
41		85121600	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1,00	UN			
42		85121600	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1,00	UN			
43		85121600	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1,00	UN			
44		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1,00	UN			
45		85121600	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN			
46		85121600	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	1,00	UN			
47		85121600	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN			
48		85121600	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1,00	UN			
49		85121600	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN			

50	85121600	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1,00	UN
51	85121600	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	1,00	UN
52	85121600	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1,00	UN
53	85121600	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1,00	UN
54	85121600	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	1,00	UN
55	85121600	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1,00	UN
56	85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN
57	85121600	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y	1,00	UN
58	85121600	RADIOGRAFÍA DE CODO	1,00	UN
59	85121600	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	1,00	UN
60	85121600	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	1,00	UN
61	85121600	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES(ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA) ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	1,00	UN
62	85121600	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	1,00	UN
63	85121600	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	1,00	UN
64	85121600	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	1,00	UN
65	85121600	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	1,00	UN
66	85121600	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	1,00	UN
67	85121600	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASIA,PROYECCIONES AP NEUTRO Y AP RANA DE CADERAS DE PACIENTES PEDIATRICOS	1,00	UN
68	85121600	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	1,00	UN
69	85121600	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	1,00	UN
70	85121600	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS	1,00	UN
71	85121600	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	1,00	UN
72	85121600	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN
73	85121600	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	1,00	UN
74	85121600	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	1,00	UN
75	85121600	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN
76	85121600	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio) APLICA PARA PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO DE PELVIS 873411: INLET –OULET – OBLICUA ALAR Y OBLICUA OBTURATRIZ)	1,00	UN
77	85121600	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	1,00	UN
78	85121600	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	1,00	UN
79	85121600	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA)	1,00	UN
80	85121600	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN
81	85121600	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1,00	UN
82	85121600	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	1,00	UN
83	85121600	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	1,00	UN
84	85121600	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	1,00	UN
85	85121600	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)	1,00	UN
86	85121600	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)	1,00	UN
87	85121600	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1,00	UN
88	85121600	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1,00	UN
89	85121600	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	1,00	UN
90	85121600	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	1,00	UN
91	85121600	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	1,00	UN
92	85121600	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	1,00	UN
93	85121600	URETROCISTOGRAFIA	1,00	UN
94	85121600	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	1,00	UN
95	85121600	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	1,00	UN
96	85121600	URETROGRAFIA RETROGRADA	1,00	UN
97	85121600	HISTEROSALPINGOGRAFIA	1,00	UN
98	85121600	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO	1,00	UN
99	85121600	LOCALIZACIÓN DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1,00	UN
100	85121600	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1,00	UN
101	85121600	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEROTAXIA	1,00	UN
102	85121600	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX	1,00	UN
103	85121600	PORTATIL RX	1,00	UN
104	85121600	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	1,00	UN
105	85121600	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	1,00	UN
106	85121600	FLUOROSCOPIA Y / O INTENSIFICADOR	1,00	UN

107	85121600	PORTATIL ECOGRAFÍA	1,00	UN
108	85121600	DENSITOMETRIA OSEA	1,00	UN
109	85121600	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1,00	UN

1.2

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121600	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1,00	UN			
2	85121600	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	1,00	UN			
3	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	1,00	UN			
4	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1,00	UN			
5	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	1,00	UN			
6	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1,00	UN			
7	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	1,00	UN			
8	85121600	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	1,00	UN			
9	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	1,00	UN			
10	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VIA BILIAR Y VESÍCULA	1,00	UN			
11	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	1,00	UN			
12	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	1,00	UN			
13	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (INCLUYE: hígado páncreas vesícula vías biliares riñones bazo y grandes vasos)	1,00	UN			
14	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	1,00	UN			
15	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
16	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
17	85121600	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
18	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
19	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1,00	UN			
20	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
21	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
22	85121600	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1,00	UN			
23	85121600	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1,00	UN			
24	85121600	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	1,00	UN			
25	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	1,00	UN			
26	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN			
27	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	1,00	UN			
28	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	1,00	UN			
29	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	1,00	UN			
30	85121600	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA ACR	1,00	UN			
31	85121600	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN			
32	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	1,00	UN			
33	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1,00	UN			
34	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLOGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)	1,00	UN			
35	85121600	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1,00	UN			
36	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1,00	UN			
37	85121600	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TIROIDES SOD	1,00	UN			
38	85121600	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	1,00	UN			
39	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	1,00	UN			
40	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) DE HIGADO SOD	1,00	UN			
41	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑON	1,00	UN			
42	85121600	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	1,00	UN			
43	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL	1,00	UN			

44	85121600	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	1,00	UN
45	85121600	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros inferiores)	1,00	UN
46	85121600	INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1,00	UN

1.3

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		85121600	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1,00	UN			
2		85121600	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1,00	UN			
3		85121600	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL	1,00	UN			
4		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	1,00	UN			
5		85121600	DOPPLER DE VENA CAVA	1,00	UN			
6		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA	1,00	UN			
7		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR	1,00	UN			
8		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	1,00	UN			
9		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	1,00	UN			
10		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	1,00	UN			
11		85121600	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	1,00	UN			
12		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR	1,00	UN			
13		85121600	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	1,00	UN			
14		85121600	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC	1,00	UN			
15		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	1,00	UN			
16		85121600	DOPPLER TRANSCRANEAL	1,00	UN			
17		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] TRANSCRANEAL	1,00	UN			
18		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- Ecografia] TRANSCRANEAL A COLOR	1,00	UN			
19		85121600	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN			
20		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN			
21		85121600	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN			
22		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN			
23		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1,00	UN			
24		85121600	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN			
25		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1,00	UN			
26		85121600	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN			
27		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN			
28		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	1,00	UN			
29		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	1,00	UN			
30		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	1,00	UN			
31		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	1,00	UN			
32		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR	1,00	UN			
33		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SAI	1,00	UN			
34		85121600	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	1,00	UN			
35		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	1,00	UN			
36		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	1,00	UN			
37		85121600	DOPPLER DE VASOS RENALES	1,00	UN			
38		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	1,00	UN			
39		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1,00	UN			
40		85121600	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1,00	UN			
41		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR	1,00	UN			
42		85121600	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1,00	UN			
43		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	1,00	UN			
44		85121600	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	1,00	UN			
45		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	1,00	UN			
46		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	1,00	UN			
47		85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS VERTEBRALES YUGULAR	1,00	UN			

48	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	1.00	UN	

1.4

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		85121600	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)	1.00	UN			
2		85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	1.00	UN			
3		85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 15)	1.00	UN			
4		85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)	1.00	UN			
5		85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/15)	1.00	UN			
6		85121600	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1.00	UN			
7		85121600	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	1.00	UN			
8		85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CM	1.00	UN			
9		85121600	CONRAY AL 60% POR 50 ML	1.00	UN			
10		85121600	OPTIRAY 320 . FRASCO POR 50 ML	1.00	UN			
11		85121600	SULFATO DE BARIO 96% w/w (176 GRS)	1.00	UN			
12		85121600	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96% w/w (397 GRS)	1.00	UN			
13		85121600	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1.00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

EL OFERENTE DEBE DEBE DESCARGAR, DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ARCHIVO ANEXO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN RX 2018 JUNIO 29) MARCANDO CON X SI OFRECE O NO OFRECE, DE IGUAL MANERA LOS VALORES UNITARIOS A COTIZAR DEBEN DIGITALIZARLOS EN EL NUMERAL 3 CUESTIONARIO. SE ACLARA QUE SE DEBEN COTIZAR LA TOTALIDAD DE ITEMS QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	SOLICITUD DECOTIZACION RX 2018 JUNIO 29.docx	-	SOLICITUD DECOTIZACION RX 2018 JUNIO 29.docx	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ◉ Si ○ No

Sistema de clasificación UNSPSC:
85101600 - Servicios de Salud > Servicios integrales de salud > **Personas de soporte de prestación de servicios de salud**
85121500 - Servicios de Salud > Práctica médica > **Servicios de prestadores de cuidado primario**
85121600 - Servicios de Salud > Práctica médica > **Servicios médicos de doctores especialistas**
85121700 - Servicios de Salud > Práctica médica > **Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud**
85121800 - Servicios de Salud > Práctica médica > **Laboratorios médicos**

Buscar proveedor

Proveedor (167)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (44)	Interesados (2)	Respondidas (1)
UT OICEMEDICAL LTDA COLOMBIA \| Bogotá **Servicios integrales de salud** NIT: 900396224	Telefono del contacto: 2114944	VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ de 12 días de tiempo transcurrido *(03/07/2018 11:18:11 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ de 10 días de tiempo transcurrido *(05/07/2018 03:44:17 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Sí	Sí	CO1.RANL.297616
DIAGNOSTICA IPS SAS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 900271266	Telefono del contacto: 2362680	Rodrigo Alviar Ferro de 10 dias de tiempo transcurrido *(05/07/2018 03:46:53 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Rodrigo Alviar Ferro de 6 dias de tiempo transcurrido *(09/07/2018 [illegible])*	Si	Si	-
Equipo Scout de Emergencia COLOMBIA \| Cali	Telefono del contacto: 3883069	-	-	-	-

	NIT: 900916446				
	Fundación Social El Renacer de la Costa Atlántica COLOMBIA \| Barranquilla NIT: 900184873	Telefono del contacto: 3015474856	-	-	-
	LINA MARIA SILVA MEJIA COLOMBIA NIT: 52385510	Telefono del contacto: 3108619898	-	-	-
	Jhabma Farith Saavedra COLOMBIA NIT: 52459245	Telefono del contacto: 3132203368	-	-	-
	APOYAMOS PROCESOS TEMPORALES S.A.S COLOMBIA NIT: 900447013	Telefono del contacto: 3174412458 Fax: 3174412458 correo electronico del contacto: gerencia@apoyamosprocesos.com	-	-	-
	BIOEQUIPOS ENTOMOLOGICOS COLOMBIA NIT: 900448748	Telefono del contacto: 8295028	-	-	-
	ANSWERCPI.COM S.A.S COLOMBIA \| Armenia NIT: 900201828	Telefono del contacto: 7341119	-	-	-
	QCE LTDA COLOMBIA \| Bogotá NIT: 830031631	Telefono del contacto: 5714842370 Fax: 5714842370 correo electronico del contacto: qce@qceltda.co	-	-	-
	Diego Cifuentes COLOMBIA NIT: 9006778844	Telefono del contacto: 7665544	-	-	-
	CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS COLOMBIA \| Barranquilla NIT: 900560481	Telefono del contacto: 3856135	-	-	-
	inverseb s.a.s. COLOMBIA NIT: 900916693	Telefono del contacto: 6425367	-	-	-
	Colsanitas S.a. COLOMBIA NIT: 860078828	Telefono del contacto: 6466060	-	-	-
	INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS COLOMBIA NIT: 900348830	Telefono del contacto: 3591385 Fax: 3591385 correo electronico del contacto: administrativo@integralsolutionssd.com	-	-	-
	CMPS COLOMBIA NIT: 860023987	Telefono del contacto: 2132375 Fax: 3405590 correo electronico del contacto: clmartinez@cmps.com.co	-	-	-
	JP Y CA SAS COLOMBIA NIT: 830041027	Telefono del contacto: 752-2651 Fax: 752-2651 correo electronico del contacto: ivanjaramilloperez@gmail.com	-	-	-
	VALCO CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA NIT: 9000103328		-	-	-
	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO COLOMBIA \| Yopal NIT: 809007422	Telefono del contacto: 6320541	-	-	-
	Aretè IPS COLOMBIA \| Fonseca NIT: 9009314976	Telefono del contacto: 7756940	-	-	-
	GAC MEDICINA ESPECIALIZADA COLOMBIA \| Cartagena NIT: 900518044	Telefono del contacto: 6690479	-	-	-
	D & G CONSULTORES S.A COLOMBIA NIT: 8300630287	Telefono del contacto: 2360909	-	-	-
	UNISALLE	Telefono del contacto: 3488000	-	-	-

	COLOMBIA \| Bogotá NIT: 860015542				
	COLCAN SAS COLOMBIA NIT: 800066001	Telefono del contacto: 7447555 Fax: 7447555 correo electronico del contacto: asistentecomercial1@laboratoriocolcan.co	-	-	-
	ONG Fundación Bienestar para Colombia COLOMBIA \| Sogamoso NIT: 900646412	Telefono del contacto: 3203167340	-	-	-
	ADRIANA CECILIA FRANCO MUÑOZ COLOMBIA \| Envigado NIT: 43737948	Telefono del contacto: 3394112	-	-	-
	GENTECH SAS COLOMBIA \| Envigado NIT: 900754314	Telefono del contacto: 034-4443885 Fax: 034-4443885 correo electronico del contacto: licitaciones@gentechbio.com	-	-	-
	endotek COLOMBIA NIT: 813002682	Telefono del contacto: 3185895012	-	-	-
	Instituto Colombiano de Medicina Tropical ICMT COLOMBIA \| Sabaneta NIT: 8000828220	Telefono del contacto: 3053500	-	-	-
	FUNDACESAR COLOMBIA \| Cali NIT: 900193904	Telefono del contacto: 5241474 Fax: 5241474 correo electronico del contacto: fundacesar@gmail.com	-	-	-
	ANÁLISIS TÉCNICOS LTDA COLOMBIA NIT: 8000425898	Telefono del contacto: 2135900 Fax: 7550465 correo electronico del contacto: comercial@atmedical.net	-	-	-
	RABAL INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Santa Marta NIT: 900907818	Telefono del contacto: 4378106	-	-	-
	BYP CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Santa Marta NIT: 900481955	Telefono del contacto: 4378106	-	-	-
	ASVQ S.A.S COLOMBIA \| Bogotá NIT: 900192871	Telefono del contacto: 30069145242	-	-	-
	GAFH COLOMBIA \| Bogotá NIT: 79748745	Telefono del contacto: 3102816672	-	-	-
	PSICOPROYECTOS COLOMBIA \| La Estrella NIT: 900524994	Telefono del contacto: 3021818 Fax: 3021818 correo electronico del contacto: gerencia@psicoproyectos.com	-	-	-
	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL LTDA COLOMBIA NIT: 8050020364	Telefono del contacto: 7429669 Fax: 7429669 correo electronico del contacto: comercial.bogota@unidadso.com.co	-	-	-
	CONSORCIO SANITAS OSI - 2010 COLOMBIA NIT: 900400344	Telefono del contacto: 6466060	-	-	-
	NIDIA YAZMIN GONZALEZ CRISTANCHO COLOMBIA NIT: 52852281	Telefono del contacto: 3213857452	-	-	-
	Profamilia COLOMBIA **Práctica médica** NIT: 860013779	Telefono del contacto: 3390900	-	-	-
	ASODISFISUR COLOMBIA \| Bogotá NIT: 830059289	Telefono del contacto: 6853146	-	-	-
	DEVAG INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 900928788	Telefono del contacto: 3176372061	-	-	-
	ATI INTERNACIONAL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 6021144	-	-	-

	Servicios de contabilidad y auditorias NIT: 830008196				
	Qualitas Salud Ltda COLOMBIA NIT: 800132210	Telefono del contacto: 1-7420654	-	-	-
	SISTEMSALUDOCUPACIONAL SAS COLOMBIA NIT: 900832290	Telefono del contacto: 7023707	-	-	-
	CFD INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Santa Marta NIT: 900556186	Telefono del contacto: 3128740185	-	-	-
	IPSSO SAS COLOMBIA NIT: 900633516	Telefono del contacto: 8853439	-	-	-
	DANIEL EDUARDO CASAS TELLO COLOMBIA \| Bogotá NIT: 1006943600	Telefono del contacto: 3105794964	-	-	-
	SALUD ANDINA LTDA COLOMBIA \| Chiquinquirá **NIT: 900306426**	Telefono del contacto: 87261423 Fax: 87261423 correo electronico del contacto: auditarjk@gmail.com	-	-	-
	WILLIAM AMAYA COLOMBIA NIT: 79599234	Telefono del contacto: 3504623853	-	-	-
	GMRO COLOMBIA **NIT: 80152158**	Telefono del contacto: 3118988565	-	-	-
	EVENTOS Y SONIDO RSU SAS COLOMBIA \| Medellin NIT: 900337290	Telefono del contacto: 4440458 Fax: 4440458 correo electronico del contacto: comercialrsu@gmail.com	-	-	-
	REHABILITAR SUMMA GROUP SAS COLOMBIA \| Ibagué NIT: 830512062	Telefono del contacto: 3174272338	-	-	-
	LEIDY MILENA QUIROGA FERIA COLOMBIA \| Bogotá NIT: 1030574985	Telefono del contacto: 3058706622	-	-	-
	RAFAEL ANGEL CEPEDA CORONADO COLOMBIA **NIT: 19300899**	Telefono del contacto: 15362177 Fax: 15362177 correo electronico del contacto: cchingltda@yahoo.com	-	-	-
	CENTRO OFTALMOLOGICO SURCOLOMBIANO LTDA COLOMBIA \| Neiva NIT: 800193801	Telefono del contacto: 8756858	-	-	-
	SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE COLOMBIA \| Agua De Dios NIT: 890680014	Telefono del contacto: 8345000 Fax: 8342667 correo electronico del contacto: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co	-	-	-
	JAZMINE MARTINEZ DIAZ COLOMBIA NIT: 37832351	Telefono del contacto: 3182391810	-	-	-
	APOYO DIAGNOSTICO DE COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Medellin NIT: 900786433	Telefono del contacto: 3669878 Fax: 3669878 correo electronico del contacto: cbran@apoyodiagnostico.com	-	-	-
	Solumek S.A COLOMBIA NIT: 900023589	Telefono del contacto: 6941724	-	-	-
	CORPORACION FILANTROPOS COLOMBIA \| Ibagué NIT: 809012325	Telefono del contacto: 3163891560	-	-	-
	SCAIN COLOMBIA NIT: 9001886026	Telefono del contacto: 4862030	-	-	-

	ASCODES SAS COLOMBIA \| Medellin NIT: 811000798	Telefono del contacto: 4366060 Fax: 4363010 correo electronico del contacto: ascodes@ascodes.com	-	-	-
	ASOPORMEN COLOMBIA \| Bucaramanga NIT: 8902013970	Telefono del contacto: 6437196 Fax: 6320536 correo electronico del contacto: institutoasopormen@yahoo.com	-	-	-
	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA COLOMBIA \| Bogotá NIT: 8300787029	Telefono del contacto: 7593458 Fax: 7593458 correo electronico del contacto: construsaningenieros@gmail.com	-	-	-
	MYT MEDICA SAS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 9004690048	Telefono del contacto: 5715519633	-	-	-
	FUNDEPRO COLOMBIA \| Villavicencio NIT: 822002132	Telefono del contacto: 6833818	-	-	-
	REDCOM LTDA COLOMBIA NIT: 800237475	Telefono del contacto: 7434440 Fax: 7434440 correo electronico del contacto: agerencia@redcom.com.co	-	-	-
	FUCS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 860051853	Telefono del contacto: 3538100	-	-	-
	Evolucionar COLOMBIA \| Bogotá NIT: 830040404	Telefono del contacto: 6160864	-	-	-
	Harly Hernandez COLOMBIA \| Medellin NIT: 1040746390	Telefono del contacto: 3022270664	-	-	-
	CEDHI COLOMBIA \| Bogotá NIT: 900032841	Telefono del contacto: 3836391	-	-	-
	ONG ASOCIACION JUVENIL DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO COLOMBIA Ayuda y asistencia humanitaria NIT: 809010851	Telefono del contacto: 3105677023	-	-	-
	FUNMAVI COLOMBIA \| Monteria Prevención y control de enfermedades NIT: 900206500	Telefono del contacto: 3012949843 Fax: 7858056 correo electronico del contacto: gerencia@funmavi.org	-	-	-
	Lic. Ana Maria Velandia COLOMBIA NIT: 1020747917	Telefono del contacto: 3118419881	-	-	-
	FUNPROBIDES COLOMBIA \| Cartagena NIT: 9005221081	Telefono del contacto: 6687186	-	-	-
	ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA COLOMBIA \| Tunja NIT: 820004433	Telefono del contacto: 7453535 Fax: 7453535 correo electronico del contacto: oc.licitaciones@mediqboy.com	-	-	-
	NEFROUROS MOM S.A.S. COLOMBIA \| Palermo NIT: 9001236120	Telefono del contacto: 3144899935	-	-	-
	RHTR COLOMBIA NIT: 52105722	Telefono del contacto: 3212177326	-	-	-
	CONSORCIO AMENOFIS QUISOBONI COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 3651590	-	-	-
	COESPROSALUD CTA COLOMBIA \| Bucaramanga	Telefono del contacto: 6832299	-	-	-

NIT: 804009908

FUNDACION REALIZANDO SUEÑOS POR COLOMBIA
COLOMBIA | El Piñon
NIT: 900103852
Telefono del contacto: 3327848

ALTA INGENIERIA EN GESTION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS
COLOMBIA | Bucaramanga
NIT: 900770597
Telefono del contacto: 6832299
Fax: 6832299
correo electronico del contacto:
gerencia@altaingenieriasas.com

Corcenpro
COLOMBIA
NIT: 900564831
Telefono del contacto: 5200673
Fax: 5200673
correo electronico del contacto:
procesoscentauroproducciones@gmail.com

CLINICA PORTOAZUL S.A
COLOMBIA
NIT: 9002488821
Telefono del contacto: 3135778731

Consalud
COLOMBIA | Barranquilla
NIT: 802007499
Telefono del contacto: 3680858
Fax: 3680858
correo electronico del contacto:
gerenciaconsalud@gmail.com

CLINICAL SPA CIRUGIA PLASTICA Y LASER LTDA
COLOMBIA | Pasto
NIT: 900047319
Telefono del contacto: 3168746354

PATRICIA RINCON
COLOMBIA | Villavicencio
NIT: 1032422191
Telefono del contacto: 3123593563

Camilo Andres Cruz Moreno
COLOMBIA **Servicios de administración de empresas**
NIT: 1010191554
Telefono del contacto: 3115392149
Fax: 7685912
correo electronico del contacto:
camdrewz@hotmail.com

COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
COLOMBIA | Bogotá
NIT: 9003054330
Telefono del contacto: 3001570

TISUUE SPA
COLOMBIA
NIT: 1053807525
Telefono del contacto: 8874977

A&S S.A
COLOMBIA |
Medellin **Servicios de asesoria de gestión**
NIT: 811038796
Telefono del contacto: 2656802
Fax: 2651512
correo electronico del contacto:
ays@ays.com.co

INDRA
COLOMBIA | Bogotá
NIT: 8300963742
Telefono del contacto: 6463682

DIAMEDICAL
COLOMBIA
NIT: 830077560
Telefono del contacto: 7044767
Fax: 6222462
correo electronico del contacto:
diamedical@gmail.com

JASEN CONSULTORES S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
NIT: 830087225
Telefono del contacto: 2608664

CORPUDESA
COLOMBIA | Cali
NIT: 900208959
Telefono del contacto: 3481648

SQYV
COLOMBIA | Villavicencio
NIT: 8920022231
Telefono del contacto: 6723507

corpoci
COLOMBIA | Villavicencio
NIT: 9002737067
Telefono del contacto: 3167420286
Fax: 6615739
correo electronico del contacto:
corpoci@gmail.com

ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA
COLOMBIA **Servicios comunitarios y sociales**
NIT: 900175374
Telefono del contacto: 6960430

CEYCO INGENIERIA SAS
COLOMBIA
NIT: 900160387
Telefono del contacto: 7580765

	CONSTRUCTORA VALDERRAMA COLOMBIA \| Bogotá NIT: 8040053193	Telefono del contacto: 6105453	-	-	-
	SERYAL SAS COLOMBIA NIT: 900970880	Telefono del contacto: 7666600 Fax: 7666600 correo electronico del contacto: seryalsas@gmail.com	-	-	-
	SOTAVENTO GROUP SAS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 9004541889	Telefono del contacto: 5717037714 Fax: 7037714 correo electronico del contacto: licitaciones@sotaventogroup.com	-	-	-
	Evalua Salud COLOMBIA NIT: 900380150	Telefono del contacto: (1)8012047	-	-	-
	ESTERILIZAR EU COLOMBIA \| Cali NIT: 805018151	Telefono del contacto: 5534514	-	-	-
	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 830008525	Telefono del contacto: 2687050 Fax: 2442648 correo electronico del contacto: deproyectos@deproyectos.com	-	-	-
	PHARMACENTER COLOMBIA NIT: 830126535	Telefono del contacto: 3213712701	-	-	-
	GRUPO COVINPRO LTDA COLOMBIA \| Bogotá NIT: 900159399	Telefono del contacto: 3133666337	-	-	-
	ASOEMPRO COLOMBIA NIT: 8301376790	Telefono del contacto: 2100225	-	-	-
	AMS COLOMBIA \| Bogotá **Equipo de laboratorio y cientifico** NIT: 900567130	Telefono del contacto: 7454580 EXT. 140	-	-	-
	OXYMASTER COLOMBIA \| Bogotá NIT: 830039460	Telefono del contacto: 3006221973	-	-	-
	Ladys Marcela Valencia Gomez COLOMBIA **Servicios integrales de salud** NIT: 40993719	Telefono del contacto: 3183980822	-	-	-
	ACIHAM COLOMBIA \| Cali NIT: 900962360	Telefono del contacto: 3122632667	-	-	-
	FUNDACION VIDA EN JESUS COLOMBIA \| Barranquilla **Formación profesional** NIT: 900764112	Telefono del contacto: 3608965	-	-	-
	BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A COSTA RICA NIT: 3101634675	Telefono del contacto: (506)87307910	-	-	-
	SALGADO COLOMBIA \| Barranquilla NIT: 900292014	Telefono del contacto: 3584370-3584615	-	-	-
	ASISTENCIA MEDICA TOTAL IPS S.A.S COLOMBIA \| Monteria NIT: 900993674	Telefono del contacto: 7830521	-	-	-
	CLINICA DE REHABILITACION DEL VALLE S.A. COLOMBIA \| Tuluá NIT: 821000191	Telefono del contacto: 2316036	-	-	-
	COMFENALCO VALLE DE LAGENTE COLOMBIA NIT: 890303093	Telefono del contacto: 8890438 Fax: 8890438 correo electronico del contacto: axvallejo@comfenalcovalle.com.co	-	-	-
	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL-IC COLOMBIA \| Bogotá	Telefono del contacto: 6672717	Si	-	-

	NIT: 860035992				
	UT ANGIO DINAMICA COLOMBIA \| Bogotá **Práctica médica** NIT: 900403504	Telefono del contacto: 2114944	Sí	-	-
	Dinamica ips COLOMBIA \| Barranquilla NIT: 8002250578	Telefono del contacto: 3613000	Sí	-	-
	COHOSAN COLOMBIA \| Girón NIT: 804009200	Telefono del contacto: 6917110 Fax: 6917110 correo electronico del contacto: comercial@cohosan.org	Sí	-	-
	HLAP COLOMBIA NIT: 835000972	Telefono del contacto: 2437441 Fax: 2437441 correo electronico del contacto: macaicedo24@ablanque.com.co	Sí	-	-
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA COLOMBIA \| Puerto Boyacá NIT: 891800570	Telefono del contacto: 7384800	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS COLOMBIA NIT: 8001252765	Telefono del contacto: 6626006 Fax: 6626006 correo electronico del contacto: hospitalmiranda@gmail.com	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION COLOMBIA NIT: 890203551	Telefono del contacto: 6603220 Fax: 6603256 correo electronico del contacto: hosrafa@yahoo.com.co	Sí	-	-
	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA COLOMBIA \| Gachetá NIT: 899999163	Telefono del contacto: 8535130 Fax: 8535342 correo electronico del contacto: hgacheta@cundinamarca.gov.co	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA COLOMBIA \| Paipa NIT: 891855209	Telefono del contacto: 7850110 Fax: 7850110 correo electronico del contacto: hospitalpaipa@yahoo.com	Sí	-	-
	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA COLOMBIA \| Herveo NIT: 890700907	Telefono del contacto: 2539036 Fax: 2539030 correo electronico del contacto: gerencia@hospitalsanantonio.gov.co	Sí	-	-
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO COLOMBIA \| El Zulia NIT: 807004665	Telefono del contacto: 5789261 Fax: 5789261 correo electronico del contacto: info@hotmail.com	Sí	-	-
	COMPENSAR COLOMBIA NIT: 860066942	Telefono del contacto: 4280666 Fax: 4285000 correo electronico del contacto: alcastro@compensar.com	-	-	-
	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S. COLOMBIA \| San Juan Del Cesar NIT: 900272582	Telefono del contacto: 3216235715	Sí	-	-
	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S COLOMBIA \| Bogotá NIT: 800209890	Telefono del contacto: 4297217 Fax: 4106870 correo electronico del contacto: comercializadoravinarta@yahoo.es	-	-	-
	ANDREW PETER SHAIO BIGIO COLOMBIA NIT: 17144910	Telefono del contacto: 3103453349	Sí	-	-
	DIAGNOSTICA IPS SAS COLOMBIA \| Bogotá NIT: 9002712669	Telefono del contacto: 6133472	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS COLOMBIA \| Caldas NIT: 890907215	Telefono del contacto: 3786308	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE COLOMBIA \| San José Del Guaviare NIT: 832001966	Telefono del contacto: 5840531	Sí	-	-

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA COLOMBIA NIT: 8919821297	Telefono del contacto: 8360196		Sí	-	-
	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAÚL DE ONZAGA COLOMBIA \| Onzaga NIT: 890200965	Telefono del contacto: (7)7217611 Fax: (7)7217611 correo electronico del contacto: hisvponzaga@gmail.com		Sí	-	-
	ESE HOSPITAL SAN JOSE COLOMBIA **Servicios integrales de salud** NIT: 891408918	Telefono del contacto: 3528128		Sí	-	-
	HOSANA COLOMBIA \| Buenaventura NIT: 800155000	Telefono del contacto: 3155565758		Sí	-	-
	CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE COLOMBIA \| Taminango NIT: 900127211	Telefono del contacto: 3122412196		Sí	-	-
	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA E.S.E COLOMBIA \| Flandes NIT: 809003128	Telefono del contacto: 3142276795		Sí	-	-
	IDIME S.A. COLOMBIA **Práctica médica** NIT: 800065396	Telefono del contacto: 3438770	PAOLA VERGARA de 13 días de tiempo transcurrido *(03/07/2018 06:27:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* PAOLA VERGARA de 13 días de tiempo transcurrido *(03/07/2018 06:32:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	-	-
	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A COLOMBIA \| Popayán NIT: 860090566	Telefono del contacto: 0328200055	CLINICA DEL OCCIDENTE S.A de 2 días de tiempo transcurrido *(13/07/2018 10:34:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* CLINICA DEL OCCIDENTE S.A de 2 días de tiempo transcurrido *(13/07/2018 10:35:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sí	-	-
	Dinamica IE Ltda COLOMBIA \| Bogotá NIT: 900230851	Telefono del contacto: 7568352 Fax: 7568352 correo electronico del contacto: dinamica.ie@gmail.com		Sí	-	-
	GRUPO ASD S.A.S COLOMBIA NIT: 860510031	Telefono del contacto: 3402501		-	-	-
	TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA COLOMBIA NIT: 9001584046	Telefono del contacto: 7024654		Sí	-	-
	DINAMICA IPS COLOMBIA \| Cali NIT: 800225057	Telefono del contacto: 5533353		Sí	-	-
	BYSE COLOMBIA **Práctica médica** NIT: 900462772	Telefono del contacto: 7495684 Fax: 7495684 correo electronico del contacto: m.venegas@byse.com.co		-	-	-
	HOSPITAL TUNJUELITO II NIVEL ESE COLOMBIA NIT: 830077617	Telefono del contacto: 4853715		Sí	-	-
	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA COLOMBIA \| Venecia NIT: 890980367	Telefono del contacto: 8490313 Fax: 8491792 correo electronico del contacto: admonesevenecia@gmail.com		Sí	-	-
				Sí	-	-

	ESE HOSPITAL LOCA DE BOLIVAR COLOMBIA \| Bolívar NIT: 804003072	Telefono del contacto: 7569019 Fax: 7569019 correo electronico del contacto: hlocalbolivar@yahoo.es			
	HOSMIL COLOMBIA NIT: 830040256	Telefono del contacto: 3486868	Sí	-	-
	VEROCO COLOMBIA \| Bucaramanga NIT: 804001081	Telefono del contacto: (57)6523637	-	-	-
	HOSPITAL SIMON BOLIVAR COLOMBIA NIT: 1019042318	Telefono del contacto: 3499080	Sí	-	-
	OCUMED MEDICINA OCUPACIONAL SAS COLOMBIA NIT: 9004466514	Telefono del contacto: 3808629	-	-	-
	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA COLOMBIA NIT: 890981108	Telefono del contacto: 3147664301	Sí	-	-
	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIA \| Aguachica NIT: 824000785	Telefono del contacto: 5653521-5651854	Sí	-	-
	HUHMP COLOMBIA \| Neiva **Servicios integrales de salud** NIT: 891180268	Telefono del contacto: 8715907 Fax: 8716711 correo electronico del contacto: notificacion.contratacion@huhmp.gov.co	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO COLOMBIA \| Pitalito NIT: 891180134	Telefono del contacto: 8362500 Fax: 8362711 correo electronico del contacto: juridica@hospitalpitalito.gov.co	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL SAN ISIDRO COLOMBIA \| Giraldo NIT: 800193392	Telefono del contacto: 8571325 Fax: 8571325 correo electronico del contacto: girahs01@edatel.net.co	Sí	-	-
	E.S.E. HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA COLOMBIA \| Campamento NIT: 890985457	Telefono del contacto: 8614112 Fax: 8614123 correo electronico del contacto: jcalleagudelo@hotmail.com	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA COLOMBIA \| Pitalito NIT: 891180134	Telefono del contacto: 8362500 Fax: 8362711 correo electronico del contacto: juridica@hospitalpitalito.gov.co	Sí	-	-
	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS COLOMBIA NIT: 800000118	Telefono del contacto: 7493500	Sí	-	-
	RADIOLOGIA DIGITAL SAS COLOMBIA NIT: 900584305	Telefono del contacto: 2362680	Sí	-	-

MEDICAL
· IMAGENES DIAGNÓSTICAS ·

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C. 05 de juLio de 2018

Señores
HOSPITAL CENTRA DE LA POLICIA
Ciudad

En atención a su solicitud de cotización nos permitimos adjuntar archivo para la **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES), asi:**

GRUPO 1:EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	X	
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	X	
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	X	
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	X	
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	X	
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	X	
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	X	
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	X	
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	X	
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	X	
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	X	
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	X	
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	X	
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	X	
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	X	
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)	X	
26	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	

27	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
28	871070	PROYECIONES DINÁMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
29	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
30	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	X	
31	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	X	
32	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	X	
33	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
34	871181	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA	X	
35	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
36	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	X	
37	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	X	
38	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
39	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	X	
40	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO.	X	
41	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	X	
42	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	X	
43	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	X	
44	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	X	
45	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	X	
46	872121	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	X	
47	872122	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	X	
48	872123	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	X	
49	872580	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
50	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	
51	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	X	
52	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	X	
53	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	X	
54	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	X	
55	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	X	
56	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
57	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y	X	
58	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	X	
59	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	X	
60	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	X	
61	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	X	
62	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	X	
63	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	X	
64	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	X	

65	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	X	
66	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	X	
67	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASIA,PROYECCIONES AP NEUTRO Y AP RANA DE CADERAS DE PACIENTES PEDIATRICOS	X	
68	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	X	
69	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	X	
70	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS	X	
71	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	X	
72	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
73	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	X	
74	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	X	
75	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
76	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio) APLICA PARA PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO DE PELVIS 873411: INLET –OULET – OBLICUA ALAR Y OBLICUA OBTURATRIZ)	X	
77	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	X	
78	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	X	
79	874700	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA)	X	
80	876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
81	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	X	
82	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	X	
83	879601	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	X	
84	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	X	
85	877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)	X	
86	877601	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)	X	
87	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	X	
88	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	X	
89	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	X	
90	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	X	
91	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	X	
92	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	X	
93	877861	URETROCISTOGRAFIA	X	
94	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	X	
95	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	X	
96	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	X	
97	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	X	
98	877903	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO	X	
99	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	X	
100	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	X	
101	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEROTAXIA	X	

102	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX	X	
103	21602	PORTATIL RX	X	
104	342000	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	X	
105	542700	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	X	
106	21601	FLUOROSCOPIA Y / O INTENSIFICADOR	X	
107	21603	PORTATIL ECOGRAFÍA	X	
108	886012	DENSITOMETRIA OSEA	X	
109	873001	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	

GRUPO 2: EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	X	
2	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	X	
3	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	X	
4	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
5	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	X	
6	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	X	
7	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	X	
8	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	X	
9	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	X	
10	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	X	
11	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	X	
12	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	X	
13	881340	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (INCLUYE: hígado páncreas vesícula vías biliares riñones bazo y grandes vasos)	X	
14	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	X	
15	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
16	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
17	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
18	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
19	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X	
20	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
21	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	

22	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
23	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	X	
24	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	X	
25	881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	X	
26	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
27	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	X	
28	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	X	
29	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	X	
30	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	X	
31	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
32	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	X	
33	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	X	
34	881410	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)	X	
35	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
36	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
37	61100	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TIROIDES SOD	X	
38	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	X	
39	542400	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	X	
40	501100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	X	
41	552310	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	X	
42	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	X	
43	542400	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL.	X	
44	542700	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	X	
45	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros iferiores)	X	
46	839600	INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA	X	

GRUPO 3: DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	
2	882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	X	
3	882211	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL	X	
4	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	X	
5	882250	DOPPLER DE VENA CAVA	X	
6	882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA	X	

7	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR	X	
8	882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	X	
9	882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	X	
10	882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	X	
11	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	X	
12	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR	X	
13	882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	X	
14	882131	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.	X	
15	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	X	
16	882101	DOPPLER TRANSCRANEAL	X	
17	882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] TRANSCRANEAL	X	
18	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- Ecografía] TRANSCRANEAL A COLOR	X	
19	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
20	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
21	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
22	882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
23	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	X	
24	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
25	882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	X	
26	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
27	882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
28	882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	X	
29	882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	X	
30	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	X	
31	882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	X	
32	882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR	X	
33	882600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	X	
34	882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	X	
35	882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	X	
36	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR	X	
37	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	X	
38	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES	X	
39	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	X	

40	882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	X	
41	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR	X	
42	882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	X	
43	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	X	
44	882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	X	
45	882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS ILIACAS	X	
46	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	X	
47	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.	X	
48	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	X	

GRUPO 4: MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA

No	CODIGO	DESCRIPCION	SI OFRECE	NO OFRECE
1	NO APLICA	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)	X	
2	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	X	
3	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16/15)	X	
4	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)	X	
5	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM16/15)	X	
6	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	X	
7	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80).	X	
8	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSA DESECHABLE 146 X 10 CM	X	
9	NO APLICA	CONRAY AL 60% POR 50 ML	X	
10	NO APLICA	OPTIRAY 320 , FRASCO POR 50 ML	X	
11	NO APLICA	SULFATO DE BARIO 96% w/w (176 GRS)	X	
12	NO APLICA	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96% w/w (397 GRS)	X	
13	NO APLICA	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	X	

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE
MÉDICOS ESPECIALISTAS: Prestar el servicio con dieciseis (16) médicos especialistas Titulados en Radiologia.Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, DopplerDupplex, Mamografía y Procedimientos Especiales.) La lectura e interpretación de la mamografia la debe realizar un radiólogo con experiencia certificada en mamografía no menor de seis (6) meses. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la propuesta copia de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma Medico Radiólogo, Cedula, Carne de protección radiológica vigente (2) cartas laborales que comprueben su experiencia. La póliza de responsabilidad civil profesional debe estar constituida y presentada a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación,	X	
TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA Prestar el servicio con Diecinueve (19) tecnólogos en imágenes diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiologia (especial y convencional, Mamografia y Procedimientos Especiales., en Hospitales demediana y alta complejidad;experiencia que debe estar comprobada documentalmenteal momento de presentar la propuesta). Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al	X	

momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Tecnólogo en Radiología, Cedula, Carne de protección radiológica vigente ,(2) cartas laborales. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto de manera total las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato. Para la sala de mamografía se requiere un tecnólogo en radiología con experiencia certificada en mamografía para la realización de estos procedimientos no menor a tres meses (Se deberá anexar con la propuesta la certificacion)		
TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA Prestar el servicio con cuatro (4) técnicos en auxiliar de Enfermería. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería, Cedula, registro del diploma ante la secretaria de salud de Bogotá, (2) cartas laborales. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.	X	
Prestar el servicio con ocho (8) Auxiliares Digitadores o Transcriptoras de datos con experiencia mínima de un (1) año en la trascripción en informes específicos de Imágenes Diagnosticas de radiología, Ecografía, DopplerDupplex, Mamografía y procedimientos especiales. Para verificar la experiencia deberán allegar Hoja de vida, Cedula, Diploma bachiller Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato	X	
Prestar el servicio con ocho (8) Auxiliares Administrativos distribuidos así: a) cuatro (4) Auxiliares administrativos con experiencia mínima de un (1) año en la atención de público, Para verificar la experiencia deberán anexar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma de bachiller, Cedula, (2) cartas laborales. B) Tres (3) Auxiliares con experiencia en facturación. c) Uno (1) Auxiliar Administrativo para la atención del Archivo. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las Doce (12) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato	X	
Prestar el servicio con un (1) Técnico en Sistemas con experiencia mínima de un (1) año en el manejo de programas DICOM. Para verificar la experiencia deberán allegar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, certificaciones y/o diplomas que acrediten la especialidad, Cedula, carta laboral. El cual deberá cubrir las necesidades del servicio de radiología.	X	
El contratista deberá contar con un Ingeniero Electrónico con conocimiento en mantenimiento de equipos de Imágenes Diagnosticas con el fin de apoyar el servicio ante cualquier eventualidad que pueda entorpecer la continuidad del mismo. La disponibilidad del Ingeniero Electrónico debe ser las 24 horas del día por el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	X	
El contratista deberá atender las labores de servicios generales con dos (2) Auxiliares de Servicios Generales con experiencia en aseo hospitalario y para ello deberá adjuntar los siguientes documentos : Hoja de Vida, cédula, certificación específica mínima de dos (2) años	X	
El contratista deberá contar con un Profesional experto en Auditoria y Garantia en Calidad de Salud para atender las labores propias del Servicio y para ello deberá adjuntar los siguientes documentos : Hoja de Vida ,cedula, diplomas que acrediten la experiencia del profesional en el tema especifico de calidad .	X	
El contratista deberá contar con un profesional en salud Ocupacional adjuntando Hoja de Vida,cedula, diplomas que acrediten la experiencia del profesional en el tema especifico en Salud ocupacional , mínimo de un (1) año.	X	
El Contratistacertifica que anexa debidamente diligenciado, firmando los soportes respectivos que certifiquen la idoneidad del recurso humano ofrecido para realizar el objeto del contrato los caules deberá adjuntar al momento de presentar su oferta.	X	
El contratista certifica que prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnosticas.	X	
El Contratistacertifica que acredita mediante la presentación y actualización de los certificados de estudios del personal ofertado, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Así mismo certifica que tendrá en cuenta el decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 " Por el cual de definen las actividades de alto	X	

riesgo para la salud del trabajador"		
RECURSO APOYO TECNOLÓGICO: El Contratistaque resultare adjudicatario recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del Hospital Central el área física asignada para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso al igual que los equipos y demás elementos de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional los cuales quedaran bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato. Con la suscripción del acta en mención el contratista quedará como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos y área física entregados por el HOCEN , como los requeridos al contratista para la prestación del servicio, sin que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad--Hospital Central Se aclara que los mantenimientos preventivos que se programen mediante cronograma deberán ser entregados por el contratista al supervisor del contrato y al Jefe logístico del HOCEN a la fecha de inicio del mismo y los mantenimientos correctivos incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que se vayan a realizar por parte del contratista deberá informar al Jefe Logístico del Hospital Central la fecha y hora de su realización, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos del HOCEN se verifique y se haga seguimiento de los mismos, por cuanto será responsabilidad del grupo logístico del Hospital Central de la Policía , el certificar al supervisor del contrato su realización y cumplimiento por parte del contratista. Expuesto lo anterior, El Contratistaque resultare adjudicatario se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de todos los equipos dados por el Hospital Central ,para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso, recibiéndolos en el estado en que se encuentran al inicio del contrato y al término del mismo se compromete a hacer entrega de los equipos mediante acta suscrita entre el Representante Legal de la firma contratista, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del HOCEN en perfecto estado de funcionamiento, salvo el deterioro natural de los mismos. **INVENTARIO DE EQUIPOS QUE ENTREGARA EL HOSPITAL CENTRAL AL CONTRATISTA** Los equipos que se relacionan a continuación se entregaran al Contratista en funcionamiento mediante acta;aclarando que cualquiera de ellos puede terminar su periodo de vida utildeacuerdo con los parámetros establecidos por cada casa fabricante. Por tal razón, el Contratista que resulte favorecido con la adjudicación deberá comprometerse una vez el equipo quede por fuera de linea de funcionamiento instalar un equipo nuevo de igual o superior tecnologia sin costo adicional para la Direccion de Sanidad Hospital Central. **NOTA 1:** Se aclara que el desmonte y embalaje de los equipos que serán remplazados por el contratista, deben ser entregados al almacen del Hospital Central en coordinación con el supervisor del contrato y el Jefe Grupo Logistico del Hospital Central mediante acta sin costo adicional para la Direccion de Sanidad – Hospital Central. **NOTA 2:** Se aclara que la instalación de nuevos equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista sin costo adicional para el Hospital Central - Direccion de Sanidad de la Policia Nacional. ➢ **SALA 1** **EQUIPO DE RX CONVENCIONAL TELECOMANDADO** MARCA: TOSHIBA MODELO: WINDSCOPE SERIE: G5522893	X	

➢ **SALA 3**

MAMOGRAFO DIGITAL
MARCA: SIEMENS
MODELO: MAMMOMAT NOVATION DR
SERIE: 01222

➢ **SALA 5**

EQUIPO DE RX DIGITAL
MARCA: TOSHIBA
MODELO: IDC EXPLORER
SERIE: 0048

➢ **URGENCIAS**

SISTEMA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES
MARCA: AGFA
MODELO: CR 25
SERIE: 1308

X

➢ **URGENCIAS**

IMPRESORA
MARCA: AGFA
MODELO: DS5300

➢ **EQUIPO DE RX PORTATIL**

MARCA: SIEMENS
MODELO: POLIMOBIL II
SERIE: 01426 516

INVENTARIO DE EQUIPOS QUE DEBERA INSTALAREL CONTRATISTAQUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL -SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

SALA DE URGENCIAS :

1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL

Capacidad de Digitalización CR para placas 14X17 , 11 X14 y 10 X 12
Generador con capacidad hasta de 150 KVP y 500 MA
Adecuación de la Sala, instalación de aire Acondicionado si el equipo lo requiere
Impresora de imágenes en acetato o papel
Mesa fija de tablero flotante y altura variable
Monitor de Imagen de 3 MP mínimo
Columna portatubo de altura y distancia variable

Anexar Hoja de Vida Por cada Equipo requerido.

SALA No 2 :

1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL

Capacidad de Digitalización CR para placas 14X17 , 11 X14 y 10 X 12 con multi entrada de cassettes
Generador con capacidad hasta de 150 KVP y 500 MA
Adecuación de la Sala, instalación de aire Acondicionado si el equipo lo requiere
Impresora de imágenes en acetato o papel

Mesa fija de tablero flotante en los 4 sentidos
Monitor de Imagen de 3 MP mínimo
Columna portatubo de altura y distancia variable

Anexar Hoja de Vida Por cada Equipo requerido.

SALA NUMERO 6

EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO PARA TOMA DE IMÁGENES VERTICALES , HORIZONTALES O CON INCLINACION

TIPO: UNIVERSAL

GENERADOR DE : 400 KHZ como mínimo

De 150 KV máximo

De 50 Kw

De 150 KV como máximo

De 500 MA

-Mesa Fija Rodante traslucida a los rayos x

-Columna portatubo de altura y distancia variable

-Consola de operación con programación con DICOM

-Adecuación Física de la Sala

-Instalación de Sistema de Aire Acondicionado

EQUIPO PARA SALA DE DENSITOMETRIA OSEA

- Paquete de Software(adulto –pediatrico)
- Paquete de Software debe tener :

-Columna AP

-Femur simple y dual

-Presentación en una sola hoja del reporte y el barrido

-*Barrido simultaneo* de femur y columna

-Cuerpo completo

-Composición corporal

-Hardware y Otros

-Mesa con brazo de scan mínimo con 2 mtrs de largo

-Computadora DELL o similar con monitor de alta resolución

-Impresora en linea a color

-UPS de 2KVA

-Manual del operador en español

-Bascula para paciente con tallimetro

El contratista deberá efectuar las adecuaciones que se requieran en la sala de DensitometríaOsea para su cumplimiento y funcionamiento sin costo adicional para la Direcion de Sanidad Hospital Central.

INSTALACION PACS (sistema de comunicación y archivo de los pacientes)

El contratista deberá instalar un PACS propio con capacidad de almacenamiento

- 3 Teras
- Con programación que tenga la capacidad de almacenar y distribuir las imágenes
- Reimpresion de imágenes
- Acceso por Web en todo el Hospital Central de la Policia Nacional.
- Transmisión directa de las imágenes a los todos los pisos y servicios del Hospital Central (Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias Adultos y Pediatricos, neonatos, pediatría, ortopedia, terapia respiratoria, reanimación, Salas de Cirugía entre otros).

- **UN EQUIPO DE RX PORTATIL de 10 MAS y 125 KVP**
- Para la sala de Procedimeintos Especiales El contratista deberá disponer de un Carro de paro que incluya un Desfibrilador con Monitoria ECG
- Monitor de Signos Vitales con SPO2, ECG,Tensión arterial .(Tensiometro)

NOTA: LOS EQUIPOS A INSTALAR PUEDEN SER NUEVOS O CON UN TIEMPO MAXIMO DE USO DE 3 AÑOS, DICHA CONDICION SE VERIFICARA CON LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL .(EL PLAZO PARA ESTE PROCESO ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INSTALEN, ANTE LA SECRETARIA DE SALUD.

EL CONTRATISTA TAMBIEN SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL SERVICIO DE

IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL CENTRAL LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO QUE SE RELACIONAN: A CONTINUACION : • Cuatro (4) equipos de Ecografía de última generación con las siguientes características: Dopplermultifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 endocav unitario de 10 MHZ, 1 Lineal mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de o mayor sistema de control digital de brillo y contraste; Conectividad DICOM, Videoprinter, Compatibilidad de idiomas, de 110voltios, 60Hz. • Adecuación de 3 Salas de Ecografía . • Un equipo CR de múltiple receptor para radiología convencional y mamografía con sistema compatible con DICOM. • Dos (2) Impresoras Tabloides a color. • Una (1) impresora de acetatos para mamografía. • Una (1) Impresora a color para densitometría • Equipos de computo necesarios para la aplicación e instalación del SISTEMA SISAP para garantizar la correcta prestacion del servicio sin costo adicional para la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional. • Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes. • Impresoras Láser. **INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS** El contratista deberá instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel . **USODE RED PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA** El contratista deberá conectarse a la red establecida por la Policia Nacional – Direccion de Sanidad – Hospital Central para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para laprestacion del servicio y de igual manera esta en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la informacion que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 *"...por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional..."* **INSTALACION INTERCOMUNICADORES** El contratista deberá instalar intercomunicadores para la atención de los usuarios en tres (3) ventanillas , con control de volumen y encendido. **INSTALACION DE DIGITURNO CON PANTALLA PARA EL LLAMADO DE PACIENTES.** El contratista deberá instalar el sistema de digiturno para la atención de los usuarios para la asignación de citas. **INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA** El contratista deberá instalar un sistema de cámaras de vigilancia con audio y video para el Servicio de Radiología.		

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE
	El Contratista que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestacion del servicio en las isntalacions del Hospital Central de la Policia Nacional sin costo adicional para la entidad	X	
	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos. De igual manera el contratista que resulte favorecido con la adjudicación dispondrá de un término de Treinta días (30) calendario para que dé común acuerdo con el actual contratista llevara a cabo el proceso de desmonte de los equipos actuales	X	
	El Contratista que resulte favorecido asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de la totalidad de equipos que se requieran para la prestación del servicio sin costo adicional para la Direccion de Sanidad - Hospital Central.	X	
	El Contratista se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.	X	
	El Contratistase obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	X	
	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doplerduplex, mamografía y procedimientos especiales.	X	
	El Contratistase compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	X	
	El Contratista se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL ubicado en la carrera 59 N. 26-21 CAN en Bogotá D.C.	X	
	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
	El Contratista se compromete a que la oportunidad en la entrega de resultados de estudios de consulta externa será menor a 48 horas excepto para los estudios de mamografías y procedimientos especiales los cuales será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la toma del estudio y a pacientes de urgencias u hospitalizado menor a 2 horas. El contratista se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 12 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario; y a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios), los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco, con el logo de la Dirección de Sanidad Sanidad Hospital Central , con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.	X	
	El contratista se compromete que para los cirujanos vasculares que realizan procedimientos de Doppler una vez a la semana a transcribir los estudios sin costo alguno y se dispondrá de una Sala de Ecografía para la atención de los pacientes programados.	X	
	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).	X	

	El contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de los equipos de propiedad de la Direccion de Sanidad - Hospital Central Policía Nacional durante todo el tiempo de ejecución del contrato por su cuenta y riesgo.	X	
	El contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Hospital Central , cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para la Direccion de Sanidad – Hospital Central .	X	
	El contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	X	
	El contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los doppler dúplex y mamografías las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
	El contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal este debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	X	
	El contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).	X	
	El contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
	El contratista se compromete a certificar que los médicos especialistas tienen póliza de responsabilidad civil y penal profesional durante la ejecución del contrato.	X	
	El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Fluoroscopias e Intervensionismo), ecografía general y especial (Biopsias y otros), mamografía, DopplerDuplex y procedimientos especiales en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	X	
	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los usuarios del	X	

	subsistema de salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.		
	El Contratista se compromete a prestar el servicio a pacientes hospitalizados en piso, urgencias, observación adultos y pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatos para la realización de procedimientos como radiología especial, ecografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en un termino no superior a ocho horas a partir de la radicación de la orden en el servicio de Radiologia.	X	
	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. **Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.**	X	
	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato y al área Administrativa del Hospital Central de la Policía Ncaional cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato y al Área Administrativa y Financiera del Hospital Central , informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.	X	
	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptaran ordenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional.	X	
	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X	
	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos por la DISAN.	X	
	El Contratista se compromete a revisar las guías de manejo institucionales para TODOS los estudios en radiología, mamografía, ecografía, dopplerdupplex y densitometría osea. Estas serán enviadas en medio físicas y magnéticas al Supervisor del Contrato para su revisión y posterior aplicación.	X	
	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de estándares, anexo técnico No. 01 y manual de procedimientos anexo técnico No 02.	X	
	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cundo le sean requeridos.	X	

	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	X	
	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnosticas del Sistema de información en salud de la policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
	El Contratista se compromete a presentar indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con la facturación en medio magnéticos y físico discriminando porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios. Numero de estudios solicitados y realizados; complicaciones en la ejecución de procedimientos y plan de mejoramiento; numero de estudios realizados sobre numero de estudios entregados, Diez primeros estudios solicitados, los diez primeros profesionales con mayor demanda de estudios del servicio, diez primeras especialidades medicas que demanda del servicio. Estos indicadores deben ser clasificados entre rayos X, DopplerDuplex, ecografía , densitometría y mamografía. Diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud.	X	
	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 5% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético .	X	
	El Contratista debe designar un Médico especialista de su firma que en común acuerdo con el Supervisor del contrato solucionen los inconvenientes que se les presente a los usuarios del Subsistema.	X	
	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas , así como la documentacoión del personal a cargo.	X	
	El Contratistas e compromete a llevar un archivo consecutivo por computador en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregados junto con las ordenes de servicio expedidad por los profesionales de la Direccion de Sanidad y copia del informe del resultado del estudio impreso o en medio magnético los cuales serán radicados en la Central de Cuentas del Hospital Central como soportes de la facturación mensual.	X	
	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	X	
	El Contratista se compromete a hacer buen uso de todos los equipos existentes en el servicio de radiología, dando aplicación estricta a las indicaciones de uso de cada uno de ellos lo cual debe quedar plasmado en documento escrito (acta de instrucción) firmado por el encargado o encargados de los equipos por salas al inicio del contrato y con retroalimentaciones de buen uso de manera mensual. También se debe implementar planilla de registro en los tres (3) cambios de turnos sobre revista de salas y equipos la cual debe ser diligenciada por los Tecnólogos y el personal de enfermería encargados por cada uno de los turnos en donde quedará plasmado el estado en el cual se entregan o reciben los equipos. De igual forma el contratista deberá informar al Supervisor del Contrato cuando se presente daños en los equipos.	X	
	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estandares de habilitación .	X	
	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional .Así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	X	
	El Contratista se compromete que después de haber recibido los equipos de RX en buen estado por parte del Hospital Central, deberá hacer los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos de los equipos asignados sin costo alguno para la Direccion de Sanidad – Hospital Central y al terminar el contrato ,el contratista deberá entregar los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, salvo el deterioro natural mediante concepto técnico de los ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policia Nacional.	X	

	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de fuera de Bogotá con la orden de servicio externa y orden transcrita de los Médicos de referencia y Contra referencia.	X	
	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para La Direccion de Sanidad – Hospital Central.	X	
	El contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "C" en el sitio que se requiera, , en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "C" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de funcionarios de la firma contratada debidamente comprobado , la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario. El contratista podrá facturar el valor determinado en el Codigo 871182 por cada hora que dure el procedimiento en el cual se requiera Fluoroscopia.	X	
	El contratista debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor de $18.020.000 para la vigencia 2018 Una vez cumplido el primer año. los años siguientes sufriran el incremento del IPC del sitio designado por la Dirección de Sanidad – Hospital Central incluido el servicio de acueducto. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios de teléfono y energía serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual. De igual manera debe realizar el mantenimiento de los equipos complementarios transformador eléctrico, aire acondicionado y redes medicinales, estarán a cargo del contratista.	X	
	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Proteccion y Seguridad Radiológica.	X	
	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)	X	
	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio	X	
	El Contratista deberá asumir el costo del personal y de los elementos necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones físicas en la que se realizará la prestación del servicio.	X	
	EL contratista deberá allegar a la Supervisión del Contrato las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedidas por la Secretaria de Salud una vez se haya adelantado la Habilitación .	X	
	El Contratista debe garantizar el cumplimeinto del Manual de Radioprotección,en el cual se debe especificar los procedimeintos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir losprocedimeintos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general , cumpliendo los protocolos que incluyan ; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	X	
	El contratista debe contar con un Médico especialista en Radiologia e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, asi mismo debe tener el Manual de buenas practicas de esterilización y acceso al procedimiento .	X	
	El contratista debe asegurar el uso del software de lectura de los CDs con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en piso, urgencias y consulta externa , con monitores de 3 MP como mínimo.	X	
	El Contratista debe cumplir con la Resolucion 482 de 2018 del MInsiterio de Salud-Secretaria de Salud la cual reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, sistema control de calidad , prestación de servicio de protección radiologíca .	X	
	El oferente, deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes asi como las bolsas de acuerdo a la Resolucion 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.	X	

	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a tener actualizadas las Fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilice, para lo cual debe ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad y uso de estos insumos.	X	
	El oferente se compromete a estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRHASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento) y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Dirección de Sanidad.	X	
	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestion integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales- Ahorro y uso eficiente de agua y energía y papel. • Protocolo de limpieza y desinfección. • El oferente deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afin y acreditado para esta labor.	X	
	El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014 así como la norma que las modifiquen y/o actualicen.	X	
	El contratista permitirá y atenderá las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Y tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos.	X	
	El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. En el caso que se gener un residuo de mayor riesgo como los radioactivos el contratista se encargará de hacer el tramite necesario con Ingeominas Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas, manejo inadecuado de los residuos, incumplimiento de la ruta sanitaria y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional.	X	
	El oferente debe realizar la respectiva fumigación (aspercion y/o apicacion de geles) y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:	X	

	• Concepto sanitario vigente que lo acredite para realizar la actividad. • Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. • Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. • Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. • El contratista debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.		
	El oferente debe usar productos para la desinfección y limpieza de las áreas, que sean biodegradables, para lo cual entregará la certificación vigentesapartir del 2016 que soporten la biodegradabilidad de los productos de limpieza, emitida por parte de un laboratorio avalado por el IDEAM.	X	
	El oferente debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL, por medio del arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 159 del 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manual de fabricación y / o etiquetas. El oferente deberá preferir el papel fabricado en residuos agroindustriales, reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, informacion verificada por medio de las certificaciones del fabricante y especificaciones técnicas de este insumo.	X	
	La gestión de todos los residuos peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) y no peligrosos (ordinarios) generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados, plomados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), de igual manera el contratista realizará la entrega de los residuos peligrosos administrativos formalmente al Supervisor del contrato – Gestion Ambiental (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El cobro por la gestión de los residuos se realiza con la consolidación de kilogramos registrados dia a dia en el formato de residuos hospitalarios RH1.	X	

NOMBRE PROVEEDOR: UT OICE MEDICAL LTDA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE ABDON PUENTES MARTIN

FIRMA ; 

NIT: 900.396.224-7

EMAIL: vilodeavila1@hotmail.com

TELEFONOS :3103004484

CORREO ELECTRONICO :vilodeavila1@hotmail.comoiceltda@gmail.com

1 Sobre único

1.1	GRUPO No. 1 EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES NOTA: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE DESCARGAR, DILIGENCIAR, ADJUNTAR Y PRESENTAR EL ARCHIVO DE OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS CON EL FIN QUE LA ENTIDAD DETERMINE SI OFRECE O NO OFRECE LO REQUERIDO PARA EL PROCESO.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

4.909.412,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121600	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	1,00	UN		21.465,00	21.465,00
2	85121600	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	1,00	UN		14.475,00	14.475,00
3	85121600	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	1,00	UN		19.720,00	19.720,00
4	85121600	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1,00	UN		28.115,00	28.115,00
5	85121600	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	1,00	UN		28.115,00	28.115,00
6	85121600	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1,00	UN		28.115,00	28.115,00
7	85121600	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	1,00	UN		19.720,00	19.720,00
8	85121600	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	1,00	UN		19.840,00	19.840,00
9	85121600	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1,00	UN		19.840,00	19.840,00
10	85121600	RADIOGRAFÍA DE MALAR	1,00	UN		19.720,00	19.720,00
11	85121600	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	1,00	UN		19.720,00	19.720,00
12	85121600	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1,00	UN		19.720,00	19.720,00
13	85121600	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1,00	UN		19.840,00	19.840,00
14	85121600	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	1,00	UN		19.720,00	19.720,00
15	85121600	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	1,00	UN		19.840,00	19.840,00
16	85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	1,00	UN		19.840,00	19.840,00
17	85121600	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1,00	UN		21.980,00	21.980,00
18	85121600	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	1,00	UN		21.980,00	21.980,00
19	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1,00	UN		24.055,00	24.055,00
20	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1,00	UN		24.055,00	24.055,00
21	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	1,00	UN		23.545,00	23.545,00
22	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1,00	UN		23.545,00	23.545,00
23	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1,00	UN		29.340,00	29.340,00
24	85121600	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	1,00	UN		23.685,00	23.685,00
25	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)	1,00	UN		40.940,00	40.940,00
26	85121600	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	1,00	UN		83.870,00	83.870,00
27	85121600	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1,00	UN		32.255,00	32.255,00
28	85121600	PROYECIONES DINÁMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN		8.440,00	8.440,00
29	85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1,00	UN		18.175,00	18.175,00
30	85121600	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1,00	UN		20.660,00	20.660,00
31	85121600	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	1,00	UN		18.875,00	18.875,00
32	85121600	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1,00	UN		20.660,00	20.660,00
33	85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1,00	UN		18.875,00	18.875,00
34	85121600	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA	1,00	UN		13.785,00	13.785,00
35	85121600	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN		10.895,00	10.895,00
36	85121600	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	1,00	UN		39.795,00	39.795,00
37	85121600	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	1,00	UN		25.755,00	25.755,00
38	85121600	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1,00	UN		24.370,00	24.370,00
39	85121600	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1,00	UN		32.350,00	32.350,00
		FLUOROSCOPIA GUIA EN					

40	85121600	PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO.	1,00	UN	125.340,00	125.340,00
41	85121600	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1,00	UN	52.925,00	52.925,00
42	85121600	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1,00	UN	64.990,00	64.990,00
43	85121600	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1,00	UN	52.925,00	52.925,00
44	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1,00	UN	53.400,00	53.400,00
45	85121600	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN	60.225,00	60.225,00
46	85121600	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	1,00	UN	59.520,00	59.520,00
47	85121600	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN	65.830,00	65.830,00
48	85121600	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1,00	UN	56.695,00	56.695,00
49	85121600	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN	47.390,00	47.390,00
50	85121600	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1,00	UN	69.505,00	69.505,00
51	85121600	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
52	85121600	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1,00	UN	19.090,00	19.090,00
53	85121600	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
54	85121600	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	1,00	UN	19.090,00	19.090,00
55	85121600	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
56	85121600	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN	8.440,00	8.440,00
57	85121600	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y	1,00	UN	19.090,00	19.090,00
58	85121600	RADIOGRAFÍA DE CODO	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
59	85121600	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
60	85121600	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
61	85121600	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	1,00	UN	21.485,00	21.485,00
62	85121600	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	1,00	UN	24.010,00	24.010,00
63	85121600	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	1,00	UN	19.090,00	19.090,00
64	85121600	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	1,00	UN	19.090,00	19.090,00
65	85121600	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
66	85121600	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
67	85121600	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASIA,PROYECCIONES AP NEUTRO Y AP RANA DE CADERAS DE PACIENTES PEDIATRICOS	1,00	UN	18.175,00	18.175,00
68	85121600	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	1,00	UN	8.440,00	8.440,00
69	85121600	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	1,00	UN	19.090,00	19.090,00
70	85121600	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS	1,00	UN	8.440,00	8.440,00
71	85121600	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	1,00	UN	24.400,00	24.400,00
72	85121600	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN	21.485,00	21.485,00
73	85121600	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
74	85121600	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	1,00	UN	14.730,00	14.730,00
75	85121600	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN	8.440,00	8.440,00
76	85121600	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio) APLICA PARA PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO DE PELVIS 873411: INLET - OUTLET - OBLICUA ALAR Y OBLICUA OBTURATRIZ)	1,00	UN	8.440,00	8.440,00
77	85121600	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	1,00	UN	142.120,00	142.120,00
78	85121600	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	1,00	UN	249.255,00	249.255,00

79	85121600	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA)	1,00	UN	107.130,00	107.130,00
80	85121600	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN	46.590,00	46.590,00
81	85121600	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1,00	UN	57.780,00	57.780,00
82	85121600	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	1,00	UN	73.100,00	73.100,00
83	85121600	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	1,00	UN	86.290,00	86.290,00
84	85121600	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	1,00	UN	86.290,00	86.290,00
85	85121600	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)	1,00	UN	46.590,00	46.590,00
86	85121600	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)	1,00	UN	149.270,00	149.270,00
87	85121600	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1,00	UN	54.795,00	54.795,00
88	85121600	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1,00	UN	120.910,00	120.910,00
89	85121600	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	1,00	UN	34.320,00	34.320,00
90	85121600	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	1,00	UN	34.320,00	34.320,00
91	85121600	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	1,00	UN	149.270,00	149.270,00
92	85121600	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
93	85121600	URETROCISTOGRAFIA	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
94	85121600	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
95	85121600	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
96	85121600	URETROGRAFIA RETROGRADA	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
97	85121600	HISTEROSALPINGOGRAFIA	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
98	85121600	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO	1,00	UN	76.600,00	76.600,00
99	85121600	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1,00	UN	117.790,00	117.790,00
100	85121600	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1,00	UN	94.135,00	94.135,00
101	85121600	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEROTAXIA	1,00	UN	191.280,00	191.280,00
102	85121600	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX	1,00	UN	66.160,00	66.160,00
103	85121600	PORTATIL RX	1,00	UN	16.859,00	16.859,00
104	85121600	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	1,00	UN	44.450,00	44.450,00
105	85121600	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	1,00	UN	18.250,00	18.250,00
106	85121600	FLUOROSCOPIA Y / O INTENSIFICADOR	1,00	UN	66.160,00	66.160,00
107	85121600	PORTATIL ECOGRAFÍA	1,00	UN	9.823,00	9.823,00
108	85121600	DENSITOMETRIA OSEA	1,00	UN	114.625,00	114.625,00
109	85121600	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1,00	UN	133.620,00	133.620,00

1.2 GRUPO No. 2 EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES NOTA: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (EEL OFERENTE DEBE DESCARGAR, DILIGENCIAR, ADJUNTAR Y PRESENTAR EL ARCHIVO DE OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS CON EL FIN QUE LA ENTIDAD DETERMINE SI OFRECE O NO OFRECE LO REQUERIDO PARA EL PROCESO.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.623.115,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121600	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	1,00	UN	17.925,00		17.925,00
2	85121600	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	1,00	UN	25.945,00		25.945,00
3	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	1,00	UN	41.155,00		41.155,00
4	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	1,00	UN	126.145,00		126.145,00
5	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	1,00	UN	13.865,00		13.865,00
6	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1,00	UN	13.865,00		13.865,00
7	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	1,00	UN	22.935,00		22.935,00
8	85121600	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	1,00	UN	22.935,00		22.935,00
9	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	1,00	UN	48.405,00		48.405,00
10	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	1,00	UN	25.770,00		25.770,00

11	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	1,00	UN	25.770,00	25.770,00
12	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	1,00	UN	40.950,00	40.950,00
13	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (INCLUYE: hígado páncreas vesícula vías biliares riñones bazo y grandes vasos)	1,00	UN	40.950,00	40.950,00
14	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	1,00	UN	51.540,00	51.540,00
15	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	23.975,00	23.975,00
16	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	23.975,00	23.975,00
17	85121600	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	23.975,00	23.975,00
18	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	23.975,00	23.975,00
19	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1,00	UN	30.190,00	30.190,00
20	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	30.790,00	30.790,00
21	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	30.190,00	30.190,00
22	85121600	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	1,00	UN	28.115,00	28.115,00
23	85121600	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	1,00	UN	28.115,00	28.115,00
24	85121600	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	1,00	UN	28.115,00	28.115,00
25	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	1,00	UN	23.235,00	23.235,00
26	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	28.115,00	28.115,00
27	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	1,00	UN	35.170,00	35.170,00
28	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	1,00	UN	22.650,00	22.650,00
29	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	1,00	UN	57.625,00	57.625,00
30	85121600	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	1,00	UN	35.350,00	35.350,00
31	85121600	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1,00	UN	31.985,00	31.985,00
32	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	1,00	UN	30.190,00	30.190,00
33	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	1,00	UN	30.190,00	30.190,00
34	85121600	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)	1,00	UN	57.020,00	57.020,00
35	85121600	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1,00	UN	36.175,00	36.175,00
36	85121600	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	1,00	UN	75.585,00	75.585,00
37	85121600	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TIROIDES SOD	1,00	UN	31.750,00	31.750,00
38	85121600	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	1,00	UN	31.750,00	31.750,00
39	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	1,00	UN	31.750,00	31.750,00
40	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	1,00	UN	31.750,00	31.750,00
41	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	1,00	UN	76.200,00	76.200,00
42	85121600	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	1,00	UN	38.100,00	38.100,00
43	85121600	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL	1,00	UN	31.750,00	31.750,00
44	85121600	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	1,00	UN	18.250,00	18.250,00
45	85121600	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros iferiores)	1,00	UN	73.500,00	73.500,00
46	85121600	INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA	1,00	UN	5.455,00	5.455,00

1.3	GRUPO No. 3 DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES NOTA: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE DESCARGAR, DILIGENCIAR, ADJUNTAR Y PRESENTAR EL ARCHIVO DE OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS CON EL FIN QUE LA ENTIDAD DETERMINE SI OFRECE O NO OFRECE LO REQUERIDO PARA EL PROCESO.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

3.855.131,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121600	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1,00	UN		41.580,00	41.580,00
2	85121600	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1,00	UN		85.150,00	85.150,00
3	85121600	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL	1,00	UN		85.150,00	85.150,00
4	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	1,00	UN		110.695,00	110.695,00
5	85121600	DOPPLER DE VENA CAVA	1,00	UN		85.150,00	85.150,00
6	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA	1,00	UN		85.150,00	85.150,00
7	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR	1,00	UN		110.695,00	110.695,00
8	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	1,00	UN		85.150,00	85.150,00
9	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	1,00	UN		85.150,00	85.150,00
10	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	1,00	UN		77.480,00	77.480,00
11	85121600	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	1,00	UN		66.805,00	66.805,00
12	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR	1,00	UN		90.747,00	90.747,00
13	85121600	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
14	85121600	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
15	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
16	85121600	DOPPLER TRANSCRANEAL	1,00	UN		105.715,00	105.715,00
17	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] TRANSCRANEAL	1,00	UN		105.715,00	105.715,00
18	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-Ecografia] TRANSCRANEAL A COLOR	1,00	UN		137.430,00	137.430,00
19	85121600	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN		94.475,00	94.475,00
20	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN		94.475,00	94.475,00
21	85121600	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN		94.475,00	94.475,00
22	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN		94.475,00	94.475,00
23	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1,00	UN		94.475,00	94.475,00
24	85121600	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN		81.750,00	81.750,00
25	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1,00	UN		106.275,00	106.275,00
26	85121600	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN		81.750,00	81.750,00
27	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN		81.750,00	81.750,00
28	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
29	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1,00	UN		36.175,00	36.175,00
30	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	1,00	UN		36.175,00	36.175,00
31	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO	1,00	UN		48.545,00	48.545,00
32	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE RIÑON TRASPLANTADO A COLOR	1,00	UN		63.109,00	63.109,00
33	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	1,00	UN		59.180,00	59.180,00
34	85121600	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
		DUPLEX SCANNING [DOPPLER-					

35	85121600	ECOGRAFíA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
36	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR	1,00	UN		90.747,00	90.747,00
37	85121600	DOPPLER DE VASOS RENALES	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
38	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE ARTERIAS RENALES	1,00	UN		69.085,00	69.085,00
39	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1,00	UN		90.747,00	90.747,00
40	85121600	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
41	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR	1,00	UN		90.747,00	90.747,00
42	85121600	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
43	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	1,00	UN		90.747,00	90.747,00
44	85121600	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
45	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
46	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	1,00	UN		90.747,00	90.747,00
47	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.	1,00	UN		69.805,00	69.805,00
48	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFíA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	1,00	UN		69.805,00	69.805,00

1.4	GRUPO No. 4 MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA NOTA: EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE DESCARGAR, DILIGENCIAR, ADJUNTAR Y PRESENTAR EL ARCHIVO DE OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS CON EL FIN QUE LA ENTIDAD DETERMINE SI OFRECE O NO OFRECE LO REQUERIDO PARA EL PROCESO.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.217.882,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121600	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)	1,00	UN		125.654,00	125.654,0
2	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	1,00	UN		92.820,00	92.820,0
3	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16/15)	1,00	UN		77.112,00	77.112,00
4	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)	1,00	UN		77.112,00	77.112,00
5	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/15)	1,00	UN		77.112,00	77.112,00
6	85121600	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1,00	UN		77.520,00	77.520,00
7	85121600	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80).	1,00	UN		77.520,00	77.520,00
8	85121600	AGUJA PARA BIOPSA DESECHABLE 146 X 10 CM	1,00	UN		77.112,00	77.112,00
9	85121600	CONRAY AL 60% POR 50 ML	1,00	UN		85.200,00	85.200,00
10	85121600	OPTIRAY 320 , FRASCO POR 50 ML	1,00	UN		85.200,00	85.200,00
11	85121600	SULFATO DE BARIO 96% w/w (176 GRS)	1,00	UN		55.440,00	55.440,00
12	85121600	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96% w/w (397 GRS)	1,00	UN		130.080,00	130.080,00
13	85121600	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1,00	UN		180.000,00	180.000,00

DIAGNÓSTICA IPS S.A.S.

OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS

Bogotá D.C. 09 de julio de 2018

Señores Hospital Central de la Policía Nacional
Con miras a adelantar un proceso ed contratación para la **PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES),** nos permitimos dar cotización en los siguientes términos :

GRUPO 1:EXÁMENES DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) MAMOGRAFÍA DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	X	
2	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	X	
3	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	X	
4	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
5	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	X	
6	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
7	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA [PERFILOGRAMA]	X	
8	870102	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	X	
9	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	X	
10	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	X	
11	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	X	
12	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
15	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	X	
16	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	X	
17	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
18	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARINGEO	X	
19	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	X	
20	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
21	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL	X	
22	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
23	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
24	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	X	
25	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)	X	
26	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	X	
27	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
28	871070	PROYECIONES DINÁMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	

29	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
30	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	X	
31	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	X	
32	871121	RADIOGRAFÍA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	X	
33	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
34	871181	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA	X	
35	871202	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
36	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	X	
37	871320	RADIOGRAFÍA DE ESOFAGO	X	
38	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
39	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	X	
40	872070	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RIÑON Y TRACTO URINARIO.	X	
41	872101	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	X	
42	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	X	
43	872103	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	X	
44	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	X	
45	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	X	
46	872121	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	X	
47	872122	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	X	
48	872123	RADIOGRAFÍA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	X	
49	872580	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
50	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	
51	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	X	
52	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	X	
53	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	X	
54	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	X	
55	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	X	
56	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
57	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y	X	
58	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	X	
59	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	X	
60	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	X	
61	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES[ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	X	
62	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION FEMORAL	X	
63	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR AP Y LATERAL	X	
64	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	X	
65	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	X	

66	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	X	
67	873411	RADIOGRAFÍA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASIA,PROYECCIONES AP NEUTRO Y AP RANA DE CADERAS DE PACIENTES PEDIATRICOS	X	
68	873412	RADIOGRAFÍA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	X	
69	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP LATERAL	X	
70	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS	X	
71	873424	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL DE ROTULA	X	
72	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
73	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	X	
74	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	X	
75	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
76	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio) APLICA PARA PROYECCIONES ADICIONALES AL ESTUDIO DE PELVIS 873411: INLET –OULET – OBLICUA ALAR Y OBLICUA OBTURATRIZ)	X	
77	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	X	
78	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	X	
79	874700	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA)	X	
80	876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
81	876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	X	
82	876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFÍA BILATERAL	X	
83	879601	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	X	
84	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	X	
85	877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)	X	
86	877601	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)	X	
87	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	X	
88	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	X	
89	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	X	
90	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	X	
91	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	X	
92	877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	X	
93	877861	URETROCISTOGRAFIA	X	
94	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	X	
95	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	X	
96	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	X	
97	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	X	
98	877903	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO	X	
99	851301	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	X	
100	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	X	

101	851302	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE, DE MAMA POR ESTEROTAXIA	X	
102	871182	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX	X	
103	21602	PORTATIL RX	X	
104	342000	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	X	
105	542700	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	X	
106	21601	FLUOROSCOPIA Y / O INTENSIFICADOR	X	
107	21603	PORTATIL ECOGRAFÍA	X	
108	886011 886012	DENSITOMETRIA OSEA	X	
109	873001	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	

GRUPO 2: EXÁMENES DE ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	X	
2	881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	X	
3	881360	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA CON ANÁLISIS DOPPLER ACR	X	
4	881362	ULTRASONOGRAFÍA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
5	881318	ULTRASONOGRAFÍA DE RECTO	X	
6	881402	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	X	
7	881401	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	X	
8	881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	X	
9	881403	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)	X	
10	881306	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO PÁNCREAS VÍA BILIAR Y VESÍCULA	X	
11	881331	ULTRASONOGRAFÍA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	X	
12	881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HÍGADO PÁNCREAS VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	X	
13	881340	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (INCLUYE: hígado páncreas vesícula vías biliares riñones bazo y grandes vasos)	X	
14	881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HÍGADO PÁNCREAS VESÍCULA VÍAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	X	
15	881131	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
16	881141	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
17	881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
18	881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
19	881301	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X	

20	881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
21	881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
22	881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
23	881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	X	
24	881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	X	
25	881240	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE TÓRAX: PERICARDIO O PLEURA	X	
26	881201	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
27	881112	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	X	
28	881313	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN: PILORO	X	
29	881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	X	
30	881220	GUÍA ECOGRÁFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE MAMA-ACR	X	
31	881390	ULTRASONOGRAFÍA COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	X	
32	881332	ULTRASONOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin estudio de residuo post-miccional)	X	
33	881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	X	
34	881410	ULTRASONOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA: HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUYE: la ecografía transvaginal)	X	
35	881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
36	881118	ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	X	
37	61100	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TIROIDES SOD	X	
38	342401	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	X	
39	542400	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	X	
40	501100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (CON AGUJA) DE HÍGADO SOD	X	
41	552310	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) O TROCAR DE RIÑÓN	X	
42	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	X	
43	542400	BIOPSIA CERRADA [PERCUTANEA] [CON AGUJA] DE MASA INTRAABDOMINAL.	X	
44	542700	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	X	
45	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros iferiores)	X	
46	839600	INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA	X	

GRUPO 3: DOPPLER DUPPLEX Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

No	CODIGO	NOMBRE DEL EXAMEN	SI OFRECE	NO OFRECE
1	882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	X	
2	882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	X	

3	882211	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE AORTA ABDOMINAL	X	
4	882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	X	
5	882250	DOPPLER DE VENA CAVA	X	
6	882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA	X	
7	882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VENA CAVA A COLOR	X	
8	882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	X	
9	882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	X	
10	882295	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	X	
11	882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	X	
12	882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL CUELLO (CARÓTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COLOR	X	
13	882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO NCOC **	X	
14	882131	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFÍA) DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.	X	
15	882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	X	
16	882101	DOPPLER TRANSCRANEAL	X	
17	882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] TRANSCRANEAL	X	
18	882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- Ecografía] TRANSCRANEAL A COLOR	X	
19	882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
20	882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
21	882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
22	882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
23	882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	X	
24	882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
25	882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	X	
26	882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
27	882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
28	882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE TRONCO CELIACO	X	
29	882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS DEL PENE	X	
30	882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE VASOS ESCROTALES	X	
31	882610	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO	X	
32	882611	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE RIÑÓN TRASPLANTADO A COLOR	X	
33	882600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFÍA] DE OTROS ÓRGANOS TRANSPLANTADOS SOD	X	
34	882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	X	

35	882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC **	X	
36	882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PÉLVICOS NCOC A COLOR	X	
37	882220	DOPPLER DE VASOS RENALES	X	
38	882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS RENALES	X	
39	882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	X	
40	882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	X	
41	882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS MESENTÉRICAS A COLOR	X	
42	882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	X	
43	882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	X	
44	882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	X	
45	882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS	X	
46	882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	X	
47	882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.	X	
48	882282	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFíA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	X	

GRUPO 4: MEDIOS DE CONTRASTE Y AGUJAS ESPECIALES PARA BIOPSIA

No	CODIGO	DESCRIPCION	SI OFRECE	NO OFRECE
1	NO APLICA	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)	X	
2	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	X	
3	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16/15)	X	
4	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)	X	
5	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/15)	X	
6	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	X	
7	NO APLICA	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80).	X	
8	NO APLICA	AGUJA PARA BIOPSA DESECHABLE 146 X 10 CM	X	
9	NO APLICA	CONRAY AL 60% POR 50 ML	X	
10	NO APLICA	OPTIRAY 320 , FRASCO POR 50 ML	X	
11	NO APLICA	SULFATO DE BARIO 96% w/w (176 GRS)	X	
12	NO APLICA	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96% w/w (397 GRS)	X	
13	NO APLICA	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	X	

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE

MÉDICOS ESPECIALISTAS: Prestar el servicio con dieciseis (16) médicos especialistas Titulados en Radiología.Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y Procedimientos Especiales.) La lectura e interpretación de la mamografía la debe realizar un radiólogo con experiencia certificada en mamografía no menor de seis (6) meses. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la propuesta copia de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma Medico Radiólogo, Cedula, Carne de protección radiológica vigente (2) cartas laborales que comprueben su experiencia. La póliza de responsabilidad civil profesional debe estar constituida y presentada a la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación,	X	X
TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA Prestar el servicio con Diecinueve (19) tecnólogos en imágenes diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía y Procedimientos Especiales., en Hospitales demediana y alta complejidad; experiencia que debe estar comprobada documentalmenteal momento de presentar la propuesta). Para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Tecnólogo en Radiología, Cedula, Carne de protección radiológica vigente , (2) cartas laborales. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto de manera total las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato. Para la sala de mamografía se requiere un tecnólogo en radiología con experiencia certificada en mamografía para la realización de estos procedimientos no menor a tres meses (Se deberá anexar con la propuesta la certificacion)	X	X
TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA Prestar el servicio con cuatro (4) técnicos en auxiliar de Enfermería. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para verificar la especialidad y la experiencia deberán allegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermeria, Cedula, registro del diploma ante la secretaria de salud de Bogotá, (2) cartas laborales. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.	X	X
Prestar el servicio con ocho (8) Auxiliares Digitadores o Transcriptoras de datos con experiencia mínima de un (1) año en la trascripción en informes específicos de Imágenes Diagnosticas de radiología, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y procedimientos especiales. Para verificar la experiencia deberán allegar Hoja de vida, Cedula, Diploma bachiller Los cuales deberán distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato	X	X
Prestar el servicio con ocho (8) Auxiliares Administrativos distribuidos así: a) cuatro (4) Auxiliares administrativos con experiencia mínima de un (1) año en la atención de público, Para verificar la experiencia deberán anexar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, diploma de bachiller, Cedula, (2) cartas laborales. B) Tres (3) Auxiliares con experiencia en facturación. c) Uno (1) Auxiliar Administrativo para la atención del Archivo. Este personal deberá distribuirse en turnos de tal manera que el servicio esté cubierto las Doce (12) horas del día, siete (7) días a la semana durante la ejecución del contrato	X	X
Prestar el servicio con un (1) Técnico en Sistemas con experiencia mínima de un (1) año en el manejo de programas DICOM. Para verificar la experiencia deberán allegar copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, certificaciones y/o diplomas que acrediten la especialidad, Cedula, carta laboral. El cual deberá cubrir las necesidades del servicio de radiología.	X	X

El contratista deberá contar con un Ingeniero Electrónico con conocimiento en mantenimiento de equipos de Imágenes Diagnosticas con el fin de apoyar el servicio ante cualquier eventualidad que pueda entorpecer la continuidad del mismo. La disponibilidad del Ingeniero Electrónico debe ser las 24 horas del día por el tiempo de ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	X	X
El contratista deberá atender las labores de servicios generales con dos (2) Auxiliares de Servicios Generales con experiencia en aseo hospitalario y para ello deberá adjuntar los siguientes documentos : Hoja de Vida, cédula, certificación específica mínima de dos (2) años	X	X
El contratista deberá contar con un Profesional experto en Auditoria y Garantia en Calidad de Salud para atender las labores propias del Servicio y para ello deberá adjuntar los siguientes documentos : Hoja de Vida ,cedula, diplomas que acrediten la experiencia del profesional en el tema especifico de calidad .	X	X
El contratista deberá contar con un profesional en salud Ocupacional adjuntando Hoja de Vida, cedula, diplomas que acrediten la experiencia del profesional en el tema especifico en Salud ocupacional , mínimo de un (1) año.	X	X
El Contratista certifica que anexa debidamente diligenciado, firmando los soportes respectivos que certifiquen la idoneidad del recurso humano ofrecido para realizar el objeto del contrato los caules deberá adjuntar al momento de presentar su oferta.	X	X
El contratista certifica que prestará el servicio ofrecido, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en el servicio de Imágenes Diagnosticas.	X	X
El Contratista certifica que acredita mediante la presentación y actualización de los certificados de estudios del personal ofertado, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio. Así mismo certifica que tendrá en cuenta el decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 " Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador"	X	X
RECURSO APOYO TECNOLÓGICO: El Contratista que resultare adjudicatario recibirá formalmente mediante acta suscrita por el representante legal de la firma adjudicataria, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del Hospital Central el área física asignada para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso al igual que los equipos y demás elementos de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional los cuales quedaran bajo su completa responsabilidad dado que será el contratista quien haga manejo directo de lo entregado en virtud al desarrollo del contrato. Con la suscripción del acta en mención el contratista quedará como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos y área física entregados por el HOCEN , como los requeridos al contratista para la prestación del servicio, sin que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad—Hospital Central Se aclara que los mantenimientos preventivos que se programen mediante cronograma deberán ser entregados por el contratista al supervisor del contrato y al Jefe logístico del HOCEN a la fecha de inicio del mismo y los mantenimientos correctivos incluidos repuestos que se requieran en el desarrollo del contrato, cada vez que se vayan a realizar por parte del contratista deberá informar al Jefe Logístico del Hospital Central la fecha y hora de su realización, para que por intermedio del grupo de ingenieros biomédicos del HOCEN se verifique y se haga seguimiento de los mismos, por cuanto será responsabilidad del grupo logístico del Hospital Central de la Policía , el certificar al supervisor del contrato su realización y cumplimiento por parte del contratista. Expuesto lo anterior, El Contratista que resultare adjudicatario se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de todos los equipos dados por el Hospital Central , para el desarrollo del contrato objeto del presente proceso, recibiéndolos en el estado en que se encuentran al inicio del contrato y al término del mismo se compromete a hacer entrega de los equipos mediante acta suscrita entre el Representante Legal de la firma contratista, el Supervisor del Contrato y el Jefe Logístico del HOCEN en perfecto estado de funcionamiento, salvo el deterioro natural de los mismos.	X	X

INVENTARIO DE EQUIPOS QUE ENTREGARA EL HOSPITAL CENTRAL AL CONTRATISTA

Los equipos que se relacionan a continuación se entregaran al Contratista en funcionamiento mediante acta; aclarando que cualquiera de ellos puede terminar su periodo de vida util deacuerdo con los parámetros establecidos por cada casa fabricante.

Por tal razón, el Contratista que resulte favorecido con la adjudicación deberá comprometerse una vez el equipo quede por fuera de linea de funcionamiento instalar un equipo nuevo de igual o superior tecnologia sin costo adicional para la Direccion de Sanidad Hospital Central.

NOTA 1: Se aclara que el desmonte y embalaje de los equipos que serán remplazados por el contratista, deben ser entregados al almacen del Hospital Central en coordinación con el supervisor del contrato y el Jefe Grupo Logistico del Hospital Central mediante acta sin costo adicional para la Direccion de Sanidad – Hospital Central.

NOTA 2: Se aclara que la instalación de nuevos equipos y adecuación de áreas físicas que se requieran para la prestación del servicio correrán por cuenta del contratista sin costo adicional para el Hospital Central - Direccion de Sanidad de la Policia Nacional.

- **SALA 1**

 EQUIPO DE RX CONVENCIONAL TELECOMANDADO
 MARCA: TOSHIBA
 MODELO: WINDSCOPE
 SERIE: G5522893

- **SALA 3**

 MAMOGRAFO DIGITAL
 MARCA: SIEMENS
 MODELO: MAMMOMAT NOVATION DR
 SERIE: 01222

- **SALA 5**

 EQUIPO DE RX DIGITAL
 MARCA: TOSHIBA
 MODELO: IDC EXPLORER
 SERIE: 0048

- **URGENCIAS**
 SISTEMA DIGITALIZADOR DE IMÁGENES
 MARCA: AGFA
 MODELO: CR 25
 SERIE: 1308

- **URGENCIAS**

 IMPRESORA
 MARCA: AGFA
 MODELO: DS5300

- **EQUIPO DE RX PORTATIL**

 MARCA: SIEMENS
 MODELO: POLIMOBIL II
 SERIE: 01426 516

INVENTARIO DE EQUIPOS QUE DEBERA INSTALAR EL CONTRATISTAQUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL -SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

SALA DE URGENCIAS :

1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL

Capacidad de Digitalización CR para placas 14X17 , 11 X14 y 10 X 12
Generador con capacidad hasta de 150 KVP y 500 MA
Adecuación de la Sala, instalación de aire Acondicionado si el equipo lo requiere
Impresora de imágenes en acetato o papel
Mesa fija de tablero flotante y altura variable
Monitor de Imagen de 3 MP mínimo
Columna portatubo de altura y distancia variable

Anexar Hoja de Vida Por cada Equipo requerido.

SALA No 2 :

1 EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL

Capacidad de Digitalización CR para placas 14X17 , 11 X14 y 10 X 12 con multi entrada de cassettes
Generador con capacidad hasta de 150 KVP y 500 MA
Adecuación de la Sala, instalación de aire Acondicionado si el equipo lo requiere
Impresora de imágenes en acetato o papel
Mesa fija de tablero flotante en los 4 sentidos
Monitor de Imagen de 3 MP mínimo
Columna portatubo de altura y distancia variable

Anexar Hoja de Vida Por cada Equipo requerido.

SALA NUMERO 6

EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DIRECTO PARA TOMA DE IMÁGENES VERTICALES , HORIZONTALES O CON INCLINACION

TIPO: UNIVERSAL

GENERADOR DE : 400 KHZ como mínimo

De 150 KV máximo

De 50 Kw

De 150 KV como máximo

De 500 MA

-Mesa Fija Rodante traslucida a los rayos x

-Columna portatubo de altura y distancia variable

-Consola de operación con programación con DICOM

-Adecuación Física de la Sala

-Instalación de Sistema de Aire Acondicionado

EQUIPO PARA SALA DE DENSITOMETRIA OSEA

- Paquete de Software(adulto –pediatrico)
- Paquete de Software debe tener :

-Columna AP

-Femur simple y dual

-Presentación en una sola hoja del reporte y el barrido

-Barrido simultaneo de femur y columna

-Cuerpo completo

-Composición corporal

-Hardware y Otros

-Mesa con brazo de scan mínimo con 2 mtrs de largo

-Computadora DELL o similar con monitor de alta resolución

-Impresora en linea a color

-UPS de 2KVA

-Manual del operador en español

-Bascula para paciente con tallimetro

El contratista deberá efectuar las adecuaciones que se requieran en la sala de Densitometría Osea para su cumplimiento y funcionamiento sin costo adicional para la Direcion de Sanidad Hospital Central.

INSTALACION PACS (sistema de comunicación y archivo de los pacientes)

El contratista deberá instalar un PACS propio con capacidad de almacenamiento

- 3 Teras
- Con programación que tenga la capacidad de almacenar y distribuir las imágenes
- Reimpresion de imágenes
- Acceso por Web en todo el Hospital Central de la Policia Nacional.
- Transmisión directa de las imágenes a los todos los pisos y servicios del Hospital Central (Unidad de Cuidados Intensivos, Urgencias Adultos y Pediatricos, neonatos, pediatría, ortopedia, terapia respiratoria, reanimación, Salas de Cirugía entre otros).

- **UN EQUIPO DE RX PORTATIL de 10 MAS y 125 KVP**

- Para la sala de Procedimeintos Especiales El contratista deberá disponer de un Carro de paro que incluya un Desfibrilador con Monitoria ECG

- Monitor de Signos Vitales con SPO2, ECG,Tensión arterial .(Tensiometro)

NOTA: LOS EQUIPOS A INSTALAR PUEDEN SER NUEVOS O CON UN TIEMPO MAXIMO DE USO DE 3 AÑOS, DICHA CONDICION SE VERIFICARA CON LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL .(EL PLAZO PARA ESTE PROCESO ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO. DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INSTALEN, ANTE LA SECRETARIA DE SALUD.

EL CONTRATISTA TAMBIEN SE COMPROMETE A INSTALAR EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL CENTRAL LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE APOYO TECNOLÓGICO QUE SE RELACIONAN: A CONTINUACION :

- Cuatro (4) equipos de Ecografía de última generación con las siguientes características: Doppler multifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 endocav unitario de 10 MHZ, 1 Lineal mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de o mayor sistema de control digital de brillo y contraste; Conectividad DICOM, Videoprinter, Compatibilidad de idiomas, de 110voltios, 60Hz.
- Adecuación de 3 Salas de Ecografía .
- Un equipo CR de múltiple receptor para radiología convencional y mamografía con sistema compatible con DICOM.
- Dos (2) Impresoras Tabloides a color.
- Una (1) impresora de acetatos para mamografía.
- Una (1) Impresora a color para densitometría
- Equipos de computo necesarios para la aplicación e instalación del SISTEMA SISAP para garantizar la correcta prestacion del servicio sin costo adicional para la Direccion de Sanidad de la Policia Nacional.
- Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes.
- Impresoras Láser.

INSTALACION SOFTWARE PARA CONTROL DE CITAS

El contratista deberá instalar un Software propio para control de citas y facturación con exportación a archivos Excel .

USO DE RED PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA

El contratista deberá conectarse a la red establecida por la Policia Nacional – Direccion de XSanidad – Hospital Central para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestacion del servicio y de igual manera esta en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la informacion que establezca la entidad conforme la resolución 08310 del 28 de Diciembre de 2016 *"...por la cual se expide el manual del sistema de gestión de seguridad de la información para la Policia Nacional..."*

INSTALACION INTERCOMUNICADORES

El contratista deberá instalar intercomunicadores para la atención de los usuarios en tres (3) ventanillas , con control de volumen y encendido.

INSTALACION DE DIGITURNO CON PANTALLA PARA EL LLAMADO DE

PACIENTES. El contratista deberá instalar el sistema de digiturno para la atención de los usuarios para la asignación de citas. **INSTALACION DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA** El contratista deberá instalar un sistema de cámaras de vigilancia con audio y video para el Servicio de Radiología.		

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

	DESCRIPCIÓN	SI OFRECE	NO OFRECE
	El Contratista que resulte favorecido deberá adelantar en forma prioritaria el proceso de habilitación del Servicio de Radiología ante la Secretaria de Salud y adjuntar el certificado de habilitación para la prestacion del servicio en las isntalacions del Hospital Central de la Policia Nacional sin costo adicional para la entidad	X	
	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos. De igual manera el contratista que resulte favorecido con la adjudicación dispondrá de un término de Treinta días (30) calendario para que dé común acuerdo con el actual contratista llevara a cabo el proceso de desmonte de los equipos actuales	X	
	El Contratista que resulte favorecido asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de la totalidad de equipos que se requieran para la prestación del servicio sin costo adicional para la Direccion de Sanidad - Hospital Central.	X	
	El Contratista se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.	X	
	El Contratistase obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	X	
	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, dopler duplex, mamografía y procedimientos especiales.	X	
	El Contratistase compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.	X	
	El Contratista se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del HOSPITAL CENTRAL ubicado en la carrera 59 N. 26-21 CAN en Bogotá D.C.	X	
	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler. Duplex, Mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X	
	El Contratista se compromete a que la oportunidad en la entrega de resultados de estudios de consulta externa será menor a 48 horas excepto para los estudios de mamografías y procedimientos especiales los cuales será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la toma del estudio y a pacientes de urgencias u hospitalizado menor a 2 horas. El contratista se compromete a reportar el resultado del examen al SISAP en un tiempo no mayor a 12 horas después de realizada la lectura por parte del	X	

	Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario; y a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios), los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco, con el logo de la Dirección de Sanidad Sanidad Hospital Central , con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.		
	El contratista se compromete que para los cirujanos vasculares que realizan procedimientos de Doppler una vez a la semana a transcribir los estudios sin costo alguno y se dispondrá de una Sala de Ecografía para la atención de los pacientes programados.	X	
	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD y SISTEDA).	X	
	El contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de los equipos de propiedad de la Direccion de Sanidad - Hospital Central Policía Nacional durante todo el tiempo de ejecución del contrato por su cuenta y riesgo.	X	
	El contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Hospital Central , cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para la Direccion de Sanidad – Hospital Central .	X	
	El contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.	X	
	El contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los doppler dúplex y mamografías las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policia; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
	El contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal este debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	X	
	El contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).	X	

	El contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
	El contratista se compromete a certificar que los médicos especialistas tienen póliza de responsabilidad civil y penal profesional durante la ejecución del contrato.	X	
	El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Fluoroscopias e Intervensionismo), ecografía general y especial (Biopsias y otros), mamografía, Doppler Duplex y procedimientos especiales en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	X	
	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.	X	
	El Contratista se compromete a prestar el servició a pacientes hospitalizados en piso, urgencias, observación adultos y pediátricos, Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatos para la realización de procedimientos como radiología especial, ecografía, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos en un termino no superior a ocho horas a partir de la radicación de la orden en el servicio de Radiologia.	X	
	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. **Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.**	X	
	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato y al área Administrativa del Hospital Central de la Policía Ncaional cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
	El Contratista se compromete a reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato y al Área Administrativa y Financiera del Hospital Central , informando: Número de contrato, Objeto, Servicios prestados, Valor del contrato ejecutado, Saldo por ejecutar y Observaciones. Este reporte debe ser entregado en los primeros 5 días hábiles de cada mes en medio magnético con su respectivo soporte impreso y en programas compatibles con Microsoft Excel.	X	
	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación. Ante casos por fuerza mayor como la caida del sistema se aceptaran ordenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional.	X	
	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X	

	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos por la DISAN.	X	
	El Contratista se compromete a revisar las guías de manejo institucionales para TODOS los estudios en radiología, mamografía, ecografía, doppler dupplex y densitometría osea. Estas serán enviadas en medio físicas y magnéticas al Supervisor del Contrato para su revisión y posterior aplicación.	X	
	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1043 de 2006, Manual de estándares, anexo técnico No. 01 y manual de procedimientos anexo técnico No 02.	X	
	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cundo le sean requeridos.	X	
	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	X	
	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnosticas del Sistema de información en salud de la policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
	El Contratista se compromete a presentar indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con la facturación en medio magnéticos y físico discriminando porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios. Numero de estudios solicitados y realizados; complicaciones en la ejecución de procedimientos y plan de mejoramiento; numero de estudios realizados sobre numero de estudios entregados, Diez primeros estudios solicitados, los diez primeros profesionales con mayor demanda de estudios del servicio, diez primeras especialidades medicas que demanda del servicio. Estos indicadores deben ser clasificados entre rayos X, Doppler Duplex, ecografía , densitometría y mamografía. Diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud.	X	
	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 5% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético .	X	
	El Contratista debe designar un Médico especialista de su firma que en común acuerdo con el Supervisor del contrato solucionen los inconvenientes que se les presente a los usuarios del Subsistema.	X	
	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas , así como la documentacoión del personal a cargo.	X	
	El Contratistas e compromete a llevar un archivo consecutivo por computador en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregados junto con las ordenes de servicio expedidad por los profesionales de la Direccion de Sanidad y copia del informe del resultado del estudio impreso o en medio magnético los cuales serán radicados en la Central de Cuentas del Hospital Central como soportes de la facturación mensual.	X	
	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	X	

	El Contratista se compromete a hacer buen uso de todos los equipos existentes en el servicio de radiología, dando aplicación estricta a las indicaciones de uso de cada uno de ellos lo cual debe quedar plasmado en documento escrito (acta de instrucción) firmado por el encargado o encargados de los equipos por salas al inicio del contrato y con retroalimentaciones de buen uso de manera mensual. También se debe implementar planilla de registro en los tres (3) cambios de turnos sobre revista de salas y equipos la cual debe ser diligenciada por los Tecnólogos y el personal de enfermería encargados por cada uno de los turnos en donde quedará plasmado el estado en el cual se entregan o reciben los equipos. De igual forma el contratista deberá informar al Supervisor del Contrato cuando se presente daños en los equipos.	X	
	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estandares de habilitación .	X	
	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional .Así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	X	
	El Contratista se compromete que después de haber recibido los equipos de RX en buen estado por parte del Hospital Central, deberá hacer los mantenimientos preventivos y correctivos incluidos repuestos de los equipos asignados sin costo alguno para la Direccion de Sanidad – Hospital Central y al terminar el contrato ,el contratista deberá entregar los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, salvo el deterioro natural mediante concepto técnico de los ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policia Nacional.	X	
	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de fuera de Bogotá con la orden de servicio externa y orden transcrita de los Médicos de referencia y Contra referencia.	X	
	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para La Direccion de Sanidad – Hospital Central.	X	
	El contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "C" en el sitio que se requiera, , en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "C" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de funcionarios de la firma contratada debidamente comprobado , la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario. El contratista podrá facturar el valor determinado en el Codigo 871182 por cada hora que dure el procedimiento en el cual se requiera Fluoroscopia.	X	
	El contratista debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento por un valor de $18.020.000 para la vigencia 2018 Una vez cumplido el primer año. los años siguientes sufriran el incremento del IPC del sitio designado por la Dirección de Sanidad – Hospital Central incluido el servicio de acueducto. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios de teléfono y energía serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual. De igual manera debe realizar el mantenimiento de los equipos complementarios transformador eléctrico, aire acondicionado y redes medicinales, estarán a cargo del contratista.	X	
	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 1434 del 05 de diciembre de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Proteccion y Seguridad Radiológica.	X	
	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología)	X	
	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio	X	
	El Contratista deberá asumir el costo del personal y de los elementos necesarios para la limpieza y desinfección de las instalaciones físicas en la que se realizará la prestación del servicio.	X	

	EL contratista deberá allegar a la Supervisión del Contrato las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedidas por la Secretaria de Salud una vez se haya adelantado la Habilitación .	X	
	El Contratista debe garantizar el cumplimeinto del Manual de Radioprotección,en el cual se debe especificar los procedimeintos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir losprocedimeintos para evitar el efecto nocivo de la radiación para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general , cumpliendo los protocolos que incluyan ; calidad de imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	X	
	El contratista debe contar con un Médico especialista en Radiologia e imágenes Diagnósticas presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, asi mismo debe tener el Manual de buenas practicas de esterilización y acceso al procedimiento .	X	
	El contratista debe asegurar el uso del software de lectura de los CDs con las imágenes de los procedimientos que sea compatible con las terminales de trabajo en piso, urgencias y consulta externa , con monitores de 3 MP como mínimo.	X	
	El Contratista debe cumplir con la Resolucion 482 de 2018 del MInsiterio de Salud-Secretaria de Salud la cual reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, sistema control de calidad , prestación de servicio de protección radiologíca .	X	
	El oferente, deberá cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera deberá dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes asi como las bolsas de acuerdo a la Resolucion 1164 de 2002 en cuanto a calibres, características y rotulación.	X	
	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a tener actualizadas las Fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos y de aseo que utilice, para lo cual debe ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren almacenados dichos productos. Así como entregar certificados y/o documentos que soporten capacitación del personal en el manejo de dichas hojas de seguridad y uso de estos insumos.	X	
	El oferente se compromete a estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRHASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento) y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Dirección de Sanidad.	X	
	El oferente se compromete durante la ejecución del contrato a capacitar al personal contratado de manera semestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas: • Manejo de sustancias químicas. • Gestion integral de residuos. • Buenas prácticas ambientales- Ahorro y uso eficiente de agua y energía y papel. • Protocolo de limpieza y desinfección. • El oferente deberá tener el cronograma de capacitaciones del personal relacionado con los temas ambientales y de saneamiento básico que serán dictadas por personal profesional afin y acreditado para esta labor.	X	
	El oferente debe dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas hospitalarias de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD 2011, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO DE SODIO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE SODIO DEL INVIMA 2014 así como la norma que las modifiquen y/o actualicen.	X	

	El contratista permitirá y atenderá las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Y tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos.	X	
	El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 1076 de 2015, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. En el caso que se gener un residuo de mayor riesgo como los radioactivos el contratista se encargará de hacer el tramite necesario con Ingeominas Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas, manejo inadecuado de los residuos, incumplimiento de la ruta sanitaria y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional.	X	
	El oferente debe realizar la respectiva fumigación (aspercion y/o apicacion de geles) y desratización de las instalaciones arrendadas, de acuerdo a lo estipulado en su plan de saneamiento y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Concepto sanitario vigente que lo acredite para realizar la actividad. • Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. • Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. • Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. • El contratista debe cumplir con el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 para el transporte de mercancías peligrosas, en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad descrita, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	X	
	El oferente debe usar productos para la desinfección y limpieza de las áreas, que sean biodegradables, para lo cual entregará la certificación vigentes apartir del 2016 que soporten la biodegradabilidad de los productos de limpieza, emitida por parte de un laboratorio avalado por el IDEAM.	X	
	El oferente debe contribuir con el programa de ahorro y uso eficiente de agua, energía que desarrolle la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL, por medio del arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 159 del 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manual de fabricación y / o	X	

	etiquetas. El oferente deberá preferir el papel fabricado en residuos agroindustriales, reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, informacion verificada por medio de las certificaciones del fabricante y especificaciones técnicas de este insumo.		
	La gestión de todos los residuos peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) y no peligrosos (ordinarios) generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital (mantenimientos – como residuos electrónicos, residuos de sustancias químicas, trapos contaminados, plomados y demás) serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Hospital así como el Hospital será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), de igual manera el contratista realizará la entrega de los residuos peligrosos administrativos formalmente al Supervisor del contrato – Gestion Ambiental (por tipo de residuo y cantidad en kg) debidamente embalado según su peligrosidad. El cobro por la gestión de los residuos se realiza con la consolidación de kilogramos registrados dia a dia en el formato de residuos hospitalarios RH1.	X	

NOMBRE PROVEEDOR: DIAGNÓSTICA IPS SAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO ALVIAR FERRO

FIRMA ;



NIT: 900271266-9

EMAIL: gerencia@diagnostica.co

TELEFONOS : 31764799003

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
0	1	85121600	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1	UN	26000
0	2	85121600	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1	UN	26000
0	3	85121600	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1	UN	26000
0	4	85121600	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	UN	26000
0	5	85121600	RADIOGRAFIA DE PENASCOS	1	UN	26000
0	6	85121600	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1	UN	26000
0	7	85121600	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1	UN	26000
0	8	85121600	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1	UN	26000
0	9	85121600	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1	UN	26000
0	10	85121600	RADIOGRAFIA DE MALAR	1	UN	26000
0	11	85121600	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1	UN	26000
0	12	85121600	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1	UN	26000
0	13	85121600	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1	UN	26000
0	14	85121600	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1	UN	26000
0	15	85121600	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1	UN	26000
0	16	85121600	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	1	UN	26000
0	17	85121600	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	UN	26000
0	18	85121600	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1	UN	26000
0	19	85121600	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1	UN	26000
0	20	85121600	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1	UN	26000
0	21	85121600	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL	1	UN	26000
0	22	85121600	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1	UN	26000
0	23	85121600	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	UN	26000
0	24	85121600	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1	UN	26000
0	25	85121600	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST DE ESCOLIOSIS)	1	UN	26000
0	26	85121600	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	1	UN	26000
0	27	85121600	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NINOS)	1	UN	26000
0	28	85121600	PROYECCIONES DINAMICA O ADICINALES DE COLUMNA VERTEBRAL (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicic	1	UN	26000
0	29	85121600	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	UN	26000
0	30	85121600	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1	UN	26000
0	31	85121600	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1	UN	26000
0	32	85121600	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1	UN	26000
0	33	85121600	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1	UN	26000
0	34	85121600	FLUOROSCOPIA PULMONAR MOVILIDAD DIAFRAGMATICA	1	UN	26000
0	35	85121600	APICOGRAMA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1	UN	26000
0	36	85121600	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EI	1	UN	26000
0	37	85121600	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	1	UN	26000
0	38	85121600	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1	UN	26000
0	39	85121600	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	UN	26000
0	40	85121600	FLUOROSCOPIA GUIA EN PROCEDIMIENTO INTERVENCIONISTA O QUIRURGICO EN VIAS DIGESTIVAS, RINON Y TI	1	UN	100000
0	41	85121600	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL INTERVENCIONAL	1	UN	150000
0	42	85121600	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	1	UN	150000
0	43	85121600	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	1	UN	150000
0	44	85121600	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	1	UN	150000
0	45	85121600	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1	UN	150000
0	46	85121600	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	1	UN	150000
0	47	85121600	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	1	UN	150000
0	48	85121600	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1	UN	150000
0	49	85121600	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1	UN	100000
0	50	85121600	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	UN	26000
0	51	85121600	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	1	UN	26000
0	52	85121600	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1	UN	26000
0	53	85121600	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1	UN	26000
0	54	85121600	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1	UN	26000
0	55	85121600	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1	UN	26000
0	56	85121600	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR	1	UN	26000
0	57	85121600	RADIOGRAFIA DE HOMBRO INCLUYE PROYECCION AP Y LATERAL O EN Y	1	UN	26000
0	58	85121600	RADIOGRAFIA DE CODO	1	UN	26000
0	59	85121600	RADIOGRAFIA DE MUNECA	1	UN	26000
0	60	85121600	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	1	UN	26000
0	61	85121600	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES(ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA) ESTUDIO DE P	1	UN	26000
0	62	85121600	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	UN	26000
0	63	85121600	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	1	UN	26000
0	64	85121600	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	1	UN	26000
0	65	85121600	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	1	UN	26000
0	66	85121600	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	1	UN	26000
0	67	85121600	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) APLICA PARA ESTUDIO DE DISPLASI	1	UN	26000
0	68	85121600	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	1	UN	26000
0	69	85121600	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL	1	UN	26000
0	70	85121600	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS	1	UN	26000
0	71	85121600	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	1	UN	26000
0	72	85121600	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN	26000
0	73	85121600	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	1	UN	26000
0	74	85121600	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	1	UN	26000
0	75	85121600	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES Y/O SUPERIORES (AL VALOR DEL EXAMEN AGRE	1	UN	26000
0	76	85121600	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS (AL VALOR DEL EX/	1	UN	26000
0	77	85121600	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	1	UN	200000
0	78	85121600	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	1	UN	200000
0	79	85121600	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLANDULA)	1	UN	200000
0	80	85121600	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudio)	1	UN	200000
0	81	85121600	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	UN	45000
0	82	85121600	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	1	UN	45000
0	83	85121600	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	1	UN	150000
0	84	85121600	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	1	UN	200000
0	85	85121600	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)	1	UN	200000
0	86	85121600	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR (INTRAOPERATORIA O POS-OPERATORIA)	1	UN	200000
0	87	85121600	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1	UN	250000
0	88	85121600	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	UN	250000
0	89	85121600	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	1	UN	250000
0	90	85121600	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	1	UN	250000
0	91	85121600	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	1	UN	400000
0	92	85121600	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA	1	UN	250000
0	93	85121600	URETROCISTOGRAFIA	1	UN	200000
0	94	85121600	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	1	UN	200000
0	95	85121600	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	1	UN	250000
0	96	85121600	URETROGRAFIA RETROGRADA	1	UN	250000
0	97	85121600	HISTEROSALPINGOGRAFIA	1	UN	250000
0	98	85121600	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO	1	UN	250000
0	99	85121600	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	1	UN	200000
0	100	85121600	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1	UN	210000
0	101	85121600	LOCALIZACION DE LESION NO PALPABLE DE MAMA POR ESTEROTAXIA	1	UN	200000
0	102	85121600	FLUOROSCOPIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX	1	UN	100000
0	103	85121600	PORTATIL RX	1	UN	20000
0	104	85121600	TORACENTESIS DIAGNOSTICA SOD	1	UN	200000
0	105	85121600	PARECENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA SOD	1	UN	200000
0	106	85121600	FLUOROSCOPIA Y ... O INTENSIFICADOR	1	UN	100000
0	107	85121600	PORTATIL ECOGRAFIA	1	UN	30000
0	108	85121600	DENSITOMETRIA OSEA	1	UN	80000
0	109	85121600	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	UN	50000

GRUPO No. 2 EXÁMENES DE ECOGRAFÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS. EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE GRUPO.

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
0	1	85121600	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	UN	55000
0	2	85121600	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	1	UN	55000
0	3	85121600	ULTRASONOGRAFIA PELVIANA TRANSVAGINAL DOPPLER ACR	1	UN	55000
0	4	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE MAMA BILATERAL DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	55000
0	5	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	1	UN	55000
0	6	85121600	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	UN	55000
0	7	85121600	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	UN	55000
0	8	85121600	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	UN	55000
0	9	85121600	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTO	1	UN	55000
0	10	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	1	UN	55000
0	11	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE RINONES BAZO AORTA O ADRENALES	1	UN	55000
0	12	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RINONES BAZO Y GRANDES VA	1	UN	55000
0	13	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RINONES BAZO Y GRANDES VA	1	UN	55000
0	14	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RINONES BAZO GRANDI	1	UN	55000
0	15	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	55000
0	16	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	55000
0	17	85121600	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	55000
0	18	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	55000
0	19	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	UN	55000
0	20	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	1	UN	55000
0	21	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O	1	UN	55000
0	22	85121600	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	UN	55000
0	23	85121600	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE PELVIS	1	UN	55000
0	24	85121600	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE PELVIS (CADERA)	1	UN	55000
0	25	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX PERICARDIO O PLEURA	1	UN	55000
0	26	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	UN	55000
0	27	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7MHZ O MAS	1	UN	55000
0	28	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN PELVICO	1	UN	55000
0	29	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1	UN	55000

0	30	85121600	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR	1	UN	55000
0	31	85121600	ULTRASONOGRAFIA COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO (AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR) AE (adicional al estudi	1	UN	55000
0	32	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (INCLUYE: con o sin	1	UN	55000
0	33	85121600	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1	UN	55000
0	34	85121600	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA; HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA (INCLUY	1	UN	55000
0	35	85121600	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	55000
0	36	85121600	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	UN	55000
0	37	85121600	BIOPSIA POR ASPIRACION PERCUTANEA DE TIROIDES SOD	1	UN	150000
0	38	85121600	BIOPSIA DE PLEURA CON AGUJA (INCLUYE CON O SIN TORACENTESIS)	1	UN	200000
0	39	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL SOD	1	UN	250000
0	40	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) DE HIGADO SOD	1	UN	250000
0	41	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) O TROCAR DE RINON	1	UN	250000
0	42	85121600	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRUCUT	1	UN	210000
0	43	85121600	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (CON AGUJA) DE MASA INTRAABDOMINAL.	1	UN	250000
0	44	85121600	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA	1	UN	200000
0	45	85121600	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (miembros superiores o miembros iferiores)	1	UN	200000
0	46	85121600	INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	UN	200000

Nivel	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
0	1	85121600	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	UN	50000
0	2	85121600	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1	UN	100000
0	3	85121600	DUPLEX SCANNING (DOPPLER - ECOGRAFIA) DE AORTA ABDOMINAL	1	UN	100000
0	4	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR	1	UN	100000
0	5	85121600	DOPPLER DE VENA CAVA	1	UN	100000
0	6	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA	1	UN	100000
0	7	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR	1	UN	100000
0	8	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1	UN	100000
0	9	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1	UN	100000
0	10	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1	UN	100000
0	11	85121600	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS VERTEBRALES YUGULAR)	1	UN	100000
0	12	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS VERTEBRALES YUGULAR) A COL	1	UN	100000
0	13	85121600	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC **	1	UN	100000
0	14	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER - ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC.	1	UN	100000
0	15	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC	1	UN	100000
0	16	85121600	DOPPLER TRANSCRANEAL	1	UN	100000
0	17	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL	1	UN	100000
0	18	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- Ecografia] TRANSCRANEAL A COLOR	1	UN	100000
0	19	85121600	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	UN	100000
0	20	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	UN	100000
0	21	85121600	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN	100000
0	22	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN	100000
0	23	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR	1	UN	100000
0	24	85121600	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	UN	100000
0	25	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR	1	UN	100000
0	26	85121600	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN	100000
0	27	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1	UN	100000
0	28	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO	1	UN	100000
0	29	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1	UN	100000
0	30	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES	1	UN	100000
0	31	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RINON TRASPLANTADO	1	UN	100000
0	32	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE RINON TRASPLANTADO A COLOR	1	UN	100000
0	33	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADOS SOD	1	UN	100000
0	34	85121600	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	1	UN	100000
0	35	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC **	1	UN	100000
0	36	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	1	UN	100000
0	37	85121600	DOPPLER DE VASOS RENALES	1	UN	100000
0	38	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES	1	UN	100000
0	39	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR	1	UN	100000
0	40	85121600	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1	UN	100000
0	41	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR	1	UN	100000
0	42	85121600	DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1	UN	100000
0	43	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR	1	UN	100000
0	44	85121600	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	1	UN	100000
0	45	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS	1	UN	100000
0	46	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR	1	UN	100000
0	47	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DE CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR.	1	UN	100000
0	48	85121600	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES A COLOR	1	UN	100000

Nivel	Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
0	1	85121600	AGUJA DE MARCACION DE SENO EASYLOC(EL 20-10)	1	UN	50000
0	2	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14-07)	1	UN	80000
0	3	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16/15)	1	UN	80000
0	4	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/10)	1	UN	80000
0	5	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM18/15)	1	UN	80000
0	6	85121600	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1	UN	3000
0	7	85121600	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80).	1	UN	3000
0	8	85121600	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CM	1	UN	90000
0	9	85121600	CONRAY AL 60% POR 50 ML	1	UN	70000
0	10	85121600	OPTIRAY 320 . FRASCO POR 50 ML	1	UN	60000
0	11	85121600	SULFATO DE BARIO 96 % w.w (176 GRS)	1	UN	31400
0	12	85121600	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 GRS)	1	UN	102000
0	13	85121600	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1	UN	850000

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO No. 2-2018-032770 DEL 18/09/2018 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y S-2018-078412 DISAN DEL 20/09/2018

POLICIA NACIONAL

FECHA: 04/10/2018

CERTIFICADO No: 056

305085

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	85101600	2-0-4-41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2-0-4-41-2 Servicios Medicos Hospitalarios	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	$2.400.123.299.00	1	$2.400.123.299.00	0	$0.00	0	$0.00

$2.400.123.299.00

VALOR TOTAL CERTIFICADO **$2.400.123.299.00**

TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE B.
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

MY. (R) PEDRO PABLO RICARDO GONZALEZ
Jefe Planeacion HOCEN

RECIBE _____ Grado,Nombres y Apellidos

Pagina 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Codigo : DE-FR-0037		
FECHA: 23.05.2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
VERSION: 0		

FECHA: 04/10/2018

CERTIFICADO No: 1236 305085

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	OCTUBRE	85101600	2-0-4-41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2-0-4-41-2 Servicios Medicos Hospitalarios	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE SALUD DE RADIOLOGIA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, MAMOGRAFIA, DENSITOMETRIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	$200.000.000.00	1	$200.000.000.00	0	$0.00	0	$0.00
														$200.000.000.00

VALOR TOTAL CERTIFICADO	$200.000.000.00

TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE B.
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

MY. (R) PEDRO PABLO RICARDO GONZALEZ
Jefe Planeacion HOCEN

RECIBE _____ Grado,Nombres y Apellidos

ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA SECERRA	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POL ICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: ...
Radicado No ...
Recibido por ...
Fecha ... Hora ...

No. S-2018- */ DISAN – PLANE – 29*

Bogotá D.C.,

Señor coronel
ALBEIRO RUIZ REYES
Director Hospital Central Policia Nacional
Cra. 59 # 26-21, Bogotá
Bogotá

Asunto: autorización vigencias futuras 2019.

En atención a su oficio No. S-2018-058162 del 17/07/2018, relacionado con la aprobación de vigencias futuras 2019 y de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección de Sanidad, sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad, informo al señor coronel, la autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia 2019, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2018-032770 del 18 de septiembre del 2018, así :

DIRECCION DE SANIDAD

HOSPITAL CENTRAL

DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019 HOMOLOGADO NUEVO CATALOGO CLASIFICADOR PRESUPUESTAL

CONCEPTO DE GASTO A NIVEL DE SUBORDINAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura 2019
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC		
TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS								25.416.849.662,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.416.849.662,00
GASTOS GENERALES	02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	25.416.849.662,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	02	01					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	451.676.957,00
	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	451.676.957,00
	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	451.676.957,00
ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO	02	01	01	004	08		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	451.676.957,00
	02	02					ADQUISICIONES DE DIFERENTES ACTIVOS	24.964.972.705,00
	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	8.628.418.098,00
VIVERES	02	02	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	604.205.057,00
GASTOS ALIMENTACION HOSPITALARIA	02	02	01	000				
MATERIALES DE CONSTRUCCION	02	02	01	001	05		PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	
	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.973.924.311,00
SUMINISTRO ELEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS	02	02	01	003	05			
SUMINISTRO ELEMENTOS ODONTOLOGICOS	02	02	01	003	05		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7.973.924.311,00
MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO	02	02	01	003	05			
MEDICAMENTOS OSP	02	02	01	003	05			
REPUESTOS Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	02	02	01	003	05			

CONCEPTO DE GASTO A NIVEL DE SUBORDINAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura 2019
	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC		
	02	02	02				ADQUISICION DE SERVICIOS	16.336.254.607,00
	02	02	02	006			SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4.980.745,00
SERVICIO DE CORREO	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	4.980.745,00
	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE	201.666.667,00
ARRIENDO BIENES INMUEBLES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	201.666.667,00
	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	648.000.000,00
MANTENIMIENTO MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES UNIDADES	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	648.000.000,00
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO DEPARTAMENTOS	02	02	02	008	007			
	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	15.481.607.195,00
- SERVICIO DE DIALISIS Y HEMODIALISIS	02	02	02	009	003			
- CONTRATACION DE IPS UNIDADES	02	02	02	009	003		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	15.448.043.387,00
EXAMENES CLINICOS Y PARACLINICOS ASPIRANTES PONAL	02	02	02	009	003			
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	33.563.808,00
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - AMBIENTAL	02	02	02	009	004			
TOTAL								25.416.649.662,00

La aprobación de cupo de vigencias futuras ordinarias, se realiza teniendo en cuenta que se cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional- Salud, permitiendo llevar a cabo nuevos procesos contractuales, y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que el cupo autorizado corresponde al **100%** del valor solicitado por esa unidad, con el fin de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continua, obviando la inducción de reserva presupuestal y la constitución de urgencias médicas, permitiendo de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud, por consiguiente el valor comprometido de la vigencia futura, hace parte de la cuota que se asigne para el año 2019 y no corresponde a un presupuesto diferente y/o adicional.

La ejecución se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se considera procedente y de suma importancia reiterar la circular No. 539 –MDN-DVEPDP-GS del 12/12/2012 procedente de la Dirección de Planeación y Presupuestación del Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con la advertencia de la Contraloría General de la República sobre la constitución de las reservas presupuestales y el uso de vigencias futuras.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cupo de vigencia futura, obedeció a una eficiente planeación con base en el comportamiento de la ejecución de los contratos, al consumo promedio de los mismos y a la proyección de la posible reserva presupuestal a 31/12/2018.

Es de anotar, que la aprobación se efectúo de acuerdo al requerimiento realizado por la unidad por cada una de las afectaciones y montos solicitados, en cumplimiento al oficio No. S-2018-046461 DISAN –PLANE del 12 de junio de 2018; por tal razón al lado izquierdo de la tabla se indica la imputación presupuestal vigente en el 2018 y en la parte derecha se efectúa la homologación con el nuevo catálogo clasificador presupuestal que rige a partir del 1 de enero de 2019, además es importante indicar que en el rubro del 2019 se agrupan en algunos casos varios conceptos presupuestales del 2018, pero la unidad deberá identificar para comprometer el cupo de vigencia futura el rubro presupuestal solicitado, indicando con ello que no se debe ejecutar otro concepto diferente al inicial.

Atentamente,

Brigadier General **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Sanidad Policía Nacional

Elaborado por: PU MARGARITA RODRIGUEZ
Revisado por: TC. MAURICIO PIÑEROS CORTES
Fecha elaboración: 20/09/2018
Ubicación: C:\PLANEACION\VIGENCIA 2018\ESPERSUPUESTO 2018\VIGENCIAS FUTURAS 2019